CÆSARAUGUSTA

Publicaciones
del
Seminario de Arqueología
y
Numismática Aragonesas

59-60

ICONOGRAFIA NUMISMATICA





INSTITUCION «FERNANDO EL CATOLICO» (C. S. I. C.)
EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA
1984

Publicaciones
del
Seminario
de
Arqueología y Numismática
Aragonesas
LIX-LX

S U M A R I O

ICONOGRAFIA NUMISMATICA

CÆSARAUGUSTA

Publicaciones
del
Seminario de Arqueología
y
Numismática Aragonesas

59-60

INSTITUCION «FERNANDO EL CATOLICO» (C. S. I. C.)
EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA
1 9 8 4

Publicación núm. 1.021 de la
Institución «Fernando el Católico»

TODA LA CORRESPONDENCIA, PETICIONES DE ENVÍOS, REMISIÓN DE PUBLICACIONES, ETC., DEBEN DIRIGIRSE A INSTITUCIÓN «FERNANDO EL CATÓLICO», PALACIO PROVINCIAL, PLANTA BAJA. PLAZA DE ESPAÑA. ZARAGOZA (ESPAÑA)

Depósito Legal: Z. 35 - 1958

Impreso en España

COMETA, S. A. — Ctra. Castellón, km. 3'400 — Zaragoza — 1985

REPERTORIO ICONOGRAFICO DE LOS EMPERADORES ROMANOS A TRAVES DE LAS MONEDAS (27 a.C. - 476 d.C.)

por

ANTONIO BELTRAN MARTINEZ

I. EL RETRATO IMPERIAL ROMANO Y SU EVOLUCION EN LAS MONEDAS

Desde muy diversos puntos de vista se han publicado, repetidamente, la nómina y los gráficos del retrato imperial romano en las monedas, bien con propósito exclusivamente clasificatorio o con criterio de análisis artístico. Ahorraremos referencias bibliográficas refiriéndonos a nuestro libro sobre la numismática del Imperio o a otros tratados y manuales asequibles. Nuestro propósito es reunir, alrededor de una historia del retrato numismático de los emperadores romanos, los elementos básicos para la clasificación cronológica de sus monedas, y los testimonios gráficos que permitan su utilización para comprobación de los perfiles mal conocidos o que pueden confundirse con otros [1].

No es de este lugar el análisis de los antecedentes del retrato monetario, de su relación con el derecho de «imago» en la República, o de las vinculaciones con la heroización y divinización de los personajes y su origen en Oriente; suelen señalarse como puntos de partida el retrato del sátrapa Orontes en monedas de Lampsaco, del siglo IV, y las muy conocidas de Alejandro Magno con la cabeza de Herakles cubier-

1 Con reproducciones a pequeño tamaño y listas sumarias F. GNECCHI, *Monete Romane*, Milano 1907 ó F. ALVAREZ BURGOS, *Prontuario de la moneda romana*, 2.ª ed. Madrid 1982. Con criterio artístico, fotografías ampliadas y relaciones más o menos completas de emperadores, «tiranos» y pretendientes. P. R. FRANKE-HIRMER, *Römische Kaiserporträts im Münzbild*, Munich 1961; L. von MATT y H. KÜHNER, *Les Césars*, París 1965; F. IMHOOF-BLUMER, *Porträtköpfe auf Römischen Münzen der Republik und der Kaiserzeit*, Leipzig-Berlín 1922; L. BREGLIA, *Roman Imperial Coins. Their Art and Technique*, Londres 1968, con introducción de R. BANDI-BANDINELLI; L. M. LANCKORONSKI, *Das Römische Bildniss*, Amsterdam 1944. Un criterio más historicista tienen obras como la de R. DELBRUECK, *Spätantike Kaiserporträts*, Berlín-Leipzig 1933. J. BABELON, *Le portrait dans l'Antiquité selon les monnaies*, París 1950 y *Dauernder als Erz: Das menschenbild auf Münzen und Medaillen*, Viena 1958; R. CAPELLI, *Profili Imperiali Romani*, Milán 1963. Indicaciones generales y referencias bibliográficas en: A. BELTRÁN, *La Moneda Romana: El Imperio*, Madrid, en prensa; M. ALFÖLDI, *Antike Numismatik*, Mainz 1978, II, *Bibliographie*, H. MATTINGLY-F. A. SYDENHAM, *Roman Imperial Coinage*, Londres 1923-1951 y con listas limitadas pero básicas C. H. V. SUTHERLAND, *Les monnaies romaines*, Fribourg 1974 y KENT y HIRMER, *Roman Coins*, Londres 1978. Los datos sobre magistraturas y cargos de los emperadores, p. e. en A. CALDERINI, *Epigrafia*, Torino 1974 ó R. CAGNAT, *Cours d'Epigraphie Latine*, 4.ª ed. París 1914. David. R. SEAR, *The Emperors of Rom and Bizantium*, Londres 1974.

ta con la piel de león y encubriendo los rasgos del propio rey, lo que parece viable si se comparan con las esculturas conocidas, especialmente con el altorrelieve del sarcófago de Sidón, del Museo de Estambul. En realidad, la República romana que asumió buen número de influencias numismáticas de los tiempos helenísticos, no incluyó retratos de personajes vivientes hasta la época de Sila y de modo decidido hasta los Triunviratos, hallándose aquí los precedentes directos e inmediatos de los retratos de Augusto con los que, a partir del año 27 a.C., comenzaremos nuestra descripción.

En tal tiempo el retrato del emperador aparece, y así lo hará en lo sucesivo [2], en los anversos de las monedas, sujeto a una serie de normas que se cumplieron con más o menos fidelidad, modificadas por circunstancias determinadas; hay que tener en cuenta que la moneda es un documento público sujeto a principios que regulan no sólo su peso, talla y ley, sino también sus tipos y en los retratos un sentido áulico y propagandístico al que habremos de referirnos muchas veces. Inicialmente los retratos se presentan de perfil, más frecuentemente mirando hacia la derecha, pero no por razones de fondo sino por cuestiones técnicas y mayor facilidad de ejecución por parte del grabador; el que los retratos miren hacia la derecha o hacia la izquierda no refleja ningún propósito previo, sobre todo en la primera mitad del siglo I en que ambas posiciones se alternan, aunque después sean más raros los dirigidos hacia la izquierda. Las representaciones frontales plantearon muchos problemas que ya supieron resolver con gracia los abridores de cuños griegos, como puede verse en las cabezas de Apolo o Helios, que tuvieron sin duda presentes los grabadores romanos tanto en su vertiente artística como en la técnica; de frente o de tres cuartos hallamos los excelentes retratos del emperador galo Póstumo y de sus sucesores, en la ceca de la Colonia Agrippina (Colonia), entre el 260 y el 274; la imitación está más clara aún en la representación del sol de tiempo de Aureliano (270-275) y llegará a una decadencia notoria en las tardías efigies de Licinio I y de su hijo. Los grabadores romanos encontraban no pocas dificultades técnicas en su trabajo, casi de miniaturista, luchando con lo exiguo del campo monetario y del módulo del cospel, y lo escaso del relieve que acabará deformando las partes más salientes de la cabeza como la frente, la nariz o la barbilla y el hundimiento del ojo, todo con las limitaciones consiguientes a la propia naturaleza de la moneda, que no debe ofrecer demasiadas dificultades para ser apilada; hay que tener en cuenta también el desgaste de las zonas más salientes y el deseado equilibrio del conjunto.

Los retratos monetarios imperiales se presentan desnudos o con el

[2] M. ALFÖLDI, *loc. cit.*, I, p. 161.

adorno de diversas coronas, en los hombres y, cuando llega el caso, tocados en las mujeres. La *corona de laurel* («laurea») se otorgará originalmente a los generales victoriosos, revestidos del «imperium», previo un acto del Senado que autorizará su uso, como hizo con Octaviano recordando a Apolo. Consistía en dos ramas de laurel con las que se rodeaba la cabeza, atándolas sobre la nuca con sendas cintas, de distinta longitud, que en las monedas aparecen anudadas de forma decorativa y con sus extremos colgantes. La *corona radiada*, aro del que sobresalían rayos que imitaban los del Sol, se otorgaba a los emperadores muertos después de la «consecratio» o conversión en dioses; así ocurrió en los primeros reinados hasta la reforma de Nerón, en la que el dupondio y el as de bronce tenían casi el mismo tamaño, o diámetro, pero el primero valía el doble que el segundo, decidiéndose que el dupondio tuviese la cabeza del emperador radiada y el as laureada o desnuda, continuando de esta forma hasta el último tercio del siglo III. La introducción del «Antoniniano» o doble denario por Caracalla utilizó también el arbitrio de adjudicarle la cabeza radiada en tanto que el denario sencillo, cuando se acuñó, llevase la laureada. Desde fines del siglo I la corona radiada no será el símbolo del emperador divinizado, que podrá aparecer con corona de laurel o cabeza desnuda, quedando la expresión de la divinización confiada a una leyenda. Todos estos detalles no son banales, pues los tipos monetarios son la garantía del valor de la moneda frente al público y, por otra parte, la política de los emperadores se vale de la moneda como medio de difusión y propaganda de ideas e incluso de aspectos. Así hallaremos correlaciones de estos detalles con el valor de las monedas, su metal o la circunstancia momentánea que aconseja su inclusión; en los tiempos inmediatamente posneronianos si una cabeza aparece desnuda en un bronce de tamaño medio es un as y rarísimamente se encontrará así en un sestercio, que acabará labrándose en oricalco o latón que se diferenciará por su color amarillento. Desde fines del siglo II será inimaginable hallar retratos desnudos, que aparecerán cuando se trate de herederos o príncipes asociados («Césares») antes de que efectivamente lleguen a ser Augustos.

La *corona de encina* («civica»), mucho más rara, que encontramos como concesión senatorial durante la República («ob civis servatos») se usará, en pocos casos, por los emperadores entre Augusto y Galba. Un capítulo especial corresponde a la *corona de espigas* relacionada con el culto de Demeter que los romanos adoptaron a través de Ceres y que tuvo especial trascendencia por los misterios de Eleusis a los que fueron adeptos no pocos emperadores; Adriano, por ejemplo, llevó esta corona, que realmente no era honorífica y es un caso especial el de Galieno, que fue nombrado en los áureos con nombre feme-

nino, «Galliena Augusta» indudablemente en relación con los citados cultos. Aún pueden hallarse otras coronas, de hiedra, mirto, espadañas, pero no son atributo de los emperadores.

La representación de cabezas o bustos en las monedas depende de la moda artística del tiempo incluso en la presencia de mayor o menor trozo de cuello y el añadido o no de elementos de vestido o de adorno; hasta tiempo de Nerón los personajes masculinos de la «Domus imperatoria» aparecen con cabeza y el cuello cortado algo por encima de los hombros, en tanto que las mujeres aparecen siempre con los bustos y adornadas con vestiduras someramente indicadas; por ejemplo Nerón niño con su madre Agrippina. Poco después se utilizará la «égida», inicialmente la piel de cabra que protegerá el hombro, el pecho y el brazo izquierdo, tomando el modelo de los Ptolomeos.

Galba iniciará los bustos de gran tamaño, vestidos, pudiendo diferenciarse la «toga» civil, de los ciudadanos en tiempo de paz, del atuendo guerrero, con coraza sobre la túnica, con hombreras de cuero, como llevó Adriano en las monedas, el «paludamentum» o manto de púrpura, sujeto con una fíbula anular y, ocasionalmente y forzando la representación, el «balteus» o correa de la espada y el «parazonium» con un mango en forma de cabeza de águila. Hacia mitad del siglo III apareció el busto con casco (Póstumo) y a veces con dardo y escudo; Probo llevó el cetro («scipio eburneus») con el águila de los cónsules rematándolo.

Si la presentación de los retratos de perfil o de frente y aquéllos a derecha o izquierda es indiferente a efectos de significación, tiene, en cambio, gran utilidad para intentar separar escuelas o artistas o bien estilos de determinadas cecas, en tiempos o épocas concretos.

La evolución del estilo artístico del retrato monetario está sujeta, sin duda, a la del arte mayor de su tiempo, con una serie de limitaciones o modificaciones; en primer lugar las de tipo técnico por las características del trabajo del grabador y del abridor de cuños; en segundo lugar por el «oficialismo» a que había de someterse el retrato, según los deseos del emperador que querrá mostrar su aire civil o su apariencia militar, según los casos, y la propaganda que deseara repetir frente a los súbditos; los cuños serán copiados de modelos, quizá con algunos años de distancia, por lo que no se producirá la inmediata dependencia de las corrientes artísticas dominantes. El artista no será libre para obrar según su inspiración, sino que repetirá inicialmente las ideas que se le ordenen y luego copiará los modelos que en cada momento sean aconsejables. En teoría el retrato debería cambiar conforme el aspecto físico del emperador cambiase y de hecho así lo encontramos en ocasiones, con ejemplos tan llamativos como el de Nerón, niño de angelical aspecto en sus primeras monedas y con una cara

abotargada e inmensa papada en las próximas a su muerte, o en Gordiano III, etc. Los súbditos tendrían que conocer a su emperador a través de las estatuas, cuando llegaban a los más apartados rincones del Imperio, o por medio de las monedas circulantes; de aquí la importancia que tuvieron el aspecto y efigie que el gobierno quisiera ofrecer de sí mismo; así encontraremos retratos realistas y fieles, otros heroizados y llenos de idealismo y algunos puramente descriptivos. También importa saber las posibilidades que los grabadores tuvieron de obtener un retrato original válido; así hallaremos efigies que se parecen mucho a las de los anteriores emperadores reinantes y que se especifican y definen en series posteriores. Volveremos sobre estas cuestiones.

Lo que acabamos de plantear es, exactamente, el valor iconográfico de los retratos monetarios. Podemos asegurar que la base informativa mínima se cumplió en todos los casos y que la tendencia será a mostrar al emperador como era, aunque se le añada la dignidad imperial, muchas veces, por encima de la propia entidad física; pero alguno, como Nerva, impuso que su vejez y fealdad apareciesen con el más crudo realismo.

Es indudable que los grabadores tuvieron que plegarse a los gustos artísticos de su época, aunque quizá con más lentitud que en el gran arte [3] y respondiendo a los estímulos citados; así el arte monetario augusteo no se alteró esencialmente a lo largo de su extenso reinado, cambiará con Calígula y Claudio I y hasta finales de siglo no volveremos a encontrar retratos idealizados. El realismo de la primera mitad del siglo III es otro ejemplo digno de meditación con Trajano Decio como buen ejemplo. Pero los gustos artísticos de los emperadores influirán también, como vemos en tiempos de Adriano o con la tendencia helenizante de Galieno. Otro elemento a valorar es el geográfico, pues no podemos medir con las mismas normas por ejemplo las producciones del taller de Roma que las de Lugdunum y, sobre todo, que las de Oriente donde las cecas de Cesárea de Cappadocia, Antioquía y Alejandría mostrarán un modo especial de interpretación de la «imago» imperial que les llegaba de Roma y que grababan en serie repitiendo los rasgos y, en muchos casos, degenerándolos o amanerándolos. Debe tenerse en cuenta también la diferencia de calidad de los grabadores e incluso de las escuelas, ayudantes y aprendices.

Podría pues concluirse que no existe un verdadero estilo monetario general para todo el Imperio; que la efigie que sirve de modelo depende de las imposiciones palaciegas por una parte y de la calidad del artista por otro y de la influencia que en la repetición de cuños, forza-

---

3 J. J. BERNOULLI, *Die Bildnisse der Römischen Kaiser und ihrer Angehörigen*, I-III, Berlín 1886-1894. Zsolt KISS, *L'Iconographie des princes Julio-Claudiens au temps d'Auguste et de Tibère*, Varsovia 1975.

da por su rotura o deterioro tras una decena de millares de acuñaciones, o algunas más, tengan las ideas de «series» o de acciones rutinarias. La variedad puede encontrar muchas más razones, como las prisas que pueden sobrevenir a un pretendiente que intenta poseer moneda propia implantando los talleres en los mismos campamentos donde se le elige como emperador; hay un caso muy conocido que es el de Regaliano, que hubo de utilizar incluso cospeles muy diferentes. Si atendemos a los retratos de dos o tres personas en la misma cara de la moneda, podemos advertir las diferencias que pueden producirse por las ideas dominantes en la casa imperial en aquel momento o la repercusión de las cuestiones de etiqueta; así la efigie, cabeza o busto, del emperador glorificado como jefe del Estado, poco tiene que ver con su aparición como tipo de reverso, de cuerpo entero o en diferentes actividades; así lo hallamos con personajes de la familia imperial, como Cayo y Lucio, nietos e hijos adoptivos de Augusto, como «principes iuventutis» o las tres hermanas de Calígula como las «Tres Gracias», etc. Los retratos dobles pueden aparecer frente a frente, o adosados, como encontramos ya en las parejas reales helenísticas; en cualquier caso en primer término figurará siempre la cabeza del personaje de mayor jerarquía, por ejemplo Nerón encima de Agrippina o bien el más importante mira a derecha y el otro a izquierda cuando aparecen afrontados, como se ve en Septimio Severo y Caracalla, y así se continuará hasta las dinastías del siglo III; se cuidará que el primer término y la presentación hacia la derecha sean las posiciones prevalentes.

Por otra parte la cabeza del emperador estará en el anverso, como los dioses en la moneda griega y en la romana republicana y se pondrá especial cuidado en no asociar a dioses y emperadores para evitar problemas; en realidad no aparecerán nunca los emperadores como asimilados a una divinidad; a fines del reinado de Commodo, éste figurará con los atributos de Hércules, pero indicando que está bajo su protección y ostentando sus atributos. Otra cosa es la divinización que, a principios del Imperio, se iniciará como continuación de la tradición helenística; pero incluso en las monedas de consagración los emperadores aparecerán como hombres, a pesar del rótulo «divus» y del culto que se les rendía.

Los retratos desde Augusto a Nerón han sido tratados aduciendo todas las variantes de ceca y época en BANTI-SIMONETTI, *Corpus Nummorum Romanorum*, Florencia 1972; Alberto BANTI, *I grandi bronzi Imperiali: Hadrianus-Sabina*, Florencia 1984, y Juan R. CAYON, *Los sestercios del Imperio Romano. I. De Pompeyo Magno a Matidia (del 81 a.C. al 171 d.C.)*, Madrid 1984.

II. LOS EMPERADORES

Iniciando las monedas imperiales a partir de las reformas de Augusto, el año 27 a.C., y con ellas las emisiones de la dinastía Iulio Claudia establecemos, desde el punto de vista de los retratos, un elemento convencional, pero en cambio la reforma augustea supone un cambio que iba a durar hasta el siglo III con diversas modificaciones (Cfs. la bibliografía aducida).

AUGUSTO

El retrato monetario de Augusto tiene numerosas variantes que la mayor parte de las veces muestran la dependencia de los escultóricos y de los relieves, según una evolución amplia y profundamente estudiada. Estilísticamente la idea general conviene a un modo «heroico», limpio e incluso delicado, con el mismo tratamiento que el helenismo reservó a los semidioses, pero sería erróneo pretender que las distintas formas con que se presenta responden a un sólo estímulo y a una cierta unidad técnico-estilística. En primer lugar en Roma el retrato tiene, por lo general, un cierto aspecto «civil» muy distinto del que presentan los talleres supuestamente localizados en Hispania, como Colonia Corduba y Colonia Caesaraugusta y desde luego mucha mayor fidelidad al original que los de Emerita u otras cecas municipales. Sería muy cómodo razonar que las variantes dependen exclusivamente de la copia del modelo en escultura mayor o relieve que se tomó para ello, pues hay variantes que se producen por normas regionales o de taller, hasta el punto de que pueden diferenciarse por este motivo; existen patentes diferencias de los retratos en el oro y la plata por una parte y el aes por otra y al descuido involuntario hay que añadir la falta de pericia que se advierte, por ejemplo, en las piezas de Lyon, con poco relieve, mientras que Achaia y Asia Menor conservan la excelente tradición griega.

Con todas estas advertencias puede, no obstante admitirse la dependencia de los retratos «oficiales» de la gran plástica, especialmente en las cabezas, puesto que las figuras enteras se tratan como tipos monetarios en general.

Los retratos más antiguos, del tipo que se ha llamado «de Octaviano» son los que muestran más variantes entre las diversas cecas y emisiones monetarias; a partir del 31 a.C., el retrato «antiguo» se funda en los modelos oficiales escultóricos y se hace más rígido y convencional; el 27 a.C. aparece un nuevo tipo con la cabeza y el cuello, cara grande y pelo muy ordenado aunque lógicamente no se aprecien las



AUGUSTO



tres características crenchas frontales. Este tipo se perfeccionó a partir del año 23 a.C. que muestra un cierto cambio en las facciones, aunque la idealización de los rasgos sea general para toda la serie.

La cabeza de Octaviano se presentó desnuda, con el cuello cortado en diagonal por encima de los hombros; a partir de Actium se incluyó alguna vez la corona de laurel, de Apolo, que la República concedía a los generales vencedores y con bastante regularidad tras la tribunicia potestad y el cambio de «imperium» por la «auctoritas»; son rarísimos los ejemplos con corona «civica» o de encina y sólo en monedas del 19 y el 18; finalmente las coronas radiadas aparecen después de la divinización.

Cronología: 27 a.C. a 19 agosto 14 d.C.
Llamado C. Octavius hasta su adopción por César (13 septiembre 45, C. Iulius Caesar Octavianus). 16 enero 27 a.C. Recibe el título de Agusto: C. Imp. Caesar Divi f. Augustus. Pontifex Maximus el 6 de marzo del 12 a.C.
Tribunicia Potestad el 23 a.C., la II, el 1 julio del 22 a.C. y anualmente hasta la XXXVII el 1.º de julio, del 14 d.C.
Salutaciones Imperatorias: I, 43; II, 42?; III, 40?; IV, 36; V, 34-33; VI, 31; VII, 29; VIII, 25; IX, 20; X, 15; XI, 12; XII, 11; XIII, 9; XIV, 8; XV, 2 d.C.; XVI, 5?; XVII, 6; XVIII, 8; XIX, 9; XX, 11; XXI, 14.
Consulados: I, 43; II, 35; III al XI anualmente del 31 al 23: XII, 5; XIII, 2 a.C.
Pater Patriae el 5 de febrero del 2 a.C.
Esposas: Claudia, Scribonia y Livia Drusilla (muerta el 29 d.C., cambió su nombre en Iulia). Hija, Iulia, muerta el 14 d.C. Casó con M. Vipsanius Agrippa (63-12 a.C.) y tuvieron como hijos C. Caesar (muerto el año 4 d.C. Cos. desig. el 6 a.C. y cónsul el 1 d.C.), L. Caesar (muerto el 2 d.C., cos. desig. el 2 y designado el mismo año con su hermano Princeps Iuventutis; Agrippa Iulius Caesar o Agripa Póstumo, adoptado por Augusto el 4. Druso Maior (38 a 9 a.C.) casado con Antonia Minor (Imperator el 9).
Cfs. *Die Bildnisse des Augustus,* Munich 1979. Zsolt KISS, *L'iconographie des princes Iulio-Claudiens au temps d'Auguste et de Tibère,* Varsovia 1975. Susan WALKER - Andrew BURNETT, *The Image of Augustus,* Londres 1981. J. B. GIARD, *Le monnayage de l'atelier de Lyon des origines au règne de Caligula (43 avant J.C. - 41 après J.C.),* Wetteren 1983.

TIBERIO

Conocemos una copiosa serie de retratos que nos ofrecen la evolución fisonómica de los rasgos del emperador, con una estimable calidad artística que se subraya hacia los años 22-23. La crisis financiera del



TIBERIO



JULIA (?)
Madre de Tiberio



GERMANICO Y
TIBERIO GEMELLO
Hijos de Livilla y
Druso II



NERON CLAUDIO
DRUSO
+ 21



ANTONIA
Esposa de Neron
Claudio Druso
+ 39





DRUSO
23

año 33 había provocado la provisión de moneda a las provincias a partir de Roma, con lo cual los modelos se sujetaron a las normas de la ceca de la «Urbs», entre las que la sobriedad, heredada del tiempo de Augusto, es una de las más características. Los sestercios del 22-23 mostrarán a Agrippa, abuelo de Calígula, con gran serenidad; los de años posteriores perderán en calidad. En síntesis, a pesar del súbito y asombroso florecimiento del dibujo de los retratos hacia el año 22, el realismo es mucho mayor que en época de Augusto y prapara los cambios que apreciaremos en el reinado de Calígula.

Cronología: 19 de agosto del 14 a 16 de marzo del 37.
Ti. Claudius Nero se llamó desde el 26 de junio del año 4 Ti. Iulius Caesar, a causa de su adopción por Augusto; como emperador Ti. Caesar Aug.
Pontifex Maximus el 15.
Tribunicia potestad el 1.º de julio del 6 a.C.; la V en la misma fecha del 2 a.C.; la VI el 4 y las restantes anualmente hasta la XXXIII del 1 julio del 36 al 16 de marzo del 37.
Salutaciones imperatorias: I, 9 a.C.; II, 8; III, 6 d.C.; IV, 9; V, 10?; VI, 11; VII, 15; VIII, 16.
Consulados: I, 19 a.C.; II, 7 a.C.; III, 18 d.C.; IV, 21; V, 31.
Hijo de Livia y de Tib. Claudius Nero y adoptivo de Augusto; esposas Vipsania Agrippina y Iulia, hija de Augusto. Hijo, Druso Minor, casado con Livilla (Trib. Pot. 27 junio del 22 d.C., m. el 23, Drusus Iulius Caesar).

Ti. Caesar, hijo de Druso; Germanicus, adoptado por Tiberio el 4 d.C., m. el 19; Agrippina, esposa de Germánico (m. el 33); Nero y Druso Caesares, hijos de Germánico (m. el 31 y 33 respectivamente); Iulia Drusilla, hija de Germánico (m. el 38).
Cfs. Cosmo RODEWALD, *Money on the age of Tiberius*, Manchester 1976.

CALÍGULA *(C. Caesar Aug. Germanicus o Caius Iulius Caesar)*

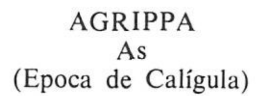
El retrato de Cayo César, más conocido por Calígula, evoluciona hacia un acento personal, preocupado más del «Princeps» que de su política y de su dinastía con preferencia a sus propósitos políticos en las provincias; se alterna su efigie con la del Divino Augusto y con las de sus padres, Germánico y Agrippina, estando ausente, en cambio, su antecesor Tiberio. En el oro aparece un retrato duro y personal, aunque la sequedad y la dureza se acentuarán en los rasgos de las monedas del final de su reinado; lo propio ocurre en la plata y se pueden seguir los rasgos descritos por Suetonio, el cuello delgado, los ojos y las sienes hundidos y una frente amplia y voluntariosa. En los sestercios la ma-



CALIGULA
Sestercio
37-38



NERON Y DRUSO
Hermanos de
Calígula



AGRIPPA
As
(Epoca de Calígula)



yor amplitud permitió desarrollar el retrato y se alcanzó un notable realismo. De todas suertes conviene diferenciar el retrato poco elegante y mal modelado de Lyon, con repetición monótona de los rasgos, del bronce acuñado en Roma que conservó el buen sentido estético y la perfección técnica que el retrato alcanzó bajo Tiberio. Nos encontramos así con la continuación de una tendencia en la que floreció con la mayor fuerza el realismo que sugería las condiciones espirituales del joven emperador, calificado entre la histeria y la paranoia por los historiadores. Ello explica que el retrato que se presenta hacia el 37-38 como algo dubitativo o inseguro alcance en los dos años siguientes una gran distinción en el relieve, que podemos encontrar también en las acuñaciones municipales.

A la hora de juzgar las diferencias locales conviene tener en cuenta la posible traslación de funcionarios de la ceca lugdunense a la romana y el aumento de las series y tiradas en relación con el propósito de acuñación universal que se cumpliría, al menos para occidente y concretamente para Hispania, en tiempo de Claudio.

Cronología: 18 de marzo del 37 a 24 de enero del 14.
Pontífex Maximus el 18 de marzo del 37.
Pater Patriae el 38.
Primera Tribunicia Potestad el 18 de marzo del 37, repetida anualmente hasta la IV del 18 de marzo del 40-24 de enero del 41.
Consulados: I, 37; II, 39; III, 40; IV, 41.
Esposas: Iunia Claudilla, Livia Orestilla, Lollia Paulina y Milonia Caesonia, que no figuraron en las monedas; sí sus hermanas Agrippina, Drusilla y Iulia.

CLAUDIO

Ocurre un cambio muy perceptible en los retratos monetarios de Claudio en general de buena calidad y de indudable inspiración helenística, con un arte serio donde se muestra al emperador como adulto, interpretando de modo sutil su psicología, mostrando menos atención hacia su persona que hacia sus realizaciones y su política, en contraste con lo ocurrido en tiempo de Calígula. En los áureos y denarios se trata de recordar su deuda con los pretorianos que le ensalzaron al trono fundiendo su condición de jefe del Estado con la de militar, y a pesar de la pequeñez de los campos de estas monedas los rasgos aparecen con precisión y delicadeza. En el bronce se revela el carácter civil que indudablemente poseyó Claudio, apareciendo su cabeza vuelta a izquierda muchas veces, en los sestercios con láurea, y alusiones a Nerón Druso y a Británico, en los dupondios la cabeza desnuda y referencias a su madre, Antonia, y en el as con un especial cuidado para



AGRIPPINA
Madre de Calígula
37-41



CLAUDIO



CLAUDIO Y AGRIPPINA
Cistóforo
50-51



ANTONIA
Madre de Claudio



AGRIPPINA
Esposa de Claudio
49



NERON CLAUDIO DRUSO
(DRUSO SENIOR)
Sestercio
42-54

lograr la mayor fidelidad en los rasgos que indican una gran fuerza de carácter, aparte de una dignidad imperial considerable. Hay cambios sensibles a partir de la boda con Agrippina el 49 y su nombramiento de Augusta y elección de Nerón como hijo adoptivo y heredero del 50.

En Oriente acuñaron los diversos talleres con retratos de escaso parecido, algunos de aspecto grueso y pesado, como las tetradracmas de Efeso y otros con aspecto casi de caricatura. Por otra parte, la penuria de bronce circulante por la supresión de buena parte de los talleres municipales, entre ellos todos los de Hispania, producen imitaciones desiguales en el parecido y arte de los retratos, que pueden llegar a ser grotescos, como el de Insula Augusta, única ceca hispana que acuñó.

Cronología: 24 enero 41-13 octubre 54. Se llamó Ti. Claudius Drusus, desde el 9 a.C., C. Germanicus; desde el 4 a.C. Ti. Claudius Nero Germanicus y desde el 41 Ti. Claudius Caesar Augustus Germanicus.
Pontifex Maximus el 25 enero 41.
Tribunicia Potestad el 25 enero del 41 y después anualmente hasta la XIV el 25 enero 54-13 octubre 54.
Salutaciones Imperatorias: II-III, 41; IV-VII, 43; VIII, 43-45; IX-XI, 45-46; XII, 46-47; XIII-XIV, 47; XV-XVI, 47-48; XVII-XVIII, 49-50; XIX-XXI, 50; XXII-XXV, 51; XXVI-XXVII, 52.
Consulados: I, 37; II, 42; III, 43; IV, 47; V, 51.
Pater Patriae, 42. Censor, 47.
Título de Britannicus, tras la victoria de Britannia (pero no figura en las monedas).
Esposas: Messalina (Valeria), m. el 48 y Agrippina (Iulia Aug), m. el 59. No aparecen en las monedas sus dos esposas anteriores Plautia Urgulanilla y Aelia Pasetina. Hijos Drusus, Claudia, Antonia, Claudia Octavia, Ti. Claudius Caesar Germanicus.

Nerón

En las monedas de Nerón el retrato evoluciona más por la representación de elementos psicológicos que por razones técnicas, por lo que desde el 54 hasta el 64, es decir entre sus 16 y 25 años de edad, aparece como un joven de rasgos amables, sujeto a su madre o a sus consejeros Burro y Séneca y luego como un adulto grueso, grasiento, de facciones duras, al mismo tiempo que con vigor y una representación romántica, con cabellos abundantes y casi barrocos y un aire de abandono que forman en conjunto una de las mejores épocas del retrato monetal romano.

Nerón apareció ya en las monedas de Claudio a partir de su adopción el año 50; en el decenio 54-64 no se acuñaron mone-

das de bronce, seguramente por la abundancia de emisiones de imitación de Claudio y, por consiguiente, los retratos han de ceñirse al reducido campo de los áureos y los denarios. Entre el 51 y el 54 aparerecerá con Agrippina, bien con sus cabezas afrontadas (año 54) o yuxtapuestas, siempre con Nerón en primer término o mirando hacia la derecha; a partir del 55 Nerón será figurado él solo en el anverso relegándose a Agrippina al reverso y a partir del 56 ya no aparecerá la emperatriz. El retrato neroniano de los primeros años del reinado mostrará la cabeza con corona cívica como señal de su accesión al trono; entre el 56 y el 60 la posición del emperador con un gobierno austero y «constitucional» se expresa mediante la cabeza desnuda y una gran atención dedicada a los cabellos. A partir del año 60 el retrato que había permanecido casi invariable, si acaso con alguna señal de madurez en las sucesivas emisiones, nos muestra una persona gruesa con labios sensuales y salientes, mandíbula poderosa, lo que da un aspecto especial a la maciza cara y un cuello redondo y abultado. El año 62 se había divorciado de Octavia para contraer nuevo matrimonio con Popea, produciéndose la muerte de Séneca y el gobierno personal de Nerón, que no obstante dos años después emprendía su importante reforma, en la que el bronce y el oricalco permitían la emisión de piezas desde el sestercio al semis con retratos extraordinarios en los que no se ahorra el aspecto brutal del abotargado príncipe, aumentando el grosor del cuello y la expresión implacable de los rasgos. Hay diferencias sensibles entre las piezas acuñadas de Lyon, con una esferilla en el extremo del cuello y arte inferior y más tosca técnica y las del taller de Roma, de un arte clásico excelente y de realización perfecta.

Cronología: 13 de octubre del 54-9 de junio del 68.
Nombres: L. Domitius Ahenobarbus; desde el 50, Nero Claudius Drusus, Germanicus Caesar y como emperador Nero Claudius Caesar Augustus Germanicus.
Pontífice máximo el 54.
Tribunicia Potestad desde el 4 de diciembre del 54; II el 13 de octubre del 55, y anualmente hasta la XIX, del trimestre último del 67 a la muerte.
Salutaciones Imperatorias: II, 56; III-IV-, 57; V-VI, 58; VII, 59; VIII-IX, 61-62; X, 64-65; XI, 66; XII, 67; XIII, 67-69.
Consulados: I, 55; II, 57; III, 58; IV, 60; V, 68.
Pater Patriae de fines del 55 a principios del 56.
Esposas: Claudia Octavia (m. 62) y Poppaea Aug (Augusta el 63 y m. el 55). Statilia Messalina no acuñó moneda.
Hija (que no acuñó) Claudia.
Cfs. E. A. SYDENHAM, *The Coinage of Nero*, Londres 1920.



NERON Y AGRIPPINA
54



NERON
Sestercio de Lugdunum
64



CLODIO MACER
68



CLODIO MACER Y LA GUERRA CIVIL

Durante las guerras civiles del año 68, L. Çlodius Macer, gobernador de Africa, acuñó entre los meses de junio y agosto con retratos muy toscos y artísticamente muy pobres, solamente denarios de plata.

GALBA

Los retratos de Galba y de Vindex corresponden a una propaganda de su política de saneamiento del Imperio tras de la anarquía neroniana. Galba, a pesar de su corto reinado introdujo la moda de un retrato de gran tamaño, trazos severos, desprovistos de adornos o barroquismos, con propósito de llegar a una repetición exacta del aspecto original, sin disimular y mucho menos heroizar o dignificar incluso la propia fealdad física; básicamente será el retrato que perpetuará la dinastía flavia. La cabeza se configura mirando a derecha, generalmente laureada y con el cuello cortado en forma diagonal, como ya conocemos. El estilo, muy bueno, nos muestra un anciano de 73 años; pero hay algunas acuñaciones, como las de Tarraco, que llegan a un aspecto grotesco y poco hábil.

Cronología: 9 junio 68-15 enero 69.
Nombres: L. Livius Ocella Sulpicius Galba; como emperador Ser. Sulpicius Galba Imp. Caesar Augustus.
Pontifex Maximus 9 junio 68.
Cónsul: I, 33; II, 69.
Esposa: Aemilia Lepida, de la que no se conocen monedas.
Pretendiente al trono y aliado de Galba, C. IULIUS VINDEX, en Galia.
Cfs. C. M. KRAAY, *The Aes Coinage of Galba,* New York 1956.

OTHON

Gobernó sólo tres meses, no acuñó bronce, pero cuidó en los metales ricos el retrato, sin corona y de aspecto civil, reproduciendo muy fielmente sus rasgos.

Cronología: 15 enero-25 abril 69.
Nombres: M. Salvius Otho y como emperador Imp. M. Otho Caesar Augustus.
Pontifex Maximus 9 marzo 69.
Cónsul 69.

VITELIO

Sigue el retrato la moda realista impuesta por Galba e imitada por Othon, en las piezas que acuñó en su corto reinado dentro del año de «los tres emperadores».



GALBA
68



OTHON
69



VITELLIO
69

Cronología: Desde la muerte de Othon al nombramiento de Vespasiano 17 de abril a 18 de julio del 69. En teoría del 2 de enero del 69 al 20 (?) de diciembre del 70.
Nombres: A. Vitellius, fue llamado oficialmente Imp. A. Vitellius Caesar o Germanicus, en las inscripciones.
Pontifex Maximus 18 julio 69.
Cónsul el 48 y perpetuo el 69.

VESPASIANO

El largo reinado de Vespasiano nos proporciona inicialmente retratos que son las adaptaciones que el taller monetario hizo del de Vitelio hasta unas cabezas medianas o pequeñas muy características, sobre todo en los áureos y denarios. Cuando Vespasiano se preocupó de la sucesión y de la política dinástica, mejoró el retrato, introduciendo desde el 31 el de su hijo Tito y a partir del 73 el de Domiciano. En realidad continuó en líneas generales la idea del retrato impuesta por Galba y que se aseguraría durante toda la dinastía Flavia; un retrato de trazos severos, sin adornos, muy realista, sin el menor embellecimiento en los rasgos y con una ejecución, aunque el concepto fuera el mismo, muy distinta en el oro y la plata, seguramente por el pequeño módulo de las monedas, que en el bronce, especialmente en los sestercios. El descuido de denarios y áureos se troca en notable cuidado en el aes, con excelentes retratos de cabezas grandes, macizas, con relieve muy saliente, minuciosidad en los cortos cabellos, la frente plegada, el ojo de perfil y pliegues en el cuello, que revelaban sin disimulo la edad. Se trata de una combinación del más avanzado realismo con la finura de realización y la delicadeza de la técnica que produce unos excelentes resultados. Hay que señalar que hay diferencias acusadas entre las monedas labradas en Roma y las de los talleres provinciales de Lugdunum y Tarraco, en beneficio de las primeras.
Cronología: 1 julio 69-24 junio 79.
Nombres: Titus Flavius Vespasianus y como emperador Imp. Caesar Vespasianus Augustus.
Pontifex Maximus 22 diciembre 69.
Tribunicia Potestad: I, 1.º de junio del 69 y luego anualmente, la X el 1.º de julio del 78 al 23 de junio del 79.
Salutaciones imperatorias: II-V, 70; VI-VIII, 71; IX, 72; X-XI, 37; XII-XIV, 74; XV, 75; XVI-XVIII, 76; XIX-XX, 78-79.
Consulados: I, 51; II, 70; III, 71; IV, 72; V, 74; VI, 75; VII, 76; VIII, 77; IX, 79.
Pater Patriae 69(?). Censor abril del 73.
Esposa: Flavia Domitilla. Hijos: Tito (T. Flavius Vespasianus) y Domiciano (T. Flavius Domitianus).



VESPASIANO



DOMITILLA

TITO

Si bien no hay alteraciones en el retrato del hijo mayor de Vespasiano, podrían señalarse dos etapas, la primera en la que se repiten los rasgos paternos y la segunda con un aspecto mucho más dulcificado. En general el realismo de los retratos refleja, en los de Tito, un aspecto menos vivo y duro que en Vespasiano, con menos cuidado en los detalles, lo que se acentúa en denarios y áureos; sigue la cabeza grande, plana por detrás y ligeramente inclinada hacia adelante, sobre un grueso cuello. Con el mismo estilo se reprodujeron en monedas de restitución las efigies de Augusto, Agrippa, Tiberio, Druso, quizá Livia, Nerón Druso, Germánico, Agrippina, Claudio y Galba, pero no las de Cayo César ni Nerón.

Cronología: 24 junio del 17-13 septiembre del 81.
César desde el 69.
Nombre: Titus Flavius Vespasianus y como emperador Imp. Titus Caesar Vespasianus Augustus.
Pontifex Maximus el 24 de junio del 79.
Tribunicia Potestad el 1.º de julio del 71 y luego anualmente con la XI el 1.º de julio al 13 de septiembre del 81.
Salutaciones imperatorias: II, 71; III, 72; IV-V, 73; VI-VIII, 74; IX, 75; X-XII, 76; XIII-XIV, 78; XV, 79; XVI-XVII, 80.
Consulados: I, 70; II, 72; III, 74; IV, 75; V, 76; VI, 77 VII, 79; VIII, 80.
Sus esposas no figuraron en las monedas. Sí la hija Iulia Sabina.

DOMICIANO

El retrato continúa con las características generales del de Vespasiano y Tito, aunque gana en calidad en los áureos, quizá porque las cortas leyendas dejan mayor espacio al tipo, cosa que encontramos también en las piezas de oro de su esposa Domicia y de su hermana Julia. En los bronces se produce una modificación en el sentido de representar una cabeza más pequeña y un cuello bastante largo, con lo que resulta un aspecto altanero, en contraste con Tito, incluso apareciendo la Gorgona encima del pecho.

Cronología: 14 septiembre del 81-18 septiembre del 96.
Nombre: T. Flavius Domitianus y como emperador Imp. Caesar Domitianus Augustus.
César el 69. Pontifex Maximus el 81. Pater patriae el 81. Censor p. el 5 de septiembre del 85.
Tribunicia Potestad el 14 septiembre del 96 y después anualmente hasta la XVI, 14-18 septiembre del 96.



TITO
79-81

JULIA
78-9
Dupondio

DOMICIANO

Salutaciones imperatorias: II, 82; III-V, 83; VI-VII, 84; VIII-XI, 85; XII-XIV, 86; XV-XVIII, 88; XIX- XXI, 89; XXII, 93.
Consulados: I, 71; II, 73; III, 74; IV, 76; V, 77; VI, 79; VII, 80; VIII, 82; IX, 83; X, 84; XI, 85; XII, 86; XIII, 87; XIV, 88; XV, 90; XVI, 92; XVII, 95.

Nerva

El retrato durante dos años va a plantearse, dado el realismo vigente, la reproducción de los rasgos angulosos, aquilinos y con todas las características de la vejez del emperador que alcanzó el trono a los 66 años, lo que fue especialmente difícil para los talleres provinciales. El contraste entre el ojo hundido y la saliente nariz es menos acusado en el pequeño módulo de áureos y denarios; en el bronce se llega a un retrato que puede ser grotesco.
Cronología: 18 septiembre 96-27 enero 98.
Nombre: M. Cocceius Nerva, como emperador Imp. Nerva Caesar Augustus.
Pontifex Maximus el 96 y Pater Patriae el mismo año.
Tribunicia Potestad: 18 septiembre del 96; II, 18 septiembre 97-27 enero del 98.
Imperator: II, 97.
Consulados: I, 71; II, 90; III, 97; IV, 98.

Trajano

El retrato de este emperador de Itálica cambia sensiblemente respecto del de los Flavios, con nivel artístico muy inferior, relieve escaso y rasgos poco imaginativos, marcándose escasamente las diferencias fisonómicas de Trajano a lo largo de sus casi veinte años de reinado. A la cabeza se añadió el hombro y una parte del pecho, con representaciones de busto que siguen la moda de la gran escultura y del relieve. Después de una fase de retratos de rasgos redondeados aparecen los rostros delgados, angulosos y con narices aquilinas, como hemos visto en tiempos de Nerva. Los problemas suscitados por estos cambios debieron ser acometidos quizá por una nueva escuela de artistas instalada en Roma, que logró éxito en la adaptación del realismo anterior, aunque con problemas que se resolvieron en la última parte del reinado, con un tratamiento equilibrado y mejor expresión de los detalles, áureos y denarios que tienen notables retratos, planos y duros, algo secos, toscos cabellos, labios finos y apretados y ojo ancho hundido, mejorándose todo en el bronce. Como dice Sutherland, los retratos del bronce de Trajano hacen pensar que los artistas copiaban un modelo no de tamaño pequeño adecuado al de la moneda, por lo tanto



DOMICIA LONGINA



NERVA



TRAJANO



TRAJANO PADRE



POMPEIA PLOTINA



MARCIANA



MATIDIA

minucioso, sino de uno colosal sin detalles «teniendo ciertamente individualidad, pero poca humanidad».

Cronología: 28 enero 98-8 agosto 117.
Nombre: M. Ulpius Traianus y como emperador Imp. Nerva Caesar Traianus Augustus.
Títulos: Germanicus, 97; Pater Patriae, 98; Dacicus, 102; Optimus princeps, 114; Parthicus, 116.
Tribunicia Potestad: I, 27 octubre 97; II, 27 enero 98; III, 10 diciembre 98; después anualmente hasta la XXI, 10 diciembre 116-agosto 117.
Salutaciones imperatorias: II-IV, 101-102; V-VI, 106; VII-VIII, 114; IX-XI, 115; XII-XIII, 116.
Consulados: I, 91; II, 98; III, 100; IV, 101; V, 103; VI, 112.
Acuñó a nombre de su padre Trajano, de la esposa Pompeya Plotina (m. 129); hermana Marciana (m. 112) y sobrina Matidia, hija de Marciana (m. 119).

ADRIANO

Un nuevo e importante cambio se produjo en tiempo de Adriano, por influencia del arte griego y de la corriente neoática que impuso en la escultura y el relieve, y aunque en los primeros retratos siguió el estilo seco y duro de Trajano, poco a poco se añaden ornamentos, apareciendo a partir del 125 bellísimos retratos, tanto en los bronces de gran tamaño como en las pequeñas piezas de oro y de plata, la cabeza desnuda y de aspecto civil y filosófico, moda que continuará con sus sucesores. Hay que señalar que los mejores retratos están en los áureos y en los sestercios, siendo de calidad inferior los de los denarios y de los bronces de pequeño tamaño, aunque la explicación debe buscarse en el esmero para las piezas de más alto valor en las monedas de precio y menor cuidado en las divisorias.

El retrato de Adriano y el de sus sucesores repartirá el espacio destinado antes a la cabeza entre ésta y los hombros con lo que el tamaño de la efigie se reduce en proporción al espacio disponible.

Cronología: 11 agosto 171-10 julio 138.
Nombre: P. Aelius Hadrianus y como emperador Imp. Caesar Traianus Hadrianus Augustus.
Títulos: Pontifex Maximus agosto 117. Pater Patriae 117.
Tribunicia Potestad: 11 agosto 117; II, 10 diciembre 117 y después anualmente con la XXII el 10 de diciembre del 137-10 julio 138.
Imperator: II, 135. Cónsul: I, 108; II, 118; III, 119.
Esposa Vibia Sabina, hija de Matidia; hijos adoptivos Aelio César (L. Ceionius Commodus) y Antonino Pío. Emitió piezas griegas con la efigie de su favorito Antinoo.



ADRIANO
Sestercio 126



SABINA
Sestercio 132-134



ANTINOO

ANTONINO PÍO

En lo que se refiere al retrato los monedas de Antonino Pío fueron una continuación de las de Adriano, su padre adoptante, cuidando escialmente el arte de los áureos y de los sestercios, decayendo la técnica, perdiendo finura el dibujo, sobre todo a partir del año 151, pudiendo ser una de las causas el cambio en el sistema de acuñación o de las pérdidas de la forma absolutamente circular de los cospeles. Los buenos retratos de los primeros años tienen un aspecto melancólico y sereno; pero conforme se presenta de edad más avanzada se nota una decadencia en el trabajo de los artistas.

Los retratos de las monedas de Faustina madre y Faustina hija se diferencian sólo en las monedas porque la primera tiene el pelo recogido hacia arriba y la segunda con moño sobre la nuca.

Cronología: 10 julio 138-7 marzo 161.
Nombres: T. Aurelius Fulvius Boionius Arrius Antoninus y como emperador Imp. Caesar T. Aelius Hadrianus Antoninus Augustus Pius.
Títulos: Pater Patriae, 139.
Tribunicia Potestad: 25 febrero 138; II, 10 diciembre 138 y después anualmente, con la XXIV el 10 diciembre 160-7 marzo 161.
Imperator II, 142. Consulados: I, 120; II, 139; III, 140; IV, 145.
Esposa: Annia Galeria Faustina. Hijos: M. Galerius Antoninus y Annia Galeria Faustina. Hijos adoptivos: Marcus Aurelius y Lucius Verus.

MARCO AURELIO

No hubo cambio ninguno en el estilo del retrato bajo Marco Aurelio, Lucio Vero y Comodo, pero progresivamente desapareció el equilibrio y la serenidad y los rasgos se hicieron más duros, manteniendo una especie de fijeza en la mirada que contribuye a la pobreza del resultado, que se acentúa por la dureza del grabado y la falta de movimiento del cabello y de la barba.

Cronología: 7 marzo 161-17 marzo 180.
Nombres: M. Annius Catilius Severus, M. Annius Verus y tras la adopción por Antonino Pío, M. Aelius Aurelius Verus (25 febrero 138) y como emperador Imp. Caesar M. Aurelius Antoninus Augustus.
Títulos: Pontifex Maximus, 161; Pater Patriae, 167; Armeniacus, 164; Parthicus Maximus y Medicus, 166; Germanicus, 172; Sarmaticus, 175; Tribunicia Potestad, 146; después anualmente con la XXXIV, 10 diciembre 179-17 marzo 180.
Salutaciones imperatorias: II, 163; III, 165; IV, 166; V, 167; VI, 171 ó 173; VII, 174; VIII, 175; IX, 177; X, 179.



L. AELIO
Hijo de Adriano y
Sabina



ANTONINO PIO
Sestercio 143-144

Consulados: I, 140; II, 145; III, 161.
Esposa: Annia Galeria Faustina. Hijos: Commodus y Annius Verus y Annia Lucilla, más otros que no figuran en las monedas.

AVIDIO CASSIO

Reinó tres meses en Egipto, el 75.

LUCIO VERO

Su retrato recibe el mismo tratamiento que el de Marco Aurelio, con quien compartió el trono, pero el realismo que se conserva, traduce los defectos bien conocidos de Vero.

Cronología: 7 marzo 161-enero-febrero del 169.
Nombres: L. Ceionius Commodus; desde el 25 de febrero del 138 L. Aelius Aurelius Commodus y como emperador Imp. Caesar L. Aurelius Verus Augustus.
Títulos: Pater Patriae, 166; Armeniacus, 163; Parthicus Maximus, 165; Medicus, 166.
Tribunicia Potestad: 7 marzo 161; II, diciembre 161; después anualmente hasta la IX, 10 diciembre 168-enero-febrero 169.
Salutaciones imperatorias: II, 163; III, 165; IV, 166; V, 167.
Consulados: I, 154; II, 161; III, 167.
Esposa: Annia Lucilla (m. 164).

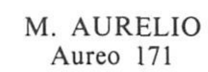
CÓMODO

El proceso evolutivo del retrato advertido en tiempo de Marco Aurelio y Lucio Vero no se altera con Cómodo, pero con éste se hace un esfuerzo para representarle como Hércules, siendo los cuños obra de artistas que se salieron de la rutina, quizás dentro del empeño que ya se había puesto en la realización de medallones en bronce, que habían alcanzado especial categoría artística bajo Adriano.

Cronología: 17 marzo 180-31 diciembre 192.
Nombres: L. Aelius Commodus; como emperador Imp. Caesar M. Aurelius Commodus Antoninus Augustus, hasta el 190 y desde el año siguiente Imp. Caesar L. Aelius Aurelius Commodus Antoninus Augustus.
Títulos: César desde el 166; Pontifex Maximus desde el 177; Pater Patriae, 177; Germanicus, 172; Sarmaticus, 175; Pius, 183; Britannicus, 184; Félix, 185.
Tribunicia Potestad: II, 10 diciembre 177 y después anualmente; la XVII, 10-31 diciembre 192.



FAUSTINA I
(Divinizada)



M. AURELIO
Aureo 171



ANNIA
FAUSTINA II



L. VERO



LUCILLA




COMODO

Salutaciones imperatorias: II, 177; III, 179; IV, 180; V, 182; VI, 183; VII, 184; VIII, 186-192; X, 187; XV, 191.
Consulados: I, 177; II, 179; III, 181; IV, 183; V, 186; VI, 190; VII, 192.
Esposa: Bruttia Crispina.

La evolución del retrato tal como hasta ahora se ha visto siguió, aparte de los principios de tipo artístico, otros de carácter político y dinástico, tanto en la selección de las personas representadas como en el aspecto en que se ofrecen al público en relación con la propaganda adecuada. Los Flavios y su familia fueron el centro de este interés y no sólo se cuidó el retrato de los hijos y sucesores como Vespasiano hizo con Tito y Domiciano, sino también el de las mujeres, como Julia, hija de Tito, o Domicia, esposa de Domiciano; dentro de la misma categoría hay que colocar los retratos de las monedas de restitución. El cambio en tiempo de Nerva hay que atribuirlo en parte al cese de la tiranía de Domiciano y a la restauración de la libertad política como la de tiempo de Augusto. Trajano glorificó su condición de militar y de jefe del Estado con la ciudad de Roma como símbolo, aparte de que celebrase a su esposa Plotina y a su hermana entre otros parientes y a los «buenos emperadores», excluyendo a Calígula, Nerón, Othon, Vitelio y Domiciano. Adriano tendría el arrojo de presentarse como un simple hombre, con cabeza desnuda, viajero y filósofo, pero siguió ensalzando a su esposa Sabina y a sus herederos. En definitiva el papel del emperador es predominante, frente al de Roma o el Estado.

PERTINAX

Los tres meses de gobierno de Pertinax no permitieron cambio ninguno en las directrices generales del retrato, que aparece con el emperador vestido con manto sujeto por una fíbula en las piezas de bronce y una barba larga y descuidada. Tampoco aumentó las emisiones, por lo que no se advierte ninguna innovación en los planteamientos ya conocidos, aunque sí una cierta liberación de la rigidez anterior, alcanzando una cierta belleza y simplicidad.

Cronología: 1.º enero-28 marzo 193.
Nombres: P. Helvius Pertinax y como emperador Imp. Caesar P. Helvius Pertinax Augustus.
Pontifex Maximus, 193. Pater Patriae, 1.º enero 193.
Tribunicia Potestad, 1.º enero 193.
Cónsul: I, 147 (ó 175); II, 192.
No acuñó a nombre de su esposa Flavia Titiana ni al de su hijo del mismo nombre suyo.



COMODO COMO
Hércules
192



CRISPINA



PERTINAX



DIDIO JULIANO

DIDIO JULIANO

Tampoco se advierte el menor cambio en este emperador, que duró dos meses como tal y compró su nombramiento por 6.250 denarios por cada pretoriano. Su retrato con el pelo rizoso, laureado y con barba puntiaguda, mantiene el corte inclinado del cuello terminado en punta.
Cronología: 28 marzo-2 junio 193.
Nombres: M. Didius Severus Iulianus y como emperador Imp. Caesar M. Didius Severus Iulianus Augustus.
Pontifex Maximus y Tribunicia Potestad I, 28 marzo 193. Cónsul I, 174 ó 175.
Acuñó a nombre de Manlia Scantilla, su esposa (peinado como el de Faustina II) y Didia Clara, su hija.

SEPTIMIO SEVERO

Se mostró continuador de la política de Pertinax, al que divinizó, y no cambiaron las normas de expresión plástica de la efigie imperial. Acuñó cantidades ingentes de moneda, pues sus larguezas y el haber proporcionado a los soldados una paga regular costaron doscientos veinte millones de denarios, aparte de los juegos públicos y las obras de caridad, con las que cerraba un período de turbaciones y de reinados efímeros. La devaluación del denario y la disminución de su peso, como el del sestercio, significan un empobrecimiento de la moneda. Por otra parte al taller de Roma que acuñó, según convino, para Pertinax, Didio Juliano y Severo, con Clodio Albino, se añadieron otros como Lugdunum para Albino y Antioquía, seguramente, para Pescennio Niger; Severo acuñó también en Laodicea, Emesa y Alejandría, con lo que el estilo cambia poco, pero la técnica es mucho más tosca. En síntesis podría decirse que Pertinax mantuvo la belleza estilística de los mejores artistas de Cómodo en el oro, la plata y el bronce, que en los últimos tiempos de su reinado habían vuelto a la serenidad y la vitalidad de tiempo de Antonino Pío, rebasando la rigidez de la época de Marco Aurelio y Lucio Vero. Se puso un cuidado especial en el retrato, sobre todo en los áureos y en los sestercios. Con Severo el taller de Roma siguió la corriente que hemos mostrado, muy lejos de la pobreza de los talleres de Lyon o del Oriente próximo, a veces toscos y pobres en sus realizaciones. Severo incluyó en las monedas, con excelentes retratos, a su esposa Julia Domna, a sus césares Caracalla, Geta y Albino, los dos primeros hijos suyos y a Plautilla, la esposa de Caracalla.

El final del reinado se caracteriza por un acusado descuido en el retrato, concretamente en el taller de Roma.

MANLIA SCANTILLA





DIDIA CLARA



SEPTIMIO SEVERO



Cronología: 9 abril 193-4 febrero 211.
Nombres: L. Septimius Severus y como emperador Imp. Caesar L. Septimus Severus Pertinax Augustus.
Pontifex Maximus, 193. Pater Patriae, 194. Procónsul, 200. Pius y Adiabenicus, 195. Arabicus, 196. Parthicus, 198. Parthicus Maximus, 198. Britannicus Maximus, 210.
Tribunicia Potestad, 9 abril 193; II, 10 diciembre 193 y después anualmente hasta el XIX, 10 diciembre 210 a 4 febrero 211.
Salutaciones imperatorias: II-IV, 194; V-VII, 195; VIII, 196; IX-X, 197; XI-XIV, 198-210 (?); XV, 208.

Consulados: I, 189 ó 190; II, 194; III, 202.
Esposas: Paccia Marciana (no acuñó) y Iulia Domna, con retratos muy característicos.

Clodio Albino

Ya se ha aludido a las acuñaciones realizadas por Septimio Severo y por el pretendiente en Lugdunum y a la escasa calidad de estas acuñaciones. Por lo general los retratos siguen las líneas generales ya citadas.
Cronología: 195-196 a 19 de febrero 197.
Nombres: D. Clodius Albinus, tras la adopción por Severo el 193 D. Clodius Septimius Albinus Caesar y como emperador Imp. Caesar D. Clodius Septimius Albinus Augustus.
Pontifex Maximus y Tribunicia Potestad el 193. Cónsul I antes del 193; II, 194.

Pescennio Niger

Este emperador acuñó solamente monedas de oro y plata, probablemente en Antioquía y los denarios son de muy baja calidad artística, con retratos muy semejantes a los de Septimio Severo, pero de gran tosquedad.

Cronología: 9 abril 193-octubre 194.
Nombres: C. Pescennius Niger Iustus y como emperador Imp. Caesar C. Pescennius Niger Iustus Augustus.
Cónsul antes del 191 y II, 194.

Caracalla

La decadencia del retrato que se advirtió al final del reinado de Severo recibe un nuevo impulso por los propósitos personalistas del emperador, sobre todo cuando se desembarazó de su hermano y co-

JULIA DOMNA





PESCENIO NIGER



CLODIO ALBINO

regente Geta el año 212. Los rasgos de Caracalla aparecen magnificados en los sestercios, dentro de la corriente que siguió el retrato escultórico, lleno de barroquismo y mostrando ostentosamente la corona y la coraza con el paludamento, lo que exigió de nuevo una disminución de la cabeza, pero cuidando el cabello y procurando con un relieve acusado que sobresalgan los trazos poderosos de la cara y una impresión general de fuerza. La aparición del «antoniniano» que aumentó el módulo del denario permitió que el retrato se cuidase también en este metal, por lo que parecen de inferior calidad los de los áureos; se añade aquí la corona radiada que hasta entonces era patrimonio de los emperadores divinizados, salvo algunas excepciones, sobre todo en los dupondios. Una gran fuerza y una vuelta al realismo se nota también en los retratos femeninos que en la plata aparecen situados sobre un creciente. No obstante la decadencia de la moneda es evidente y esta crisis económica afectaría al retrato, que conservó la buena tradición preferentemente en las grandes piezas de bronce, con los hombros cubiertos por manto con ostentosos pliegues.

Julia Domna aparece con el peinado característico de las emperatrices sirias.

Cronología: 4 febrero 211-8 abril 217.
Nombres: Septimius Bassianus; desde el 196 M. Aurelius Antoninus Caesar y como emperador Imp. Caesar M. Aurelius Severus Antoninus Augustus.



CARACALLA



Pontifex Maximus el 4 de febrero del 211. Pater Patriae el 205. Parthicus Maximus 199. Britannicus Maximus 210. Germanicus Maximus; Félix 213. Arabicus. Adiabenicus 213-214.
Tribunicia Potestad: 2 junio 198; II, 10 noviembre 198; después anualmente hasta la XX, 10 diciembre 216-8 abril 217.
Salutaciones imperatorias: II, 207; III, 213.
Consulados: I, 202; II, 205; III, 208; IV, 213.
Esposa: Flavia Plautilla.

GETA

Cronología: 4 febrero 211-2 febrero 212.
Nombres: L. Septimius Geta, desde el 198 como heredero L. P. Septimius Geta Caesar y como emperador Imp. Caesar P. Septimius Geta Augustus.
Pater Patriae 211. Pius 209. Britannicus 210.
Tribunicia Potestad: II, 10 diciembre 209; III, 10 diciembre 210; IV, 211.
Consulados: I, 205; II, 208.

MACRINO

Este emperador y su hijo Diadumeniano figuran en las monedas con efigies convencionales en el taller de Roma, ciudad a la que no fue nunca en tanto que en Antioquía sus raros áureos y los poco numerosos denarios y bronces tuvieron posibilidad de copiar su verdadera efigie.

Cronología: 11 abril 217-8 junio 218.
Nombres: M. Opellius Macrinus y como emperador Imp. Caesar M. Opellius Severus Macrinus Augustus.
Procónsul 217. Pater Patriae 217. Pontifex Maximus 217.
Tribunicia Potestad: 11 abril 217; II, 10 diciembre 217 a 8 junio 218.
Imperator 217. Cónsul 218.
Hijo Diadumenianus, césar el 217.

HELIOGÁBALO

Los retratos de este emperador evolucionan desde los semejantes a los de Caracalla de principios del reinado hasta los de sus últimos años que muestran a un joven grueso, con barba incipiente y aspecto disoluto. La mejor expresión de los retratos está en los «antoninianos». No obstante las representaciones denotan habilidad y realismo, tal como se nota en los retratos de las mujeres de su familia, abuela, madre y esposas.
Cronología: 8 junio 218-11 marzo 222.



GETA



PLAUTILLA



MACRINO




DIADUMENIANO



HELIOGABALO

JULIA MAESA





JULIA SOEMIAS



JULIA PAULA

Nombres: Varius Avitus y como emperador Imp. Caesar M. Aurelius Antoninus Augustus.
Pontifex Maximus 218. Procónsul 218. Pater Patriae 218.
Tribunicia Potestad: 18 mayo 218; II, 10 diciembre 219; después anualmente hasta la V, 10 diciembre 221-11 marzo 222.
Consulados: I, 218; II, 219; III, 220; IV, 222.
Abuela Iulia Maesa; madre Iulia Soemias; esposas Iulia Cornelia Paula, Aquilia Severa y Annia Faustina.

SEVERO ALEJANDRO

Los retratos de este tiempo se benefician de una mejor técnica en la emisión de las monedas, con cospeles regulares. Sus piezas son de Roma y los mejores retratos están en los bronces, al desaparecer el «antoniniano». En todas las monedas el emperador se presenta con un aire dulce y sereno, mirando al frente, con los cabellos cortos, reflejándose el mismo aspecto en los retratos de su madre Julia Mamea, por quien estuvo dominado, y en los de su esposa Salustia Orbiana.

Cronología: 13 marzo 222-enero 235.
Nombres: Alexianus Bassianus, nombrado heredero el 10 de julio de 221 con el nombre de M. Alexander Caesar y como emperador Imp. Caesar M. Aurelius Severus Alexander Augustus.
Pontifex Maximus 222. Procónsul 233. Pater Patriae 222.
Tribunicia potestad: 13 marzo 222; II, 10 diciembre 222 y después anualmente hasta la XIV el 10 diciembre 234-enero 235.
Consulados: I, 222; II, 226; III, 229.
Madre Iulia Mammaea. Esposa Cnaea Seia Herennia Sallustia Barbia Orbiana.

MAXIMINO I

Comienza con este emperador una profunda crisis que se ha llamado «la anarquía militar» que influye en el sentido dinástico y de vinculación con emperadores anteriores que cada uno de los que compusieron la veintena de soberanos que llenaron medio siglo pretendió establecer. De aquí que se insistiera en el retrato que mantuvo un aceptable nivel artístico y de fidelidad en la representación, sobre todo en el sestercio que se acuñó hasta tiempo de Galieno, en los áureos y los «antoninianos». La brevedad de los reinados se cubría con un solo retrato y pocas variantes, pero subrayando las características de cada emperador. Así se acusaron los rasgos de Maximino el gigante tracio de facciones duras.

Cronología: desde antes del 25 de marzo 235 a junio 238.



AQUILIA SEVERA



SEVERO ALEJANDRO

JULIA MAMEA



ORBIANA

Nombres: C. Iulius Maximinus y como emperador Imp. Caesar C. Iulius Verus Maximinus Augustus.
Pontifex Maximus 235. Procónsul 235. Pater Patriae 235.
Tribunicia Potestad 25 marzo 235; II, 10 diciembre 235 y luego anualmente hasta la IV, 10 diciembre 237-junio 238.
Salutaciones imperatorias: II, 235; III-IV, 236; V-VI, 237; VII, 238.
Cónsul 236.
Tuvo los títulos Germanicus Maximus 236. Sarmaticus Maximus, Dacicus Maximus 236-237.
Acuñó monedas a nombre de su esposa Paulina, divinizada y de su hijo C. Iulius Verus Maximus.

Gordiano I y II

Los retratos de los Gordianos siguen las líneas generales de la representación de los emperadores anteriores. En los abundantes antoninianos y sestercios y en los rarísimos áureos y denarios se diferencian bien los retratos de padre e hijo, presentándose más delgado y enjuto con el pelo recortado sobre la frente el de Gordiano I y con rasgos más redondos, barba carnosa y prominente y cuello más grueso con el pelo recogido hasta el límite de la corona de laurel el de Gordiano II.

Gordiano I: febrero 238 y una veintena de días. Se llamó M. Antonius Gordianus y como emperador Imp. Caesar M. Antonius Gordianus Sempronianus Romanus Africanus Augustus. Cónsul «suffectus» bajo Severo Alejandro.
Gordiano II: reinó con su padre el mismo tiempo y fue cónsul «suffectus» bajo Severo Adejandro.

Balbino y Pupieno

No hay ninguna novedad en los retratos de estos emperadores que reinaron conjuntamente y acuñaron en Roma raros áureos y denarios y abundantes antoninianos y sestercios, que siguen las trazas generales de los retratos de los Gordianos, con el pelo y la barba muy esquematizados.

Cronología: 238
Nombre: D. Caelius Çalvinus Balbinus y como emperador Imp. Caesar D. Caelius Calvinus Balbinus Augustus; M. Clodius Pupienus Maximus y como emperador Imp. Caesar M. Clodius Pupienus Maximus Augustus.
Tribunicia Potestad: Pupieno 238. Consulados: Balbino I (?); II, 213, y Pupieno I (?); II, 234.



MAXIMINO I

PAULINA

MAXIMO

GORDIANO I



GORDIANO II

BALBINO

PUPIENO

GORDIANO III

Ninguna novedad aparece en los retratos de Gordiano III o de Sabina Tranquilina, su esposa, respecto de los anteriores; quizá el pelo tratado más esquemáticamente, con trazos cortos y el aspecto juvenil y rígido de las caras, muy distintas en el caso del emperador de las de su hermano Gordiano II y de su padre, el I de este nombre.

Cronología: junio 238-febrero o marzo 244.
Nombres: M. Antonius Gordianus, césar desde marzo del 238 y como emperador Imp. Caesar M. Antonius Gordianus Augustus.
Pontifex Maximus 238. Pater Patriae 238. Procónsul 238. Se le conoce con el sobrenombre de Pio.
Tribunicias Potestades: junio 238 a 1.º enero 239 y después anualmente hasta la VII, 1.º enero-febrero o marzo 244.
Consulados: I, 239; II, 241. Imperator II-III, 240, IV, 243 (?).
Esposa: Furia Sabina Tranquillina.

FILIPO I

Acuñó con su hijo Filipo II y con su esposa Otacilia, sin cambios apreciables en los retratos, que acentúan el esquematismo del pelo y la apariencia ostentosa del manto y ropajes que aparecen sobre los hombros.

Cronología: febrero-marzo 244 a antes del 16 d eoctubre del 249.
Nombres: M. Iulius Philippus. Como emperador Imp. Caesar M. Iulius Philippus Augustus. Fue llamado el Arabe, pero no en las monedas.
Pater Patriae 244; Persicus Maximus, Parthicus Maximus 244; Carpicus Maximus 247-248; Germanicus Maximus 248.
Tribunicia Potestad: marzo 244; II, 1.º enero 245; después anualmente hasta la VI, 1.º enero 249.
Consulados: I, 245; II, 247; III, 248.
Esposa: Marcia Otacilia Severa. Hijo: M. Iulius Philippus. Pretendientes al trono: Iotapiano, en Cappadocia, Uranio en Siria y Mar. Silbannaco y Sponsiano (conocidos sólo por rarísimas monedas).

FILIPO II

Julio-agosto 247 a antes del 16 octubre 249.
M. Iulius Philippus, desde el 247 como César M. Iulius Severus Philippus Caesar y como emperador Imp. Caesar M. Iulius Severus Philippus Augustus.



GORDIANO III
PIO



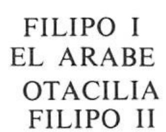
SABINA
TRANQUILINA

Pater Patriae 247. Germanicus, Carpicus desde el 248. Pontifex Maximus 247.
Tribunicia Potestad: julio-agosto 247; II, 1.º enero 248; III, 249.
Consulados: I, 247; II, 248.

MARINO

Reinó en Moesia Superior y sus retratos mantienen las características de los de Filipo.

Cronología: 248-249. Ti Claudius Marinus Pacatianus se llamó como emperador Imp. Caesar Ti. Claudius Marinus Pacatianus. Cónsul antes del 248.



FILIPO I
EL ARABE
OTACILIA
FILIPO II





OTACILIA
SEVERA

TRAJANO DECIO

TRAJANO DECIO

Siguen los retratos de los mismos tipos, incluso en las piezas de sus hijos Etrusco y Hostiliano, cada vez con mayor descuido conforme se va acentuando la falta de confianza de los usuarios en la moneda. La rutina que aparece después de Severo Alejandro, incide incluso en los afanes de asegurar unos orígenes dinásticos arraigados y una descendencia garantizada. Los retratos intentan ser precisos y definir bien a los emperadores, mejor en los sestercios y antoninianos por el tamaño y en los áureos por su valor. Trajano Decio subraya su carácter de soldado frente a la crisis.

Cronología: junio 249-junio 251.
Nombres: C. Messius Quintus Decius y como emperador Imp. Caesar C. Messius Quintus Traianus Decius Augustus.
Pontifex Maximus 249. Dacicus Maximus 250.
Tribunicia Potestad: II, 1.º enero 249 y anualmente hasta la IV, 1.º enero-junio 251.
Consulados: I, antes del 249; II, 250; III, 251.
Esposa Herennia Cupressenia Etruscilla. Hijos: Q. Herennius Etruscus Messius y C. Valens Hostilianus Messius Quintus.
Decio Iunior. Mayo-junio 251. Hijo de Decio, César desde el 250 y emperador con el nombre Imp. Caesar Q. Herennius Etruscus Messius Decius Augustus. Tribunicia potestad el 250 y cónsul el 251.

HOSTILIANO, *hijo de Decio, César desde el 250 y emperador con el nombre Imp. Caesar C. Valens Hostilianus Messius Quintus Augustus. Tribunicia Potestad el 250 y cónsul el 251.*

TREBONIANO GALO

La desintegración del Imperio que iba a llegar a su crisis máxima en tiempo de Valeriano hace que la rigidez en los retratos que ya vimos anunciada desde Maximino I llegue a uniformidades que, eso sí, no ocultan los rasgos diferenciales de cada emperador, aunque apenas se adviertan en Treboniano y en su hijo Volusiano o en su sucesor Emiliano y en el usurpador Uranio Antonino, cuyas monedas han sido discutidas en lo que se refiere a su autenticidad.

Cronología: junio 251 - antes de octubre del 253.
Nombres: C. Vibius Trebonianus Gallus y como emperador Imp. Caesar C. Vibius Trebonianus Gallus Augustus.
Pontifex Maximus 251-252. Pater Patriae 251. Procónsul 252.



HERENIA
ETRUSCILA



HERENIO
ETRUSCO



HOSTILIANO



MARINO
PACATIANO

TREBONIANO GALO

VOLUSIANO

Cónsul I, antes del 250-251; II, 252.
Esposa: Afinia Gemina Baebiana (no acuñó). Hijo: C. Vibius Afinius Gallus Veldumnianus Volusianus.

VOLUSIANO

Emperador de noviembre del 251 a antes de octubre del 253, con el nombre Imp. Caesar C. Vibius Afinius Gallus Veldumnianus Volusianus Augustus, con la Tribunicia Potestad en noviembre del 251 y la IV el 253 y Consulado I el 252 y II el 253.

EMILIANO

De julio-agosto a septiembre-octubre del 253. Su nombre fue M. Aemilius Aemilianus y como emperador Imp. Caesar M. Aemilius Aemilianus Augustus, siendo Cónsul antes del 253; acuñó a nombre de su esposa Cornelia Supera.
L. Iulius Aurelius Sulpicius URANIUS ANTONINUS, *reinó el 253-254.*

VALERIANO

La profunda crisis militar, la descentralización que hace que el arte de los cuños sea muy desigual y las sublevaciones continuas de usurpadores no impidieron que continuase el propósito de ensalzar a las personas de la familia imperial, como en los medallones de Valeriano con su esposa Mariniana y su hijo Galieno, apareciendo el emperador con cabeza laureada y su heredero con cabeza desnuda. La vestimenta militar intenta ocultar los fracasos de los ejércitos.

Cronología: septiembre 253-260.
Nombres: L. Licinius Valerianus y como emperador Imp. Caesar P. Licinius Valerianus Augustus.
Tribunicia Potestad: septiembre 253; II, 1.º enero 254 y anualmente hasta la VII, 1.º enero 259. Cónsul, I antes del 238; II, 254; III, 255; IV, 257.
Esposa: Egnatia Mariniana. Hijos: P. Licinius Egnatius Gallienus y Licinius Valerianus.

GALIENO

Durante su imperio sufrió el llamado «reino de los treinta tiranos». A pesar de la crítica situación se acuñaron en Roma espléndidos medallones y áureos, con un refinado arte helenístico, mientras que los «antoninianos» y los bronces son de ejecución deficiente. Además de Roma acuñaron, desigualmente, Milán, Siscia y una ceca de la provincia de Asia, siguiendo la política de descentralización.



EMILIANO



CORNELIA
SUPERA



URANIO
ANTONINO



VALERIANO
MARINIANA



VALERIANO
GALIENO



GALIENO



SALONINA

Bajo Galieno acuñaron los emperadores galos, pero además una serie de usurpadores y pretendientes al trono. Además se emitieron monedas a nombre de su esposa Salonina y su hijo Salonino.

Cronología: antes del 22 octubre 253 a 22 marzo 268.
Nombres: P. Licinius Egnatius Gallienus, César desde el 253 y como emperador Imp. Caesar P. Licinius Valerianus Egnatius Gallienus Augustus.
Pontifex Maximus 253. Germanicus Maximus 256. Dacicus Maximus 257. Parthicus Maximus 264. Persicus Maximus.
Tribunicia Potestad: I, 253; II, 1.º enero 254 y anualmente hasta la XVI el 1.º enero 268.
Imperator III, 257; X, 262; Cónsul I, 254; II, 255; III, 257; IV, 261; V, 262; VI, 264; VII, 266.
Esposa: Cornelia Salonina. Hijos: P. Licinius Cornelius Valerianus y P. Licinius Cornelius Saloninus.

MACRIANO

260-261. T. Fulvius Macrianus se llamó como emperador Imp. Caesar T. Fulvius Macrianus Augustus, llamado Iunior y proclamado por su padre, Macrianus Senior.

P. C. REGALIANUS

Nombrado emperador de Mesia en el 260. Acuñó a nombre de su esposa Sulpicia Dryantilla. Los retratos de ambos fueron de arte deficiente. Reinó pocas semanas.

C. FULVIUS QUIETUS

Emperador en septiembre del 260 con su hermano Macriano.

AUREOLO

En Italia el 268. C.

CLAUDIO II

Este emperador, excelente soldado, apodado el Gótico, que sentó las bases para el cambio del «principado» al «dominado» que llevaría a la práctica Constantino, acuñó en todos los metales y en Roma, Milán, Antioquía y Cyzico, como cecas, en numerosos talleres. Algunos de sus retratos volvieron al tipo heroizado sin manto ni coraza y la cabeza laureada, especialmente en el oro.


SALONINO



MACRIANO

REGALIANO



DRYANTILA

Cronología: 22 marzo 268-269.
Nombres: M. Aurelius Claudius y como emperador Imp. Caesar M. Aurelius Valerius Claudius Augustus.
Procónsul 268. Pater Patriae 268. Germanicus Maximus 268. Gothicus Maximus 269. Parthicus Maximus 269.
Tribunicia Potestad: junio 268; 1.º enero 269; III, 1.º enero 270.
Cónsul 269.

QUINTILO

Hermano de Claudio II. Reinó el 270, entre enero y abril. Su nombre de M. Aurelius Quintillus se completó, al ser emperador, en Imp. Caesar M. Aurelius Claudius Quintillus Augustus.

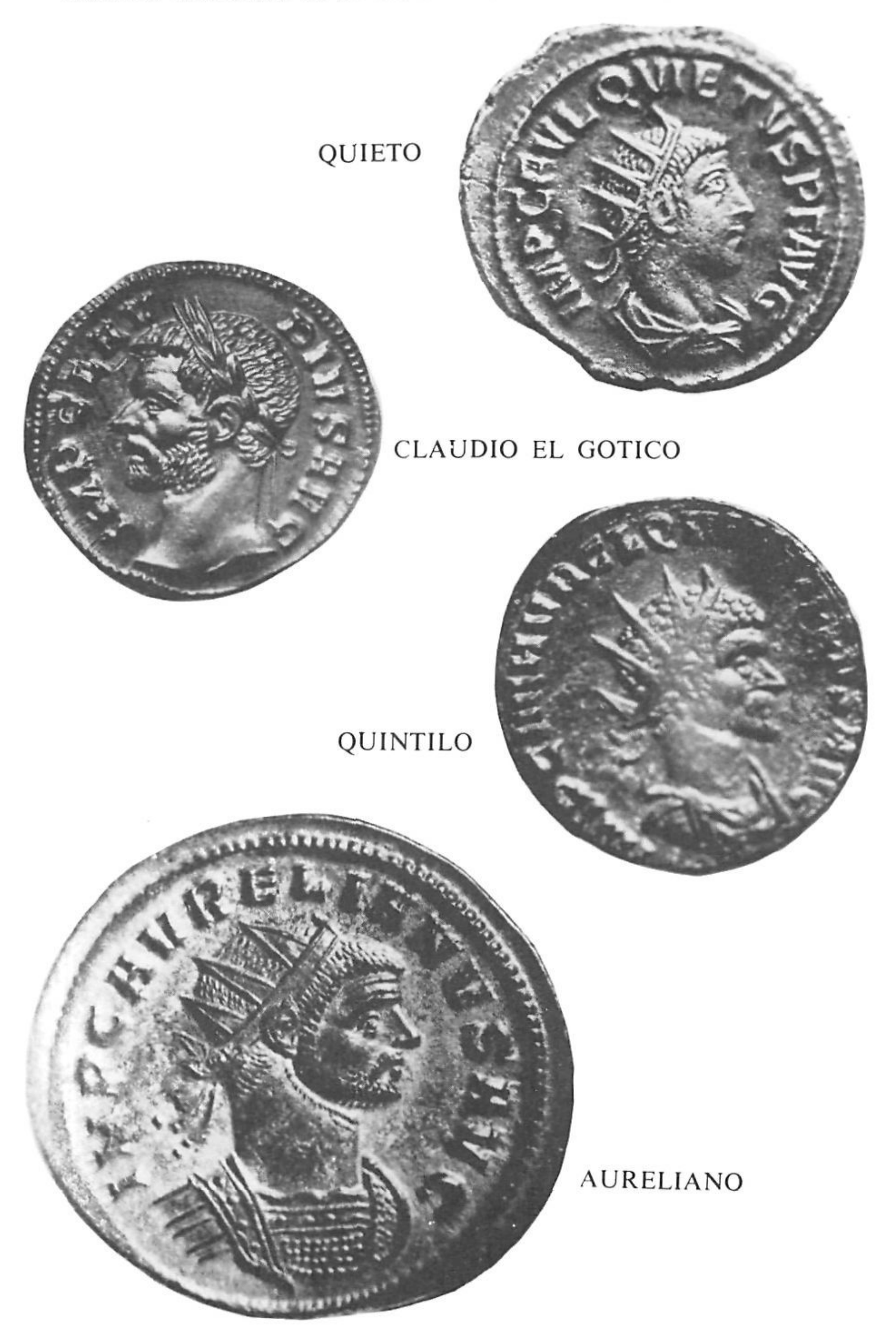
AURELIANO

Los retratos de la primera parte del reinado de este emperador seguirán las pautas de los tiempos anteriores, pero pronto cambiará el estilo y mejorará la técnica, buscándose más que la individualización de los rasgos, la presentación de un aspecto noble y severo que dignifique al emperador, llegándose a una estilización que hará que las efigies imperiales pierdan verismo, pero ganen nobleza. Reformó la moneda y restauró un «antoniniano» con su cabeza radiada. Acuñó también su esposa, Ulpiana Severina.

Cronología: 3 noviembre-23 marzo 275.
Nombres: L. Domitius Aurelianus y como emperador Imp. Caesar L. Domitius Aurelianus Augustus.
Procónsul y Pater Patriae 270. Germanicus Maximus 270. Gothicus Maximus 271. Parthicus Maximus 271. Carpicus Maximus 271. Britannicus Maximus 273. Palmyrenicus Maximus 274-275. Dacicus Maximus 275.
Pontifex Maximus 270.
Tribunicia Potestad: mayo 270; II, 1.º enero 271 y anualmente hasta la VI, 1.º enero 275.
Consulado: I, 271; II, 274; III, 275.
Esposa: Ulpia Severina.

DINASTÍA DEL REINO DE PALMIRA

Acuñaron Septimia ZENOBIA, esposa de Odenathus, depuesta por Aureliano el 272 y su hijo Athenodorus o VABALLATHUS (271-72), con retratos toscos dentro del estilo de Aureliano. Como emperador se hizo llamar *Imp. Caesar L. Iulius Aurelius Septimius Vaballathus Athenodorus Augustus.*



QUIETO

CLAUDIO EL GOTICO

QUINTILO

AURELIANO

TÁCITO

Los retratos no varían de aspecto en los «antoninianos» puesto que no se acuñaron sestercios ni dupondios.

Cronología: 25 septiembre-7 junio 276.
Nombres: M. Claudius Tacitus y como emperador Imp. Caesar M. Claudius Tacitus Augustus.
Pater Patriae 275. Gothicus Maximus 276.
Tribunicia Potestad: septiembre 275; II, 1.º enero 276; Consulado I, 273; II, 275 (?); III, 276 (?).

FLORIANO

Emitió con su medio hermano Tácito y con las mismas características.

Cronología: 7 junio-9 septiembre 276.
Se llamó M. Annius Florianus y como emperador Imp. Caesar M. Annius Florianus Augustus. Cónsul el 276.

PROBO

Su planteamiento militar se refleja en retratos con casco y armadura sin abandonar por ello la corona radiada ni variar el aspecto general de los retratos impuesto por Aureliano.

Cronología: junio 276-septiembre 282.
Nombres: M. Aurelius Probus y como emperador Imp. Caesar M. Aurelius Probus Augustus.
Pater Patriae 276. Gothicus Maximus, Germanicus Maximus, Parthicus, Persicus. Pontifex Maximus 276.
Tribunicia Potestad: II, 1.º enero 277 y anualmente hasta la VII, 1.º enero 282. Consulado: I, 277; II, 278; III, 279; IV, 281; V, 282.
En su tiempo se alzaron como usurpadores Saturnino (Egipto), Próculo (Galia meridional) y Bononus (Galia occidental).

CARO, CARINO, NUMERIANO

Caro reinó en Galia con Carino y en Oriente con Numeriano, hijos suyos. Acuñaron también Magnia Urbica, última de las mujeres de Carino y Nigriniano, probablemente hijo de este emperador. También emitió el sublevado en Panonia M. Aurelio Juliano, sin que en ninguno de los retratos apareciesen novedades.

Caro: septiembre 282-julio 283. M. Aurelius Carus y como emperador Imp. Caesar M. Aurelius Carus Augustus. Tribunicia Potestad I, 282;



ULPIA SEVERINA

ZENOBIA

VABALATHO



TACITO





FLORIANO



PROBO

II, 1.º enero 283. Cónsul II, 282. Germanicus Maximus 283. Persicus Maximus 283.
Carino: septiembre 282-julio 285. M. Aurelius Carinus y como emperador Imp. Caesar M. Aurelius Carinus Augustus. Tribunicia Potestad julio 283; II, 1.º enero 284; III, 1.º enero 285. Cónsul I, 283; II, 284; III, 285. Pater Patriae 283. Germanicus Maximus, Persicus Maximus.
Esposa (última de las nueve que tuvo) Magnia Urbica.
Numeriano: Mayo 283-noviembre 284. M. Aurelius Numerius Numerianus y como emperador (César el 282) Imp. Caesar M. Aurelius Numerius Numerianus Augustus. Tribunicia Potestad 283; II, 1.º enero 284. Cónsul 284. Germanicus Maximus, Britannicus Maximus, Persicus Maximus.
Juliano, en Iliria, 284-285. M. Aurelius Sabinus Iulianus.
Juliano, en Italia, 284-285.

PÓSTUMO Y EL IMPERIO GALO

Póstumo y sus sucesores dejaron en las monedas constancia del individualismo que se había notado siempre en los talleres galos. El planteamiento de Póstumo como defensor de la «romanitas» frente a la debilidad del gobierno de Roma, se advierte en los retratos, con casco o de frente, presentándose como Hércules, tal como había hecho Cómodo. Las ideas de Póstumo decayeron bajo Laeliano, Mario, Victorino y los dos Tétricos y los retratos perdieron parte de su grandeza y volvieron al esquematismo rutinario anterior.

PÓSTUMO: *259-268. M. Cassianius Latinius Postumus y como emperador Imp. Caesar M. Cassianius Latinius Postumus Augustus. Germanicus Maximus 260. Pontifex Maximus: 259. Tribunicia Potestad: I, 259; II, 1.º enero 260; XI, 1.º enero 268. Cónsul I, 260; II, 261; III, 262; IV, 267; V, 269.*

LELIANO: *268. Ulpius Cornelius Laellianus.*

MARIO: *268. M. Aurelius Marius y como emperador Imp. Caesar M. Aurelius Marius Augustus (reinó dos o tres días tras la muerte de Póstumo).*

VICTORINO: *268-270. M. Piavonius Victorinus y como emperador Imp. Caesar M. Piavonius Victorinus Augustus. Tribunicia Potestad: I, 268; II, 1 enero 269; III, 1.º enero 270. Cónsul I, 267; II,269 ó 270.*

TETRICO I: *270-272. C. Esuvius Tetricus Pius y como emperador Imp. Caesar C. Pius Esuvius Tetricus Augustus. «Praeses Aquitaniae» 269-270. Tribunicia Potestad: I, 270; II, 1.º enero 271; III, 1 enero 272 (?). Cónsul: I, 271; II, 272; III, 272. «Corrector Lucaniae», 273-275. Su hijo*
TETRICO II, *césar 270-273.*

DOMICIANO, *usurpador conocido por una sola moneda, hacia el 261.*



CARO



CARINO



NUMERIANO



MAGNIA URBICA




NIGRINIANO



JULIANO I



POSTUMO



LELIANO

MARIO

VICTORINO

DIOCLECIANO

Los primeros años del gobierno de Diocleciano contemplan monedas y retratos con el mismo estilo duro y esquemático que había puesto en vigor Aureliano y convencional. La reforma del año 293 pone en marcha un nuevo tipo de retrato con cabezas en vez de bustos, suprimiéndose la coraza y apareciendo un relieve alto y bien modelado y una mayor tendencia a la expresión de la personalidad. Es interesante notar que las cabezas más antiguas tienen un cierto aire senil y redondeado, pasando luego a un aspecto más juvenil. Al elegir César a Maximiano el 285, tomó el título de Jovius y dio al corregente el de Herculius, con lo que la heroización de los retratos se combinaba con los designios políticos; a los dos Augustos que alcanzaron el título el 293 se añadieron dos nuevos césares, Galerio y Constancio, quedando así constituida la Tetrarquía.

Cronología: 20 noviembre 284-1 mayo 305.
Nombres: C. Valerius Diocles y como emperador Imp. Caesar C. Aurelius Valerius Diocletianus Augustus.
Pontifex Maximus 285. Britannicus Maximus 285-288. Germanicus Maximus 285; V-VII, 291-302. Gothicus Maximus 297; Sarmaticus Maximus I-IV, 289-299. Persicus Maximus I-II, 290-301; Medicus Maximus 297; Carpicus Maximus 301; Armeniacus 297; Adiabenicus Maximus 297.
Tribunicia Potestad: 20 (?) noviembre 284; II, 1 enero 285 y anualmente hasta la XXII, 1 enero 305.
Salutaciones imperatorias: II, 285; III, 287; IV, 290; VIII, 292; X, 249; XVIII, 301.
Cónsul: I, 283; II, 285; III, 287; IV, 290; V, 293; VI, 296; VII, 299; VIII, 303; IX, 304; X, 308.
Su esposa Prisca y su hija Galeria Valeria no aparecieron en las monedas.

MAXIMIANO HÉRCULES

Las acuñaciones de Maximiano Hércules tienen la misma evolución que las de Diocleciano. Ante la poca definición individual de los rasgos pueden confundirse sus monedas con las de Galerio Maximiano, pero corresponden a aquél los retratos que tienen los atributos de Hércules o bien cuando figura la mención Senior y, en las de consagración las que se refieren a su hijo Maxencio; de Galerio Maximiano son las que llevan el nombre Galerius y el sobrenombre Iunior.

Existen monedas o noticias de Eutropia, esposa de Maximiano, y de los capitanes de esclavos y bagaudas Amando y Eliano.

Cronología: Abril-mayo 286 - 1 mayo 305 y por segunda vez febrero 307 - abril 308.



TETRICO I



TETRICO II



Nombres: M. Aurelius Valerius Maximianus, César el 286 y como augusto Imp. Caesar M. Aurelius Valerius Maximianus Augustus.
Tribunicia Potestad: II, 1 enero 287 y anualmente hasta la XXI, 1 enero 305.
Imperator: II, 287; III, 288; IV, 289; V, 290; VI-VIII, 290 (?); X, 294; XI, 295; XVII, 301; XXI, 305.
Cónsul: I, 287; II, 288; III, 290; IV, 293; V, 297; VI, 299; VII, 303; VIII, 304; IX, 307.
Esposa: Galeria Valeria Eutropia. Hijos: M. Aurelius Valerius Maxentius; Flavia Maxima Fausta; Flavia Maximiana Theodora.
Lucius Domitius Domitianus, conocido también como Achilleus, se rebeló en Alejandría hacia el año 296 y reinó durante unos ocho meses.
Nietos de Maximiano fueron los emperadores Constantino II, Constancio II y Constante.

CONSTANCIO I CLORO

César de Diocleciano y Augusto cuando éste abdicó. Llevó el apelativo de Nobilissimus Caesar. Sus retratos volvieron a cuidar el aspecto personal y corrigieron levemente el esquematismo anterior, aunque no se lograron facciones individualizadas. Acuñó a nombre de Flavia Iulia Helena, su primera esposa y madre de Constantino; su segunda esposa Flavia Maximiana Theodora, madre de Delmacio, Constancia y Hannibaliano.

Cronología: 1 mayo 305 - 25 julio 306.
Constancius, adoptado por Maximiano y César desde el 293 llevó como emperador el nombre de D(ominus) N(oster) (C.) Flavius Valerius Constancius Augustus.
Germanicus Maximus 294; II, 301. Sarmaticus 293; II, 301. Carpicus Maximus 301. Armeniacus Maximus 297. Britannicus Maximus 296. Medicus Maximus 297. Persicus Maximus 297. Adiabenicus Maximus 299.
Tribunicia Potestad: mayo 293. Cónsul I 294; II, 296; III, 300; IV, 302; V, 305; VI, 306.
Hijo: Constantino I. Nietos: Flavius Iulius Crispus, Constantino II, Constancio II, Constante; Flavio Claudio Julio Constancio Gallo, Juliano II, Flavio Julio Delmatio; Flavio Hannibalianno; Flavio Valerio Liciano Licinio y Nepotiano.

GALERIO MAXIMIANO

Augusto tras la abdicación de Diocleciano siguió la moda dominante en el retrato.



DIOCLECIANO





DIOCLECIANO



MAXIMIANO
HERCULES



DOMICIO DOMICIANO



CONSTANCIO I CLORO



GALERIO
MAXIMIANO



GALERIA VALERIA



FLAVIO SEVERO II

Cronología: 1 mayo 305 - 5 mayo 311.
César el 1 de marzo y emperador como D.N.C. Galerius Valerius Maximianus Augustus.
Cónsul I 294; II, 297; III, 300; IV, 302; V, 305; VI, 306; VII, 308.
Esposa Valeria. Hijos: Candidianus y Valeria Maximilla, que no acuñaron.

SEVERO II

César de Maximiano Hércules para sustituir a Constancio Cloro, muestra retratos muy esquemáticos, sobre todo en el pelo y la barba.

Cronología: 25 julio 306 - primavera 307.
César desde 1 mayo 305 se llamó D. N. C. Flavius Valerius Severus Augustus.
Cónsul el 307.
Hijo Severianus.

MAXIMINO II DAZA

Sobrino de Galerio Maximiano fue uno de los seis Augustos existentes al ser nombrado Licinio para sustituir a Severo II y Constantino por Constancio Cloro, al morir.
Cronología: Mayo 309 - agosto 313.

Oficialmente se llamó D.N.C. Galerius Valerius Maximianus Augustus.
Cónsul I, 307; II, 311; III, 313.

MAXENCIO

Hijo de Maximiano Hércules y de Eutropia, Augusto a la muerte de Constancio Cloro cuando Constantino recibió el título de César. Acuñó monedas a nombre de Maximiano Hércules, de Galerio Maximiano, de Constancio Cloro y de su hijo Rómulo. Su retrato aparece en algunas monedas de frente, con rasgos muy acordes con el arte de la época.
Cronología: 28 octubre 306 - 28 octubre 312.
César desde el 306 llevó el nombre de D.N.M. Aurelius Valerius Maxentius Augustus. Cónsul I, 308; II, 309; III, 310; IV, 312.
Esposa Valeria Mamilla. Hijo Valerius Romulus.
En su tiempo ALEJANDRO *fue tirano en Africa (308-310) con el nombre de Imp. Caesar L. Domitius Alexander Augustus, siendo su retrato de muy escasa calidad.*

MAXIMINO
DAZA





MAXENCIO





ROMULO



ALEXANDRO II



LICINIO I





LICINIO II





CARAUSIO

ALLECTO



MARTINIANO

LICINIO I

Licinio, cuñado de Constantino y exterminador de los supervivientes de la familia de Diocleciano, repitió el aspecto de los retratos de Maxencio, de frente o de perfil, con la rigidez propia del estilo de la época. Acuñó a nombre de su hijo LICINIO II, con retratos de niño, pero no se conservan monedas de su esposa Flavia Constancia. En su tiempo emitieron Aurelius Valerius VALENS (314) general de Licinio del que se conoce una dudosa moneda y Marcus MARTINIANUS, asociado al gobierno por Constantino (323, dos meses de reinado).

Cronología: 11 noviembre 308 - 18 septiembre 324.
Se llamó D.N. Valerius Licinianus Licinius Augustus.
Tribunicia Potestad I, 11 noviembre 308; II, 10 diciembre 308 y anualmente hasta la XVII, 10 diciembre 323 - 18 septiembre 324.
Cónsul I, 309; II, 312; III, 313; IV, 315; V, 318; VI, 321.

CARAUSIO Y ALECTO

En Britannia el marino Carausio acuñó a su nombre y al de Diocleciano y Maximiano de los que se llamó «hermano». Los retratos se resienten de la tosquedad técnica de la realización, pero tienen gran vigor; el descuido es mayor en el caso de Alecto. Carausio apareció inicialmente con los rasgos de Póstumo.

Carausio: 287-293. Imp. Caesar M. Aurelius Valerius Carausius Agustus.
Alecto: 293-296. Imp. C. Allectus Augustus.

CONSTANTINO I

Constantino reformó la moneda e introdujo novedades importantes en el retrato, cambiando el habitual del siglo III, uniforme y rígido, por otro que busca presentar la dignidad imperial por encima de aspectos subjetivos y por los atributos que la Tetrarquía presentada como símbolos del poder militar, la coraza, la lanza, el escudo o el casco. No siguió el ensayo de Maxencio y los dos Licinios con el retrato de frente. Acreció la majestad y un toque de heroización que no existía desde tiempo de Augusto; las cabezas se tocan con diadema en lugar de la corona, se añaden ostentosas vestiduras imperiales y el retrato de perfil o de tres cuartos mirando hacia lo alto se hará característico de sus descendientes. Por otra parte la abundante acuñación de medallones y la disminución del módulo del bronce harán que se noten las diferencias del tratamiento del retrato entre las grandes y las pequeñas piezas.

Acuñó a nombre de su dilatada familia; de Crispo hijo suyo y de la gala Minervina; de su esposa Fausta que le dio como hijos a Cons-

CONSTANTINO I



HELENA



FAUSTA





CRISPO

DELMACIO

VETRANIO

NEPOTIANO

tantino II, Constante y Constancia; Constancia que casó con Hannibaliano, Constancio Gallo y Helena, esposa de Juliano II. También tuvo en cuenta en su sucesión a sus sobrinos Delmacio y Hannibaliano.

También emitieron moneda los usurpadores VETRANIUS (350) en Iliria y NEPOTIANO en Roma.

Cronología: 25 julio 306 - 22 mayo 337.
L. (M. o C.) Flavius Valerius Constantinus, césar desde el 306 y como emperador D.N.L. (M. o C.) Flavius Valerius Constantinus Augustus.
Pontifex Maximus 306. Germanicus Maximus 312; II, 315; III, 318. Sarmaticus Maximus I, 306. Gothicus Maximus I, 314-315; II, 324; III, 332. Medicus Maximus. Britannicus Maximus. Aidabenicus Maximus. Persicus Maximus. Armeniacus Maximus. Carpicus Maximus 318.
Tribunicia Potestad: 25 julio 306; II, 25 julio 307; III, 11 noviembre 307, y anualmente hasta la XIII, 1 marzo 317; después anualmente hasta la XX, 8 noviembre 323; después anualmente hasta la XXX, 25 diciembre 393; XXXI, 25 diciembre 334; XXXII, 18 septiembre 335; XXXIII, 18 septiembre 336.
Consulados I, 307; II, 312; III, 318.
Familia: Madre Flavia Helena. Esposas: Minervina y Flavia Maxima Fausta hija de Maximiano. Hijos: Flavius Iulius Crispus, césar 317-326, Constantino II, emperador 337-340, Constantius II, emperador 373-361 y Constans, emperador 337-350. Hijas: Constantina esposa de Hannibalianus (335) y Helena, esposa de Juliano II. Constancia y Anastasia, madre de Nepotiano 350. Sobrinos: Flavius Claudius Iulius Constantius Gallus, César 351-354; Juliano II, 360-363; Flavius Iulius Delmatius, césar 335-7; Flavius Hannibalianus, rex 335-337; Flavius Valerius Licinianus Licinius (Licinio II) césar 317-324, y Nepotiano, emperador 350.

CONSTANTINO II

Cronología: 9 septiembre 337 - antes del 9 de abril 340. Flavius Claudius Constantinus, césar desde el 317, se llamó como emperador D.N. Flavius Claudius Constantinus Augustus. Alammanicus Maximus 331. Germanicus Gothicus 332. Consulados: I, 320; II, 321; III, 324; IV, 329.

CONSTANTE

Cronología: 9 septiembre 337 - 18 enero 350. Flavius Iulius Constans, césar desde el 25 diciembre 333, se llamó D.N. Flavius Iulius Claudius Constans Augustus. Cónsul I, 339; II, 342; III, 347.

CONSTANCIO II

Cronología: 9 septiembre 337 - 3 noviembre 361. Flavius Iulius Constantius, césar desde el 8 de noviembre del 324 se llamó, como emperador,



HANIBALIANO



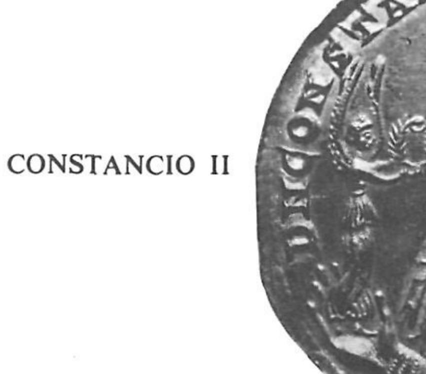
CONSTANTINO II



CONSTANTE



CONSTANCIO II





CONSTANCIO II



CONSTANCIO GALO



MAGNENCIO

D.N. Flavius Iulius Constantius Augustus. Cónsul I, 326; II, 339; III, 342; IV, 346; V, 352; VI, 353; VII, 354; VIII, 356; IX, 357; X, 360.

Desde un punto de vista práctico las monedas de Constantino II podrían confundirse con las de su padre, pero acusan una mayor juventud. En cuanto a la diferenciación de las monedas de los Constantinos. Constancios y Constantes, podrían darse las siguientes reglas: El título de Augusto solamente lo llevan Constancio II y Constancio III; Constancio II presenta una cara mucho más gruesa que Constancio III. Las marcas COM, COMOB y RV son de Constantino III; las piezas de plata de 1,40 grs., aproximadamente, son de Constancio III, pues las de Constancio II pesan cerca de 2 grs. Las iniciales Fl.Cl. corresponden exclusivamente a Constancio Gallo, lo mismo que el apelativo Iunior; Fl.Val. se asigna a Constancio II, Fl.Iul. a Constancio II y a Galo. Suelen atribuirse a Galo todas las piezas con cabeza desnuda y D.N. Constantius Nob. Caes o Constantius Caes. El cuello de Galo es más grueso que el de Constancio II; Constancio Cloro es barbudo y Galo imberbe. CONSTANCIO GALLO, *césar 351-354 como Flavius Claudius Iulius Constantius.*

MAGNENCIO

Continúa el mismo carácter general de los retratos, muy cuidados y en las piezas mayores delicadamente resueltos, con cabezas que, en tiempo de Constancio II, fueron largas y estrechas, aunque los de todos los emperadores se asemejen. Algunos sólidos de Constancio II muestran un aspecto claramente precursor de lo bizantino. Con Vetranion se volverá a las formas duras de la Tetrarquía y Magnencio y su hermano Decencio, sin corona ni diadema, presentarán un aspecto fuerte, un tanto rudo y desacostumbrado.

Cronología: 18 enero 350 - 10-21 agosto 353. Flavius Magnus Magnentius, «protector, comes rei militaris» antes del 350. Como emperador D.N. Flavius Magnentius Augustus. Cónsul I, 351; II, 353. Hermano: Magnus DECENTIUS, *césar 351-353.*

JULIANO II

Sus monedas introdujeron un estilo más pesado y robusto, aunque los retratos siguieron la corriente inaugurada por Constancio II, con barba de filósofo y gran ojo, aparte de la diadema y los ropajes ostentosos.

Cronología: Febrero 360 - 26 junio 363.


DECENCIO





JULIANO II



JOVIANO



VALENTINIANO I

Flavius Claudius Iulianus, césar desde el 6 de noviembre del 355, se llamó D.N. Flavius Claudius Iulianus Augustus.
Cónsul I, 356; II, 357; III, 360; IV, 363.
Esposa, Helena (no acuñó).

JOVIANO

Sin cambios en los retratos de su corta serie de monedas.

Cronología: 27 junio 363 - 17 febrero 364.
D.N. Flavius Iovianus Augustus. Cónsul 364. Esposa, Charito. Hijo, Varronianus Iovinianus, de quien se conoce una sola moneda.

VALENTINIANO I

Asoció al gobierno a su hermano Valente, a quien dio como territorio Oriente, reservándose Occidente, haciendo reconocer como sucesor a su hijo Graciano. Contra él se levantó Procopio en Asia Menor (365-366). Los retratos se mantienen con pocas variaciones reforzando la glorificación del emperador y del Imperio, sobre todo en ricos medallones de oro, encontrados en buena parte en territorios bárbaros. En general el retrato resulta más realista que en época de Constancio II.

Cronología: 26 febrero 364 - 17 noviembre 375.
Nombres: D.N. Flavius Valentinianus Augustus. Germanicus Maximus 367-368.
Alamannicus Maximus. Francicus Maximus 368. Gothicus Maximus 369.
Cónsul I 365; II, 368; III, 370; IV, 373.
No acuñaron sus esposas Valeria Severa y Justina, viuda de Magnencio. Hermano, Valente. Hijos, Graciano (de Severa) y Valentiniano II (de Justina).

VALENTE

24 marzo 364 - 9 agosto 378. D.N. Flavius Valens Augustus. Cónsul I, 365; II, 368; III, 370; IV, 373; V, 376; VI, 378.
No acuñaron la esposa Domnica ni los hijos Carosa, Anastasia, Valentiniano Galates.

GRACIANO

A partir de este emperador dejan de llevar la dignidad de Pontifex Maximus que pasó al papa. Nombró colega y emperador de Oriente a Theodosio I, gobernando él en las Galias, Hispania y Britania y confiando Italia a su hermano Velentiniano III, junto con Iliria y Africa.



PROCOPIO

VALENTE

GRACIANO

VALENTINIANO II

Contra él se alzó Máximo en Britania. Una sola moneda se conoce de Constancia, su esposa, hija póstuma de Constancio II.

Cronología: 24 agosto 367 - 25 agosto 383. D.N. Flavius Gratianus Augustus. Consulados I, 366; II, 371; III, 374; IV, 377; V, 380.

VALENTINIANO II

Asociado al Imperio por su hermano Graciano y su tío Valente, se convirtió en emperador de Occidente a la muerte de Graciano, teniendo como colega a Theodosio en Oriente. Magno Máximo gobernó en las Galias y Africa, pero fue muerto por Theodosio. Valentiniano murió por iniciativa de Arbogasto, inaugurándose la influencia de los jefes bárbaros en el gobierno del Imperio.

Cronología: 22 noviembre 375 - 15 mayo 392. D.N. Flavius Valentinianus Iunior Augustus. Cónsul I, 376; II, 378; III, 387; IV, 390.

THEODOSIO I

Hispano de Itálica o Cauca, llamado el Grande, gobernó con Graciano y Valentiniano II en Oriente y derrotó a los usurpadores Magno Máximo (con quien primeramente se asoció) y Eugenio, también protegido por Arbogasto. Asoció al trono a sus hijos Arcadio y Honorio, entre quienes dividió el Imperio a su muerte.

Acuñaron moneda un pretendiente llamado Máximo (409-411) en Hispania; Jovinus, proclamado en Maguncia (411) y su hermano Sebastianus, que siguió su misma suerte; Prisco Attalo, en Roma (409) y Iohannes.

Cronología: 19 enero 379 - 17 enero 395.
D.N. Flavius Theodosius Augustus. Cónsul I, 308; II, 388; III, 933.
Esposas: Aelia Flaccilla y Gala, hermana de Valentiniano II. Hijos: Arcadio y Honorio. Hija: Galla Placidia, luego esposa de Ataulfo y de Constancio III. Nietos Theodosio II y Valentiniano III.

MAGNO MÁXIMO

Cronología: 383 - 28 agosto 388.
D. N. Magnus Maximus Augustus. Cónsul I, 384; II, 388.

FLAVIO VÍCTOR

Cronología: 383-384-388. Imp. Caesar Flavius Victor Augustus. Hijo de Máximo.

THEODOSIO I





AELIA FLACCILA

MAGNO MAXIMO



FLAVIO VICTOR

EUGENIO

Cronología: 22 agosto 392 - 6 septiembre 394. D.N. Flavius Eugenius Augustus. Cónsul 393.

HONORIO

Con él comienza el Imperio de Occidente separado del de Oriente, en el que reinó su hermano Arcadio. Sobrinos suyos fueron Theodosio II y Valentiniano III y cuñado Constancio III.

Cronología: 23 enero 395 - 15 agosto 423.
Flavius Honorius tomó el nombre de D. N. Flavius Honorius Augustus.
Consulados: I, 386; II, 394; III, 396; IV, 398; V, 402; VI, 404; VII, 407; VIII, 409; IX, 412; X, 415; XI, 417; XII, 418; XIII, 422.

CONSTANTINO III

Reinó con su hijo Constante II, sin establecer la menor variación en el retrato que siguió las características conocidas, siendo difícil separar los emperadores por los rasgos que aparecen en las monedas. Fue proclamado por el ejército en Britania y reinó en Galia.

Cronología: 406-407 a 18 septiembre 411; D.N. Flavius Claudius Constantinus Augustus. Cónsul el 409.

JOVINO Y SEBASTIÁN

Estos dos hermanos reinaron conjuntamente en los años 412-413, al ser proclamados en Galia por los invasores Burgundos. Fueron ejecutados por Ataulfo, aliado con Honorio.

CONSTANCIO III

Cuñado de Honorio, con quien fue proclamado emperador, casó con Gala Placidia, hija de Theodosio I. Su hijo reinó con el nombre de Valentiniano III y tuvo una hija, Iusta Grata Honoria.

Cronología: 8 febrero - 2 septiembre 421.
D. N. Flavius Constantius Augustus. Cónsul I, 414; II, 417; III, 420.

JUAN

Secretario de Honorio, fue nombrado emperador a su muerte y reconocido en todo el Imperio de Occidente menos en Africa; Theodosio II, emperador de Oriente, defendió la causa de Valentiniano III apoyando a Gala Placidia, por cuya orden Juan fue asesinado.



EUGENIO

HONORIO



PRISCO ATALO



JOVINO



CONSTANTINO III



PULQUERIA
Hermana de Honorio



CONSTANCIO III

JUAN

THEODOSIO II
Emperador de Oriente

VALENTINIANO III

Cronología: Agosto 423 - 16 marzo 425.
D.N. Iohannes Augustus. Cónsul el 425.

VALENTINIANO III

Hijo de Constancio III y de Gala Placidia, estuvo sometido a los manejos de su madre durante todo el reinado, protegido por Theodosio II y con Aetio como general y primer ministro, vencedor de los Hunos. César el 424 y Augusto el 425, casó con Eudoxia, hija de Theodosio II; perdió Africa, entregada por Bonifacio a los Vándalos, Hispania e Iliria. Fue apuñalado por orden de Petronio Máximo. Sus hijas Eudoxia y Placidia casaron respectivamente con Hunerico, rey de los Vándalos, y con Olybrio. Acuñó a nombre de su esposa Licinia Eudoxia y de su hermana Iusta Grata Honoria.

Cronología: 23 octubre 425 - 16 marzo 455. Flavius Placidus Valentinianus, con D.N. y Augustus como emperador. Consulados: I, 425; II, 426; III, 430; IV, 435; V, 440; VI, 445; VII, 450; VIII, 445.

MARCIANO

Flavius Valerius Marcianus, promovido por su esposa Aelia Pulcheria, hermana de Theodosio II, reinó en Tracia entre el 450 y el 457. Su hija Aelia Marcia Euphemia casó con Procopio Anthemio.

PETRONIO MÁXIMO

Cronología: 465 - 31 mayo 455.
Flavius Petronius Maximus, más D.N. y Augustus como emperador. Cónsul I, 433, y II, 443. Casó con Licinia Eudoxia, viuda de Valentiniano III.

AVITO

A partir de aquí y hasta la caída de Roma en manos de Odoacro, el Imperio continuó en manos de los generales bárbaros, como de hecho ocurría desde Honorio. Las monedas fueron irregulares y los retratos muy descuidados, sujetándose al arte escultórico y del relieve de su tiempo, pero sin el menor empeño en la realización. El esquema de la representación imperial es el mismo (diadema, ropajes ostentosos con llamativa fíbula, ojo de tamaño desmesurado y rasgos fisonómicos muy parecidos). Avito gobernó de acuerdo con Marciano y acuñó muy cortas series.

Cronología: 9 julio 455 - 17 octubre 456.
D.N. Maecilius Flavius Eparchus Avitus Augustus. Cónsul el 456.
Proclamado por los Visigodos en Toulouse y depuesto por Ricimero en Placentia.



GALA PLACIDIA

LICINIA EUDOXIA

GRATA HONORIA



MARCIANO





PETRONIO MAXIMO



AVITO





MAIORIANO

MAIORIANO

Aliado de Ricimero, ocupó el trono más de cinco meses después de la muerte de Avito. Fue ejecutado por orden de Ricimero.

Cronología: 1 abril 457 - 2 agosto 461.
D.N. Flavius Iulius Valerius Maiorianus Augustus. Cónsul el 485.

LIBIO SEVERO

Llamado también Severo III, fue nombrado por el omnipotente Ricimero quien, probablemente, lo mandó envenenar.

Cronología: 19 noviembre 461 - 14 noviembre 465.
D.N. Libius Severus Augustus. Cónsul el 462. Subió al trono tres meses después de la muerte de Maioriano.

ANTHEMIO

Descendiente de Procopio y esposo de Eufemia, hija de Marciano, emperador de Oriente y general de este emperador y de León, con cuya ayuda terminó con el interregno y con el gobierno de Ricimero; fue depuesto y asesinado por Olybrio y Ricimero que había casado con una hija suya. Su esposa Aelia Eufemia, de la que no se sabe nada, acuñó raras piezas de oro.

Cronología: 12 de abril 467 - julio 472.
D.N. Procopius Anthemius Augustus. Cónsul I, 455; II, 468.
Hijos: Alypia, esposa de Ricimero y Marciano, casado con Leontia, hija de León I.

OLYBRIO

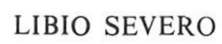
Desde Anthemio hasta Rómulo Augusto son frecuentes los retratos convencionales de frente de los emperadores, con cascos-tiara muy adornados y con vestiduras pomposas, civiles o militares, que no aparecen totalmente vistas de frente. Hay también retratos de perfil que siguen los convencionalismos conocidos y que carecen totalmente de calidad y de rasgos diferenciales.

Olybrio estaba casado con Placidia, hija de Valentiniano III y Eudoxia. Hay dudas sobre la atribución de monedas a esta Placidia o a la emperatriz del mismo nombre, esposa de Constancio III. Fue enviado por León en auxilio de Anthemio contra Ricimero y nombrado emperador por éste el 472.

Cronología: marzo-abril - 2 noviembre 472.
D.N. (Flavius) Anicius Olybrius. Cónsul el 464.



VERINA



LIBIO SEVERO





ANTHEMIO



EUFEMIA



OLYBRIO



GLICERIO



JULIO NEPOTE



GLICERIO

Tomó el título de Augusto cuatro meses después de la muerte de Olybrio por consejo de Gondibal, sobrino del fallecido Ricimero. Acuñó cortas series de oro y plata, con retratos tradicionales.

Cronología: 5 marzo 473 - 24 junio 474. Depuesto por Iulius Nepos y consagrado como obispo de Salona. Su nombre fue Flavius Glycerius.

JULIO NEPOTE

Proclamado emperador por influencia del emperador León, cedió ante los visigodos y acuñó en los tres metales con retratos de frente análogos a los de Anthemio o Rómulo.

Cronología: 24 junio - 28 agosto 475. Flavius Iulius Nepos.

RÓMULO AUGUSTO

Hijo de Orestes, secretario de Atila, que había depuesto a Julio Nepote, fue proclamado emperador por su padre el 475, pero tras diez meses de reinado fue depuesto por Odoacro, terminando así el Imperio de Occidente.

Cronología: 31 octubre 474 - septiembre 476.





ROMULO AUGUSTO

MONEDA HISPANO-AMERICANA

por

ANTONIO BELTRAN MARTINEZ

Pretende este artículo mostrar una síntesis de la política económica española en relación con las tierras del Descubrimiento, a lo largo de más de trescientos años. Quiere valorar también el hecho humano y social de la moneda, por lo que podríamos arrancar del numerario medieval aragonés y castellano en el que tomaron origen las monedas que se acuñaron y circularon en América, al tiempo que intentásemos hacer hablar a las piezas de oro, plata y vellón acerca de las venturas y desventuras de españoles y americanos en una empresa que desarrollaron juntos.

No es nuestro propósito ni siquiera ofrecer una síntesis de las emisiones monetales hispano-americanas, que poseen una extensa y estimable bibliografía, en la que es justo subrayar el *Diccionario de la moneda hispano-americana*, de Humberto F. BURZIO (Santiago de Chile, 1958). Nos bastará presentar un panorama de los problemas numismáticos generales de estas monedas.

Digamos de antemano que la moneda de la América española utilizó, desde el siglo XVI, una pauta sensiblemente uniforme, fundada en las acuñaciones hispanas, aunque con ciertas peculiaridades, como desarrollo de una política en la que los nuevos territorios adquirían carácter provincial, con una cierta independencia en las emisiones a través de una cadena de cecas encajadas en los distintos virreinatos y capitanías generales.

LA MONEDA DE LA TIERRA

Los marinos y aventureros que acompañaban a Colón, en 1492, conocieron y usaron para sus gastos y los que la empresa provocó, monedas castellanas y aragonesas entrañadas en una larga serie de oro y de plata, y de vellón para la fraccionaria, especialmente en el oro y en Castilla, las doblas, y en la plata los reales, hasta que los Reyes Católicos, en la Ordenanza de Medina del Campo de 13 de junio de 1497, reordenaron las emisiones con la implantación de una pieza de extraor-

dinaria calidad, el «excelente de la granada», de 23 3/4 quilates, con su mitad o «castellano» de 4,6 gr. de peso, conocido también con el nombre de dobla. El nombre de «castellano» pasaría a América, llamándole también «peso del oro», pero sirviendo como moneda ideal o de cuenta; incluso provocaría el deseo de emitir monedas de tal porte como ocurrió con la moneda «primitiva» de Perú, del tiempo de la conquista, consistente en un disco de oro con la cruz toscamente estampada a martillo. Por parte de Aragón, los adelantos en dinero que el tesorero de la Corona, Luis Santángel, hizo para la empresa colombina, justifican que en la relación figuren croats catalanes y reales aragoneses de plata y florines de oro desde Jaime II a Alfonso V. Con ellos, doblas y reales castellanos, junto con blancas, cuartos y medios cuartos de Castilla, desde Pedro I a Enrique IV.

Las primeras comunidades españolas implantadas en América debieron plantearse, muy tempranamente, el problema de la moneda con su doble vertiente de medio de cambio y común medida de valor. Los nuevos países tenían un sistema económico fundado en parte en el trueque y, básicamente, en la circulación de mercancías acreditadas que acabaron por ser llamadas, genéricamente, «moneda de la tierra». Parece que se intentó resolver el problema mediante la importación de piezas de plata y de vellón fabricadas en Sevilla, con la marca F, de tipos normales, prohibiéndose, al mismo tiempo, la circulación de las monedas peninsulares; pero ni estas órdenes reales se cumplieron ni resultó suficiente la moneda enviada desde España, con lo que la carestía de la moneda rica para los grandes pagos y el cobro de sueldos se vio agravada por la falta de moneda fraccionaria para las pequeñas transacciones. Así se llegó a dotar de un valor fijo a los distintos objetos y mercaderías que circulaban como moneda.

Sería interminable la exposición de los productos empleados así como de sus tasaciones y equivalencias. Por otra parte debe advertirse que muchas mercancías siguieron teniendo un valor de referencia monetal en etapas muy posteriores, cuando los problemas de escasez de moneda lo exigían. Francisco Saverio Clavigero resumía que en Méjico, a la llegada de los españoles, el comercio se hacía por trueque o por compra y venta, utilizando en este caso, los granos de cacao, los trozos de tela de algodón a la que llamaban «patoquatchli», oro en granos contenido en canutos de pluma de ánade, pedazos de cobre cortados en forma de T y piezas de estaño de reducido tamaño, citados también por Hernán Cortés; además, en Guatemala se usaban plumas de «ave rica», como las llamaba la disposición que castigaba con pena de muerte la caza de dichos pájaros, o las perlas, esmeraldas y oro en polvo con que pagaban los españoles en Venezuela a los holandeses de Curasao, debiendo prohibir Felipe II, en 1578, que los salarios fueran satisfechos en perlas. Muchas mercancías y productos más, como la coca,

se usaron con los mismos fines, pero los citados fueron los más importantes.

El cacao, de uso prehispánico en Nueva España, Yucatán, Guatemala y las Antillas servía como índice de valor y medio directo de cambio; su nombre era «cacahuatl», midiendo estos granos por «quiquipilli» o «xiquipilli», que valían 8.000 semillas y tres de éstas formaban la «carga»; en tiempo de Cortés cada «carga» se evaluaba en cuarenta castellanos, aunque después disminuiría el valor de estas «almendras» de cacao.

El algodón usado también en Méjico y más limitadamente en el Alto Perú y Paraguay, con valor monetario, se presentaba en trozos de lienzo o, como dice Juan de Torquemada, en forma de «mantas pequeñas» o mejor medido en varas, sabiendo que en el Plata una vara de lienzo de algodón valía dos reales, o sea 68 maravedís. A fines del siglo XVI en Buenos Aires se carecía de moneda metálica, de suerte que se establecieron equivalencias allí, en Paraguay y Perú con las distintas mercancías; un becerro de un año valía dos varas de lienzo de algodón; unas espuelas, cuatro varas; unas botas, dos, etc.

También circularon antes del descubrimiento piezas de cobre en forma de T, esencialmente en Nueva España; según un documento de 1548, valían de nuevas cuatro de ellas cinco reales y «gastadas no las querían en precio alguno, y venían a valer diez por un real, para las tornar a refundir».

Muy interesante, en relación con la penuria de moneda, fue la llamada de «anzuelo de malla» o «de rescate», creada por el gobernador de Paraguay Domingo de Yrala, en 1541, hecha la primera con las mallas de acero de los uniformes militares y con valor de un maravedí y la segunda de cinco veces más precio.

Los metales. El Peso

Paulatinamente se fue abriendo paso el uso de los metales; hasta la segunda mitad del siglo XVI las contrataciones sobre esta base se hicieron por medio de tejos o barretones de oro, o bien oro en polvo, plata en trozos o barras monetarias, siempre, naturalmente, que los pagos fuesen importantes; en Perú se contrataba «en marcos cuando es cosa menuda y por barras cuando es heredad o otra cosa de precio —y vale cada barra dozientos y cincuenta castellanos— que es la mayor moneda que allá usan». La balanza fue importante en la regulación del peso, que daría lugar a un nombre repetido de moneda. Cuando el peso de mercancías se aplique al peso de metal, se llamará «peso duro»; en las excavaciones de «huacos», en Perú, se han encontrado juegos de pesas para balanza. Hemos de advertir que el uso de los metales fue

común entre los Incas precolombinos, esencialmente el oro, la plata, el cobre, el plomo, el platino y el estaño; en el botín de Francisco Pizarro, en Cuzco, figura el «oro blanco», aleación de un 78 por 100 de oro, 18 por 100 de platino y 12 por 100 de plata, comprensible sólo por prejuicios religiosos en relación con el culto lunar en contraste con el del Sol; así se explica el lingote de ocho metros de largo y mil kilos de peso nombrado por los españoles. Las ofrendas en oro en las tumbas de Nueva Granada dieron origen a la «quaquería» o saqueo sistemático, felizmente detenido por la compra y salvamento de objetos hecha por una entidad bancaria.

El descubrimiento y la explotación sistemática de las minas de Nueva España y de Perú, las más ricas en plata del mundo, influyeron positivamente en la ordenación numismática. Los treinta y siete distritos mineros de Méjico, con miles de minas y la riqueza de Potosí, donde se estableció una Escuela de Minería en el siglo XVIII, permitieron la obtención de cantidades ingentes de oro y, sobre todo, de plata; Potosí y Guanajato llegaron a dar cuatro millones de pesos anuales cada una. Se crearon así los mitos de la riqueza de Eldorado, Mobila y la Ciudad de los Césares.

La falta de moneda sellada o la escasez de ella en América española en el siglo XVI y la primera mitad del XVII obligaron a la utilización del oro y la plata al peso, valorando su calidad en quilates y dineros respectivamente, recibiendo muy distintos nombres (castellanos, oro ensayado, oro corriente, sencillo de oro, de Tepuzque, de minas, fundido y marcado, buen oro, etc.; o ensayado, ensayado en pasta, plata ensayada y marcada, plata antigua o plata vieja, peso grueso, corriente, de minas, de América de un número determinado de reales, etc., en la plata). Quedó así el nombre de «peso» como el de una moneda de cuenta, primero, y luego como adjetivación de monedas concretas, especialmente la de ocho reales, aunque también se los llamó patacón, duro, macuquino, castellano, ensayado, etc.; cuando los pesos eran ensayados, es decir, con sus quilates o dineros de acuerdo con los finos legales tenían el valor de 450 maravedís; otras veces se fijó el valor por disposiciones reales. En Nueva España hubo un peso llamado de Tepuzque (teputzli = cobre), moneda de cuenta, en oro de baja ley, ligado con cobre, degeneración de los primeros discos de oro usados por los españoles, tejos con marca de peso y no de valor por el sentido ponderal de la primera moneda, equivaliendo al peso de plata o real de a ocho. Gonzalo Pizarro, frente a la autoridad real, estableció el curso forzoso de barritas o trozos de baja ley con las iniciales G. P.

Los problemas de la producción y almacenamiento de metales ricos en América se relacionan con sus «remesas» a España u otros puntos; una buena parte del metal se destinaba a acuñaciones en las cecas hispano-americanas y servía para el pago de gastos y empresas esta-

tales, de la importación de mercancías europeas, envíos «de situado» a Filipinas, etc. Tanto las barras como la moneda sufrieron en su envío a España de numerosos avatares, tales como los ataques de corsarios, las fugas fraudulentas, la intervención de los banqueros alemanes o flamencos y sirvieron para soportar la financiación de guerras, de las deudas de la monarquía española y, en definitiva, para mantener su hegemonía política. Pero el río de plata que utilizaba a España como puente para derramarse por Europa no estimuló la producción y provocó, junto con un alza de precios, salarios y sueldos, un empobrecimiento de la metrópoli y, a la larga, el establecimiento de las ideas mercantilistas y del futuro capitalismo. Funcionó así, a través de la Casa de Contratación de Sevilla, una flota «del oro» o «de la plata», en una época que algunos han llamado «la era de los galeones» a través de los «trade winds» como los ingleses han interpretado el hábil aprovechamiento que de los vientos constantes hicieron los avezados marinos españoles, permanentemente amenazados por los corsarios, muchas veces armados por la codicia de otros países. Sabemos que el capitán que mandaba los infantes de marina de estas naves, o el capitán de mar, cobraban veinticinco escudos al mes y diversas cantidades la tripulación hasta los cuatro escudos de los marineros o arcabuceros.

De esta manera, y a través de España, América sustituyó para Europa, como fuente del oro, a Africa y al Oriente y como origen de la plata a Alemania; hasta 1550 los envíos eran mixtos, de ambos metales, pero luego se desequilibraron las cantidades y la mayor parte correspondió a la plata. Esta, habitualmente acuñada en España, pasaba inmediatamente a otros países, muchas veces de contrabando, en una auténtica fuga de capitales; es curioso anotar que a fines del siglo XVI, la aduana de Canfranc, en una sola ocasión, confiscó 900.000 ducados de un envío, de los cuales 400.000 de oro en moneda de Aragón.

Las monedas de los descubridores y primeras acuñaciones americanas

La moneda castellana o aragonesa de tiempos del Descubrimiento influyó poco o nada en la circulación o en la vida económica de las tierras descubiertas en los primeros años. Las disposiciones reales prohibieron, repetidamente, la circulación de las piezas procedentes de las cecas españolas en el Nuevo Mundo; seguro que estas normas fueron vulneradas y también que debió circular alguna moneda además de las piezas sevillanas con la F. Las bolsas, poco nutridas, de soldados y marineros debieron llevar algunas monedas, sobre todo castellanas, anteriores y posteriores a la Pragmática de Medina del Campo de 13 de junio de 1497, especialmente a nombre de los Reyes Católicos, con valores de excelentes y sus duplos y cuádruplos, en oro, reales, medios

y cuartos en plata y maravedís y blancas y otros valores en vellón; Burgos, Cuenca, Segovia, Toledo, Sevilla y Granada son las cecas. Para circular exclusivamente en América los cuatro maravedís de Sevilla de 1504 a 1535.

Las acuñaciones españolas en las posesiones americanas comenzaron con Juana y Carlos y terminaron con Fernando VII y, en su tiempo, con la sucesiva independencia de las Repúblicas. En 1535 se estableció la primera casa de moneda en Méjico, donde comenzó a acuñarse en la segunda mitad de 1536, y en Santo Domingo; aquí hubo un excepcional peso de 10 reales, marcàdo X, pronto sustituido por el real de a ocho. Para remediar las dificultades de la circulación de la «moneda de la tierra» se habían introducido en Santo Domingo, en 1505, las monedas de vellón ya citadas, procedentes de Sevilla; Cuba, Santo Domingo, Nueva España y Tierra Firme, tardaron más en conocer la moneda acuñada y normalmente lo que ocurría es que las cuentas se hacían en ducados, castellanos o maravedís, aunque circulasen productos o metales. Se supone que Hernán Cortés acuñó moneda en Tenochtitlán, pero no se conoce y debe tratarse de los lingotes sobre los que marcó el punzón de las armas reales, que pudieron después circular.

La Real Cédula de 11 de mayo de 1535 determinó la forma y requisitos con que debía batirse la moneda en la nueva casa de Méjico; así mismo que su moneda pudiera correr en todos los reinos y posesiones de España, prohibiéndose los envíos a otra parte. Podemos anticipar que la emisión normal fue a martillo hasta la primera mitad del siglo XVIII, introduciéndose el volante solamente desde Felipe V con las piezas de busto, circulares y con cordoncillo al canto; el 19 de enero de 1706 el rey ordena al Consejo de Indias que estudie el envío de los ingenios de molino, de agua o de sangre, a Méjico y Perú; pero se establecía que si no se disponía de estos medios se pudiese labrar a martillo. La Real Cédula citada prevenía la acuñación de plata y vellón, la primera en reales de a dos y de a tres en una cuarta parte del total, sencillos la mitad y medios reales y cuartillos la cuarte parte restante. De hecho se acuñaron reales de a cuatro o tostones y dejaron de acuñarse los de a tres porque se confundían con los de a dos. Toda esta moneda era de labra tosca y de baja ley y parece que se valoraba menos que el real de Castilla. Los tipos fueron los mismos castellanos con la Y de Isabel, coronada y las Columnas de Hércules o bien el castillo en un lado y el león en el otro; aparecía así el símbolo de las columnas de Abila y Calpe, en el estrecho de Gibraltar, extremo del antiguo mundo europeo cifrado en el mote «non plus ultra», roto por la navegación a América que daba nacimiento al esperanzado «plus ultra». Los medios reales tenían las iniciales de K(arolus) (et) I(ohana) coronadas y las citadas Columnas de Hércules; los reales sencillos, los de a dos y los de a cuatro, tenían el escudo de Castilla-León con

el mismo reverso. La ley de las monedas de plata era de 11 dineros y 4 granos y en ellas pudo nacer el apelativo de «columnaria» para esta acuñación, aunque se difundiría mucho después.

La moneda macuquina

Las piezas acuñadas según las disposiciones de 1535 eran, técnicamente, lisas, sin cordoncillo y muy regulares de contorno. Pronto apareció la moneda llamada «macuquina» o «corriente», llamada también «cortada» o «recortada» impropiamente, de tosca acuñación, cospeles desiguales y módulos irregulares, sobre todo por los bordes. Esto hace que muchas de estas monedas presenten dificultades para su clasificación por faltarles buena parte de los datos que figuran en las inscripciones de las orlas. Sufrieron además el fraudulento «cercén», es decir, sometimiento a limaduras para aprovechar las pequeñas cantidades de metal, sobre todo el oro; el fraude era más grave cuando se hacían cortes, algunos de carácter legal para ajustar la moneda a su talla, pero los más realizados por particulares y castigados por las Leyes de Indias, decidiéndose en tiempo de Felipe V que las monedas cercenadas se recibiesen a peso en las Casas de moneda y se prohibiese su circulación. En general, el título y peso de las monedas macuquinas fue inferior al legal. Sus tipos fueron en época de Felipe II a Felipe IV y hasta Felipe V en Méjico el escudo grande de España coronado con cuarteles de Castilla, León, Granada, Nápoles-Sicilia, Aragón, Austria, antiguo y moderno, de Borgoña, Brabante, Flandes y Tirol; en Méjico, bajo Felipe IV, algunas piezas tienen el escusón de Portugal. En el reverso la cruz equilateral con castillos y leones en sus ángulos. Desde Felipe IV a Carlos III los tipos son la cruz de Jerusalén, potenzada, con castillos y leones y las Columnas de Hércules coronadas con el mote «plus ultra» según real cédula de 1651 para Potosí, consiguiente a la recogida de toda la moneda circulante en la que en dicha ceca hubo un grave fraude.

Las cecas que acuñaron moneda macuquina fueron Méjico, desde Carlos I hasta Felipe V, iniciándose la labra del oro desde Carlos II, en 1675, con una cruz de lis en los cantones de la cruz, en vez de los castillos y leones; en 9 de junio de 1728 se introduce la moneda de busto y termina la macuquina. Lima, bajo Felipe IV, Carlos II, Felipe V y Fernando VI hasta 1752, para la plata, y desde 1692 y Carlos II para el oro, con variantes en la cifra y mote del reverso. De Cuzco se conoce sólo un raro ejemplar de dos escudos y 1698, semejante a los de Lima. Potosí acuña sin interrupción desde su fundación en tiempo de Felipe II hasta 1773, aunque se conoce una pieza anómala de 1779; la plata fue muy abundante y defectuosa y no acuñó oro macuquino. Santa Fe de

Bogotá, como capital del Nuevo Reino de Granada, comenzó a acuñar después de 1626, bajo Felipe IV, hasta Felipe V, siendo, en general piezas raras. Guatemala labró esta moneda desde 1733, aunque algunas, llamadas «macacas» pésimamente trabajadas, llevan fechas desde 1714. Hay otras piezas macuquinas como las acuñadas por los patriotas en 1811 a 1813 en Caracas, y otras atribuidas a Venezuela con fechas disparatadas. Carlos III ordenó en 1771 y 1772 la recogida de la moneda anterior, especialmente la macuquina, pero no logró su propósito más que parcialmente, y en Puerto Rico seguía circulando en 1857. No obstó a ello su inferior ley y el que en los cambios debiera pagar un premio.

Se conocen piezas macuquinas recortadas en forma de corazón utilizadas como medallas de jura y proclamación, como nos consta en Buenos Aires bajo Felipe V.

La onza

De los valores de oro acuñados en España, el castellano o medio excelente fue el usual, más teórica que efectivamente, en América, con equivalencia del «peso de oro», sobre todo en Nueva España y Perú. La acuñación americana del oro se autorizó regularmente sólo a partir de la Real Cédula de Carlos II, de 25 de febrero de 1675, si bien Felipe IV había contratado con Alvaro Turrillo de Yebra que se labrase en Santa Fe de Bogotá en 1621 y 1665; las cédulas de creación de las Casas de Méjico y Lima prohibían la amonedación de oro en dichas cecas.

El oro se acuñó dentro del sistema del escudo, creado en España por Carlos I en 1537, con peso de 3,38 gramos; en América la onza fue emitida con talla de 8,5 en marco y valor de ocho escudos, con peso de 27,06 gramos y ley de 22 quilates rebajada a partir de 1772. Sus divisores fueron la media onza o doblón de cuatro escudos, el cuarto o doblón de dos escudos, llamado también dobla o simplemente doblón, y el octavo de onza o escudo de oro. En América se acuñó el medio escudo o 1/16 de onza en 1814, en Méjico, hasta 1820, y en Lima de 1815 a 1821.

La onza fue una de las monedas más acreditadas de su tiempo, unánimemente aceptada; las primeras monedas de este metal y valor fueron de tipo macuquino hasta Felipe V, en cuyo reinado se generalizó la moneda de busto, como ocurrió en las emisiones peninsulares. Entre 1732 y 1809 acuñaron onzas Méjico, Lima, Popayán y Santa Fe, con tipos, para los ocho sueldos, de las armas reales y la cruz potenzada de Jerusalén, luego con castillos y leones en los cuatro huecos de los brazos de una cruz y las Columnas de Hércules y, finalmente, el busto real y el blasón.

Las onzas, cuyo nombre era más frecuente en América que en Europa, en donde se las llamaba «doblón de España», se siguieron acuñando por las repúblicas americanas después de su independencia y su emisión y la de sus divisores fue de gran importancia en el sistema económico hispano-americano, aunque normalmente la circulación monetaria se ajustó a la plata a la que aluden la mayor parte de las referencias literarias; cuando en 1656 se construyen las murallas de la Habana para proteger la isla, se envían desde Méjico 20.000 ducados; y en 1762, cuando ocurre la efímera conquista de Cuba por los ingleses, se valora el botín en 14 millones de duros.

Los nombres vulgares otorgados a las onzas fueron el de «macuquina» entre 1696 en Lima y 1711 en Méjico hasta 1728 con la reforma de Felipe V, conociéndose ejemplares sin fecha de Méjico, de Carlos II; «circular sin cordoncillo» contemporánea de la anterior, pero sobre cospeles redondos; «recortada» de Méjico, 1732 y 1733, sobre trozos de oro rectangulares; «de rostro» o «de busto», con el del soberano desde la ordenanza de Felipe V de 9 de junio de 1728, con enorme difusión y las siguientes cecas indicando el primer año de emisión: Méjico, 1732; Lima, 1751; Potosí, 1778; Santa Fe de Bogotá, 1756; Popayán, 1758; Santiago de Chile, 1744, acuñada en 1749; Guatemala, 1751; Nueva Guatemala, 1778, y Guadalajara, 1813; «pelucona» de Felipe V y Fernando VI; «onza de plata» o equivalencia de la de oro en este metal, 16 pesos o reales de a ocho; y «onza de oro sellada» en Río de la Plata, a mediados del siglo XIX, para distinguir la española colonial de la acuñada en la casa de La Rioja.

Moneda columnaria y de mundos y mares

A partir de la Real Cédula de 9 de junio de 1728, la moneda habitual es la que tiene como tipo del reverso las Columnas de Hércules sobre olas marinas y flanqueando los dos hemisferios terrestres, coronados. Las columnas aparecieron como tipo de las primeras monedas de Méjico y Santo Domingo por Juana y Carlos según ordenanza de 1535; pero en la forma completa que hemos descrito fueron consecuencia del fraude de la moneda de plata en Potosí, que obligó a la fundición de la moneda deficiente y a la aparición de los nuevos símbolos en 1650, declarándose obligatoria su aceptación tres años más tarde. Hasta Felipe V y 1728 todas las monedas con estos tipos fueron macuquinas o circulares sin cordoncillo, pero se sustituyeron por las nuevas con cordoncillo o laurel al canto, recibiéndose por el valor de 20 reales sin pesarse, no admitiéndose en el comercio las cercenadas.

La fijeza de la ley y del peso valió a esta moneda una acreditada circulación universal, hasta el punto de que los Estados Unidos usaron

este «Globe dollar» hasta la emisión de su primera moneda propia en 1794; fue imitada en Groenlandia bajo el reinado de Cristián VII entre 1771 y 1777. En general la emisión de estas monedas hubo de hacerse en cantidad muy superior a la necesaria para la circulación normal por la exportación o utilización fuera de los territorios hispanoamericanos.

Los reales de plata se acuñaron con múltiplos de uno, dos, cuatro y ocho y medio real como submúltiplo. Las cecas que emitieron y las fechas inicial y final de las monedas fueron: Méjico, 1732 a 1772; Lima, 1752 a 1772; Guatemala, 1754 a 1772; Potosí, 1767 a 1772; Santiago de Chile, 1751 a 1772, y Santa Fe de Bogotá, 1759 a 1763.

Estas monedas dejaron de emitirse a consecuencia de la reforma de Carlos III, según la pragmática de Aranjuez, de 29 de mayo de 1772, por la que se introdujo el tipo francés de busto, tanto en España como en América.

MONEDAS DE BUSTO

Desde Felipe V aparece el busto en la moneda de oro de cordoncillo según la Real Cédula de 9 de junio de 1728. En la plata sigue el escudo de España como señal real. En oro fueron las más antiguas monedas las de uno, dos, cuatro y ocho escudos de la ceca de Méjico, en 1732; Santiago de Chile lo hizo en 1749 con la fecha de 1744, con retrato de Felipe V y en 1749 con el de Fernando VI; Lima emitió con el busto de Fernando VI en 1751; en el mismo año lo hizo Guatemala pero con el retrato de Felipe V y no el de Fernando VI que reinaba en dicho año; Santa Fe de Bogotá acuñó desde 1756, con el retrato de Fernando VI; Popayán desde Felipe V entre 1732 y 1741; Potosí bajo Carlos III y fecha de 1778.

La aparición del retrato de los reyes de España introduce en la moneda hispano-americana un nuevo elemento importante, con la evolución de los perfiles, de gran fidelidad fisonómica; Felipe V aparece con gran peluca, armadura, chorrera, banda y el collar del Toisón de Oro; en la misma forma Fernando VI, aunque más juvenil y cambiando su aspecto a lo largo de los años de acuñación y con peculiaridades en la ceca de Lima; Carlos III, con cabellera peinada con largos rizos, cuello, corbata, armadura, banda y Orden del Toisón; Carlos IV, del mismo aspecto, aunque en Potosí aparece la cabeza laureada; Fernando VII presenta muchas variedades, dentro del aspecto general, como la peluca atada sobre la nuca, casaca y manto, coleta y corbata, láurea, etc.

Las primeras monedas de busto en la plata responden a la Real Orden de 1771, tienen fecha de 1772 y se las describe, tanto para

España como para América, como llevando «mi Real busto, vestido, armado y con manto real y alrededor estas letras Carol.III D.G.Hisp.et. Ind.R y debajo el año en que se fabrique». La acuñación continuó con Carlos IV y Fernando VII.

Es interesante anotar que aparecen discordancias entre el retrato y el nombre reales figurados en las monedas por la falta de matrices a nombre del rey nuevo cuando se produce el cambio; así la Real Orden de 24 de diciembre de 1788, diez días después de la muerte de Carlos III, dispone que las monedas americanas del nuevo rey, Carlos IV, se labren con el perfil del anterior; otro tanto sucedió el 10 de abril de 1808 al abdicar Carlos IV en la persona de su hijo, Fernando VII.

Otra cosa distinta son los errores de fecha en los troqueles, como vemos en piezas de ocho reales de Carlos IV con año de 1872.

Debe advertirse también que hubo falsificaciones de las monedas en oro de busto, llamadas también «de rostro», en platino dorado, preferentemente en época de Carlos III y Carlos IV, aunque también se conoce algún ejemplar de Fernando VI, casi todos onzas.

Hubo también moneda particular, como un peso de 1760, con el monograma de la Virgen, atribuido a Durango.

En Santo Domingo se acuñaron monedas de real y dos reales, en plata, a nombre de Fernando VII, entre 1814 y 1821, con el tosco retrato del rey entre F y 7 y el escudo cuartelado de Castilla-León flanqueado por la marca de valor, numeral y R, sin fecha ni ensayador; se las llamó «carillas».

CECAS

La organización de las casas de moneda americanas fue minuciosamente establecida por disposiciones legales desde la de 11 de mayo de 1535 que regulaba la creación de la de Méjico. Las emisiones son esquemáticamente las siguientes: Méjico, 1535 a 1821, en oro, plata y vellón; Santo Domingo, 1542 a fines del siglo XVI, plata y vellón, y 1814 a 1821, vellón; Lima, 1565 a 1824, oro y plata; Potosí, 1574 a 1825, oro y plata; Cuzco, 1697, 1824, oro y plata; Santiago de Chile, 1743 a 1817, oro y plata; Santa Fe de Bogotá, 1626 a 1820, oro y plata; Popayán, 1729, 1749 a 1822, oro y plata; Guatemala, 1731 a 1776, oro y plata; Nueva Guatemala, 1776 a 1822, oro y plata; Caracas, 1802 a 1821, plata y vellón; Chihuahua, 1811 a 1822, plata; Chilpancingo, 1811 a 1813, plata; Durango, 1811 a 1822, plata; Guadalajara, 1812 a 1823, oro y plata; Guanajato, 1813, 1821, 1822, plata; Guayana, 1813 a 1817, cobre; Maracaibo, 1813 y 1814, cobre; Nueva Vizcaya, 1811, plata; Oaxaca, 1811 y 1812, plata; Real del Catorce, 1811, plata; Santa Marta, 1813,

1818 y 1820, plata; Sombrerete, 1810 a 1812, plata; Tegucigalpa, 1813, plata, y Zacatecas, 1810 a 1822, plata.

No se conoce amonedación, aunque sí la documentación correspondiente, de las cecas de La Plata, 1573, y de Yuriria, 1812. Existen monedas de Mendoza, en Argentina, de tipo macuquino entre 1823 y 1824 con tipos españoles de los siglos XVII y XVIII, columnas y cruz con castillos y leones.

Hubo numerosas monedas de necesidad en América española, muchas de ellas obsidionales; Felipe III, en 1619, prevenía que los gobernadores de plazas sitiadas podían acuñar moneda, pero en América no se conocen anteriores a Fernando VII cuando, empeñada España en la guerra de Independencia contra Napoleón, diversas cecas acuñaron monedas obsidionales. Es muy interesante la pieza castrense emitida por el comandante Antonio Quintanilla en el archipiélago de Chiloé que defendió contra los patriotas hasta 1826; se trata de moneda corriente de Fernando VII, pero con Chi-loe en el anverso. Deben también mencionarse las piezas de dos reales labradas por el general Rodil, en el Callao, en 1826, con cuño de Lima.

La circulación de las monedas de emisión normal no tuvo limitaciones en todos los territorios americanos y no sólo en los españoles; las más variadas contramarcas y resellos habilitaron las monedas hispano-americanas para su uso, sobre todo en las Antillas a partir del siglo XVIII; pero también en Canadá, donde un resello GR 5 ORD se refería a las fiestas lustrales de Jorge III. Algunas contramarcas fueron puestas por los patriotas, como el águila en nopal sobre un puente de los Provisionales de Zacatecas, sobre piezas de Fernando VII o el sol sobre tres montañas en Nicaragua, Honduras y Salvador. En las Antillas circularon los «bites» obtenidos por los ingleses perforando los reales de a ocho, con lo que usaron los centros y la pieza anular resultante; y los banqueros y comerciantes chinos marcaron con punzones los duros de busto, mostrando su conformidad con el valor facial para garantizar su circulación frente a las falsificaciones. En las Islas Canarias, en el siglo XVIII, circularon activamente, entre otras monedas, las llamadas «bambas» acuñadas según la reforma de los Reyes Católicos en 1497 en Méjico y Santo Domingo, a nombre de Carlos y Juana.

La circulación monetaria en Cuba hasta 1898

La Isla de Cuba fue un importante centro comercial y del tráfico marítimo, donde se concentraban las «escuadras de la plata» para dirigirse a la Península tras haber recogido la parte pertinente de las acuñaciones de las diversas cecas americanas y los lingotes. Por esta razón circularon monedas de todas las procedencias, especialmente pesos me-

jicanos y colombianos. Pero la primera moneda circulante fue el vellón de Santo Domingo, del siglo XVI, con el resello de una roseta que conocemos también en piezas de 1613.

En 1741, con ocasión del bloqueo de Santiago por las fuerzas del almirante Vernon, se emitieron por el cabildo cuartos y reales de a ocho con un león flanqueado por F(elipe) V y C(uba) 8 (reales) y en el reverso un castillo y a sus lados la fecha 17-41. Estas monedas fueron falsificadas y circularon hasta 1790.

La retirada de la moneda circulante en 1772 provocó una gran penuria de numerario y la emisión fraudulenta por los particulares de unas monedas obtenidas de otras auténticas, adelgazándolas y troquelándolas como las macuquinas, recibiendo el nombre de «moneda criolla» y siendo prohibida su circulación en 1779.

La anticipación de la Independencia de los países donde se hallaban las cecas hispano-americanas de emisión normal a la de Cuba, provocó una más activa aportación de las monedas españolas, aunque siempre con cierta penuria; por ley de 26 de junio de 1864 se introdujo el sistema métrico decimal, bajo Isabel II, tomando como base el Escudo y sus céntimos en las piezas fraccionarias. En 1868 se implantó, por el gobierno provisional que sustituyó a la reina, el sistema de la peseta, equivalente a cien céntimos, que estuvo vigente hasta 1898 en que cesa la presencia hispana en la más antigua de las colonias americanas, siendo retiradas las monedas españolas por ley de 29 de octubre de 1914, que establece definitivamente la moneda cubana.

Mientras tanto se habían producido numerosas dificultades económicas por la escasez de moneda, que llegaron a ser muy graves en lo referente a la «calderilla» y a las pequeñas transacciones. Desde fines del siglo XVIII había circulado en cantidad apreciable el «luis» de oro, francés, del valor de 20 francos, que también fue desmonetizado cuando se retiraron las monedas españolas. A fines del siglo XIX el intervencionismo yanqui impuso la circulación del dólar americano. Lo dicho hizo que antes de la cesación de la vigencia de la moneda española se proyectase por la República Cubana la emisión de numerario propio desde 1868, conociéndose sus pruebas o patrones y también piezas acuñadas en Nueva York entre 1895 y 1898, realizadas por la Junta Revolucionaria, algunas de éstas sin valor económico y con la indicación «souvenir», cabeza de mujer y el escudo cubano, acuñándose así para evitar conflictos con el gobierno de Estados Unidos, aunque después de la declaración de la guerra a España se incluyera el valor de un peso.

La escasez de moneda fraccionaria o «menuda» como se llamaba a la moneda de cobre suelta o de plata de valor inferior, que, en la práctica, no podía importarse y que resultaba de extrema gravedad para las capas económicamente deébiles de la sociedad, provocó la acuñación de «señas», en los más variados materiales y siempre con

valor inferior al cuartillo. En Méjico se las llamó «clacos» o «tlacos»; se conocen también en Buenos Aires, en Perú, en Caracas, en los siglos XVIII y XIX. En Cuba estas «señas» o «tokens» alcanzaron gran difusión a partir de 1850, primero partiendo de los propios comerciantes que las realizaban toscamente a martillo y punzón, en hojalata y luego imitadas por algunos servicios públicos, cafés, etc., y, especialmente, por los grandes ingenios azucareros y otras empresas nacidas de la industrialización que llegarón así a poseer una moneda propia que obligaba a los usuarios a consumirla en el área de los propios emisores.

Los reyes españoles y la emisión de moneda

Las primeras monedas americanas fueron batidas en Méjico y Santo Domingo por orden de Carlos I, compartida con su madre Juana; además de la Real Cédula de Madrid, del 11 de mayo de 1535, y otras complementarias, como la de Monzón de 1537 o la de 1538, que establece la circulación del real por 34 maravedís, como en España, y no por 44 como antes circulaba. En 1544 dispuso que la moneda de plata de Méjico y Santo Domingo tuviese el mismo peso, valor y ley que la de España, permitiendo su circulación en la Península. Durante su reinado se reguló la fijación en reales del precio del cacao de Nueva España, que corría como moneda, así como del oro de «tepuzque», el «de minas», etc.

Felipe II siguió la política monetaria de su padre; la autorización para fabricar reales de a ocho, ya existente, se llevó ahora a la práctica en Méjico, Lima y Potosí; fundó las casas de moneda de Lima, 1565, y La Plata, 1573, y recordó la disposición de Carlos I para que no se realizasen contrataciones en oro en polvo o en tejuelos que no estuviesen fundidos, ensayados y quintados. Autorizó la circulación en todo el Nuevo Mundo de las monedas acuñadas en las cecas americanas, e incluso en España, pero prohibió la exportación a otros países. Entre otras disposiciones de fijación de valores cambió el cuño de Carlos I, imponiendo el escudo grande y el tipo de la cruz cantonada. Las disposiciones monetarias se recogieron en los libros V y VI de la Nueva Recopilación.

Felipe III no introdujo novedades en la política monetaria de su padre; en 1613 regulaba la «moneda de la tierra» en uso en Paraguay, Río de la Plata y Tucumán, en especie y las tasadas en un peso que valiesen seis reales de plata; trató igualmente de poner orden en la gran diversidad de pesos que circulaban en América. Se acuñó únicamente plata, de tipo macuquino. En 1620 se creó la casa de moneda de Cartagena, trasladada dos años después a Santa Fe de Bogotá.

Tampoco se realizaron grandes cambios bajo el reinado de Felipe IV, siguiendo la acuñación de la plata macuquina o circular sin cordoncillo, en cantidades verdaderamente escasas, sobre todo en Lima y Méjico. De este tiempo es el proceso a los falsarios de la casa de Potosí, que disminuían el peso y la ley de 11 dineros y 4 granos de la plata, ordenándose la fundición o refinado de las monedas circulantes y la aparición de piezas con nuevos tipos; se intentó también el traslado de la ceca de Potosí a Lima, pero se acabó por cerrar esta fábrica. La moneda acuñada fue de plata, aunque en Santa Fe de Bogotá se conocen algunas de oro anteriores a la autorización de 1675.

Carlos II dispuso en 1681 la impresión de la Recopilación de Leyes de los Reynos de Indias, donde figuran las normas de las cecas entonces existentes: Méjico, Santa Fe de Bogotá y Potosí. Se inicia en su reinado la primera acuñación de oro, no antes de 1679, pero no se conocen ejemplares de Perú; las más antiguas son de tipos macuquinos, pero en los cantones de la cruz hay flores de lis. En 1683 se autorizó la reapertura de la casa de Lima, prohibiendo que se enviase a España plata perulera que no fuera acuñada; también fundó la ceca de Cuzco y alteró el valor de la moneda y el marco de plata.

Felipe V cambió los tipos monetarios en 1728, emitiéndose las monedas en Méjico, Potosí, Lima y Santa Fe de Bogotá, y fundándose las cecas de Guatemala y Santiago de Chile, en 1731 y 1743, respectivamente. Ordenó que toda la moneda se acuñara por cuenta del rey y no por la de particulares y se labró con muy buena ley, lo que provocó su exportación en grandes cantidades. El tipo columnario se acuñó primero en Méjico.

Luis I acuñó monedas escasamente en su breve reinado, de tipo macuquino o circular sin cordoncillo; en Potosí y en 1727 se acuñaron piezas a nombre de Luis I que hacía tres años que había fallecido; las de 1725 de la misma ceca son falsas.

Fernando VI continuó con las normas de su padre, Felipe V; la moneda ganó en perfección, extinguiéndose teóricamente la macuquina y circular sin cordoncillo, con la excepción de Potosí; no obstante, como los volantes no alcanzaban a fabricar toda la moneda necesaria, continuó circulando la macuquina, autorizada por bando del virrey de Méjico en 1749. Se incorporaron a la Corona las cecas de Potosí y Santa Fe de Bogotá, aquí con monedas de 1756 según el modelo de Guatemala, es decir, busto pequeño sin indicación del valor y leyenda «Nomine Magna Sequor»; las otras cecas fueron Popayán, Guatemala y Santiago de Chile. Todos los reales de a ocho de tiempo de Fernando VI se acuñaron en América.

Carlos III decretó la extinción de toda la moneda acuñada anteriormente y la sustitución por otra más perfecta, dictando muchas disposiciones monetarias, regulando el curso de las emisiones de oro

y plata e introduciendo el tipo de «busto»; no obstante por las razones conocidas, aún siguió circulando la moneda macuquina. Además de las cecas citadas labró también oro y plata Nueva Guatemala.

Carlos IV acuñó cantidades ingentes de numerario; su primera disposición monetaria ordenó que las monedas llevasen su nombre, pero la efigie de su padre hasta que llegasen los nuevos cuños. Se introdujo un nuevo cuartillo y se emitieron escuditos o veintenes de oro. Es interesante anotar que ninguna ceca americana acuñó moneda a nombre de José Napoleón. Nuevamente, y a pesar de la prohibición de que circulasen otras piezas que las «de busto», la escasez provocó que continuase corriendo la macuquina.

Fernando VII fue el rey que mayor desarrollo imprimió a las acuñaciones americanas para hacer frente a los graves problemas de la Península y de la emancipación de los territorios del Nuevo Mundo. Numerosas cecas se fundan en América: Zacatecas, Chihuahua, Guanajato, Durango, Nueva Vizcaya, Guayana, Maracaibo, Oaxaca, Real del Catorce, Sombrerete, Zangolica, Santa María, Tegucigalpa. En las diversas alternativas de las guerras, algunas cecas, como Potosí, acuñaron moneda española o a nombre de los patriotas. Reaparece la moneda de vellón, prácticamente de cobre. En cuanto al retrato, las primeras monedas llevaron el de Carlos IV con el nombre de Fernando VII y hubo muchas acuñaciones locales con tipos muy deficientes (Zacatecas, Durango, Lima). El último acto de política monetaria de Fernando VII fue la creación de la casa de moneda en Cuzco, que acuñó plata en 1824 y 1825.

LA MONEDA EN EL NUEVO REINO DE GRANADA Y EN EL PERIODO INICIAL DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA *

por

FABIO GOMEZ ARRUBLA

El primer monarca español que tomó la determinación en el sentido de que se iniciase el proceso de amonedación en el Nuevo Reino de Granada y acabar con la operación de trueque a base de oro en polvo o bien de tejos marcados, fue el rey don Felipe II al expedir la Real Cédula de 20 de julio de 1559.

Sin embargo la anterior orden real no tuvo efectos prácticos por carencia de oficiales en nuestro territorio que tuviesen la preparación necesaria para acometer esta clase de oficios. Más tarde, en el año de 1595, aparece la orden real de acuñar en las cecas de México, Potosí y Santa Fe monedas con la misma ley, peso y valor, pero, naturalmente, sin que esta última ceca estuviese creada.

No fue hasta el 10 de abril de 1620 cuando el rey don Felipe III expide la Real Cédula ordenando nuevamente la fundación de la Casa de Moneda en el Nuevo Reino con sede en Santa Fe. Para obviar aquello que interfirió la orden de Felipe II, se le asigna al capitán español don Alonso Turrillo de Yebra la responsabilidad de llevar a cabo este mandato, incluyendo el establecimiento de una oficina en Cartagena para emitir moneda de vellón rico.

La primera escala del señor Turrillo de Yebra tuvo lugar en Cartagena e inmediatamente inició las actividades que se le habían encomendado. Esta oficina de Cartagena tropezó con muchas dificultades, en razón de que el público se negaba a tener que aceptar una moneda de poco valor intrínseco, como la de vellón, la cual desalojaba la plata corriente que le permitía a los comerciantes obtener una mayor utilidad.

He aquí el comienzo de un problema que habría de ocupar la atención de los gobiernos en los tres siglos siguientes. En efecto, cuando, por ejemplo, el peso y la ley de las monedas era reducido, restándole

* La primera parte de este artículo se apoya esencialmente en la obra del doctor Antonio María Barriga: *Historia de la Casa de Moneda,* Banco de la República, 1969.

así el valor que se esperaba entonces de las monedas, tal medida originaba grandes trastornos monetarios. Lo anterior aparecía, generalmente, como consecuencia de buscar alguna economía en el uso del escaso metal precioso como también el mejorar los ingresos fiscales.

En Santa Fe la primera moneda de plata fabricada y emitida por Turrillo de Yebra fue el día 6 de junio de 1627, en reales de ocho, según constancia dejada por el escribano Eustacio Sanguinol Rangel. Seis meses después de haber acuñado estos «patacones», como se les solía llamar, se acuñaron los primeros cuartillos del Nuevo Reino, así como las primeras monedas de oro. La moneda de oro que apareció en uno y dos escudos, resulto ser la primera moneda de oro acuñada en todo el continente americano. Ocurría que en el Nuevo Reino no se disponía del metal plata, como sí lo era y en abundancia en México, pero particularmente en Potosí, cuando esta región hacía parte del Virreinato del Perú. Es quizás por esto mismo que la plata figuraba como el patrón monetario de ese tiempo. Nuestro territorio era, en cambio, tan rico en oro como para figurar en los primeros renglones en el grupo de países productores del metal amarillo.

Tanto las monedas de Cartagena como las de Santa Fe registraban, en el anverso, las armas de Castilla y de León, y en el reverso, dos columnas con la granada en medio y la expresión «Plus Ultra». La letra escogida por el ensayador aparecía en la parte baja, y alrededor del canto la leyenda «Philipus Tercius Ispaniar et Indiar Rex».

La administración iniciada por el capitán Turrillo de Yebra se le conocía como la de los Tesoreros Particulares, puesto que operaban bajo una concesión real, siendo responsables de la marcha de las cecas.

Este período arranca en el Nuevo Reino en 1620 y se extiende hasta el año de 1756.

Los Tesoreros Particulares acuñaron piezas de oro y plata solamente del tipo «macuquina», como se lo permitían las condiciones técnicas de la época. En plata sacaron en ocho, cuatro, dos y un real, así como cuartillos. En oro en uno y dos escudos, estos últimos denominados comúnmente «doblones». De acuerdo con disposiciones de la Corona en la moneda de oro se usaron las iniciales NR y en las de plata N° R°.

El oro del Nuevo Reino resultaba de tan excelente calidad, que en algunos casos, como el originario de la población de Barbacoas, región del Chocó, no requería ser afinado. Se obtenía, generalmente, de aluvión y en cristales de un tamaño con un peso superior a una libra, tan puro que resultaba hasta de 23 quilates. A este oro se le permitió la exportación, la cual se hacía, muchas veces, con las barras elaboradas por el Gobierno. Igualmente nuestras monedas de oro circularon ampliamente, no sólo en España como en el resto de Europa. La moneda de plata, que se acuñó en cantidades modestas, dada la escasez

de la materia prima en nuestro suelo, era igual a la española. La moneda de vellón, que proporcionaba un recurso financiero a la Corona, y que como se anotó antes, encontró tanta oposición, no tenía mayor justificación entre nosotros, siendo que estábamos en capacidad de ofrecer una abundante y fina moneda de oro. Don Felipe III, por Real Cédula de 24 de agosto de 1626, ordenó retirar la moneda de vellón acuñada en Cartagena, la cual sólo alcanzó la cifra de 5,409 $ en ley, 0,200 de plata y 0,800 de cobre.

Alonso Turrillo de Yebra no permaneció por mucho tiempo al frente de las labores en la Ceca de Santa Fe, siendo que debía cumplir con repetidas misiones oficiales a la Corte y a la misma Cartagena. Más tarde se le siguió un juicio por incumplimiento de su cargo. El capitán, de otra parte, presentó en la Corte reclamos por los daños que se le habían hecho y por los impedimentos que se le habían puesto en la ejecución de su asiento.

En cuanto a la técnica empleada en esos años en el proceso de acuñación, ésta estaba sometida a un sistema muy rudimentario, caracterizado por los siguientes pasos: primero el metal a la aleación se fundía en una canasta revestida interiormente con una capa de barro refractario, para vaciarlo luego en moldes que permitían producir rieles de poco espesor. Estos rieles o barras se adelgazaban a golpes de martillo en un yunque hasta conseguir el espesor deseado finalmente. Con la ayuda de una cizalla se formaba el cospel del peso requerido, el cual, luego de ser blanqueado, se sometía a un fuerte golpe de martillo para su acuñación. El grabado resultaba de este golpe a dos bloques o cuñas que amarraban el cospel en lo que se denominó «herir la moneda».

Continuó siendo el mismo procedimiento empleado por todos los Tesoreros Particulares hasta el año de 1756, cuando se pasó a un procedimiento más avanzado que permitía batir la moneda circular por medio de una prensa. En cuanto a la emisión misma de la moneda era un acto revestido de cierta solemnidad que tenía lugar en la Sala de Libranza de la Casa de Moneda ante las autoridades del Nuevo Reino y previo auto de la Real Audiencia comprobando que las piezas estaban de acuerdo con el peso, ley y talla requeridos. El Escribano debía certificar todas las emisiones registrándolas en un libro de su puño y letra, que pasaban a constituir las actas oficiales de tales emisiones.

El sistema monetario español que prevaleció durante la época de la colonia y que habría de prolongarse entre nosotros por algo más de un siglo al iniciarse la República, tuvo a la plata como el metal básico de la unidad monetaria. El oro, que guardó una relación en valor de 16 a 1 con referencia a la plata, de acuerdo con una medida universal, también era aceptado dentro de un sistema monetario de

bimetalismo, que aportó gran confusión, siendo que el ideal en este campo es el de regirse por un solo patrón para la unidad monetaria con sus múltiplos y submúltiplos.

Los Tesoreros Particulares conservaron la misma organización que tenían las Cecas de la Península, estando conformada por Ministros de primera línea y Oficiales en segunda línea, dándole fiel cumplimiento a las normas emanadas de la Corte. Estos Tesoreros fueron seis (6), que en su orden cronológico aparacen como sigue:

Alonso Turrillo de Yebra	1620 - 1637
Antonio de Vergara Azcárate y Dávila	1637 - 1683
Joseph de Ricaurte	1683 - 1695
Joseph Salvador de Ricaurte	1695 - 1743
Thomas Prieto de Salazar	1743 - 1748
Manuel de Porras	1745 - 1753

1756 - 1819

El período de los Tesoreros Particulares no fue especialmente tranquilo, en cambio abundaron los reclamos y juicios por supuestos malos manejos. Es por esto mismo, que el Virrey del Nuevo Reino, don José Alfonso Pizarro, recibe en diciembre de 1751 la orden real para incorporar la Casa de Moneda de Santa Fe a la Corona de España.

Esta orden tuvo apoyo en la Real Cédula del 12 de noviembre de 1751, expedida en San Lorenzo modificando el régimen administrativo de las Cecas para que entrasen a funcionar bajo la autoridad directa del Virrey dirigidas por un superintendente. El primer superintendente de la Casa de Santa Fe fue nombrado en 1752 y recayó en la persona del Teniente Coronel don Miguel de Santistevan.

Este cambio coincidió entre nosotros con la construcción de un nuevo edificio para la Ceca de Santa Fe. A fin de llevar a cabo este último proyecto, la Corona española contrató los servicios del ingeniero don Thomas Sánchez Regiente, quien empezó la construcción en 1753 y la terminó tres años más tarde. La Casa ofrecía habitaciones y oficinas para los Ministros. Además del edificio, el señor ingeniero Sánchez Regiente tuvo el encargo de contratar con unas casas de Sevilla la fabricación de algunos elementos y equipo que permitiese acuñar moneda circular de cordoncillo. Al efecto trajo de la Península los tornillos centrales de las prensas y los moldes de estas últimas para ser elaboradas en Bogotá. Las prensas fueron de gran tamaño, provistas en la parte superior de un volante donde en cada extremidad actuaban dos peones que le proporcionaban un movimiento de un cuarto de vuelta. Se ejercía, de este modo, una presión de los cuños sobre el

cospel para troquelar la moneda. Este mismo sistema habría de continuar por el resto del siglo XVIII y todo el siglo XIX.

En cuanto a la parte administrativa de la Ceca y en lo que dice al orden jerárquico, se tenían tres categorías de colaboradores: Ministros, Oficiales y Peones. En la categoría de Ministros estaban el Superintendente, el Tesorero, el Contador y los Ensayadores. Su posición era vitalicia y el nombramiento procedía de un título otorgado por el Rey. En la categoría de Oficiales figuraban el Fundidor, los Guardas de materiales y cuños, los Talladores Acuñadores y el Escribano. Finalmente, los Peones correspondían a los trabajadores de fundición, afinación y laminación. La Casa fue inaugurada en 1756 por el Virrey Joseph Solís Folch de Cardona durante el reinado de Fernando VI.

La Casa se conserva en excelente estado, gracias al cuidado especial que ha puesto en ella el Banco de la República. El Banco le agregó más tarde, a mediados de este siglo, otro cuerpo siguiendo la misma línea y estilo original. Actualmente es una de las joyas arquitectónicas más apreciadas en el legendario barrio de la Candelaria en Bogotá.

Se inició, entonces, a partir de 1756 la fabricación de moneda circular para acabar así con todos los vicios que aportaba la macuquina, tan sujeta a falsificaciones y especialmente a ser cercenada, sin que esto fuese notado por el público. Sin embargo, dada la gran escasez de medio circulante, que fue el signo característico de todos esos años, la moneda macuquina continuó circulando por el resto del siglo XVIII y primeras décadas del XIX. En efecto, al iniciarse la República, los primeros tropiezos monetarios se situaron en encontrar la manera de como erradicar en forma definitiva este tipo de moneda que tanto interfería en el normal desenvolvimiento del medio circulante.

De otra parte, continuó operando el sistema bimetálico de oro y plata pero con predominio de este último metal. El real de plata se constituyó en el patrón monetario por excelencia en época de la Colonia y continuó siéndolo durante varios años en el período de la República. Esto último representó para nosotros fuente de grandes dificultades, puesto que no siendo productores de plata como sí hemos sido de oro, la escasez de medio circulante se tornó aún más grave en el primer siglo de vida republicana.

En el período de 1758 a 1771 se acuñó moneda de oro circular de cordoncillo de 8 y 2 escudos en 22 quilates, en una proporción mucho mayor a como fue lo acuñado en plata. La plata se batió principalmente en cuartos de real (cuartillos), al lado de unas pocas de 8 reales. El cuartillo pasó a convertirse en la moneda de mayor circulación por cuanto servía en la atención de los principales gastos en que ordinariamente incurría la gente. En la Casa de Moneda que se estableció luego en Popayán, ésta se dedicó a producir principalmente cuartillos para

complementar la acuñación de Santa Fe. Tales monedas presentaban por el anverso, el castillo, la fecha, la denominación y las iniciales de la Ceca. Por el reverso, el león.

En el año de 1771 aparece una Real Cédula con el carácter de «muy reservada», que genera el primer cambio perturbador en el tranquilo discurrir del *modus operandi,* sobre el cual estaba montado el sistema monetario de esos días.

Es el Virrey Pedro Mesía de la Zerda, el encargado de recibir la correspondiente Real Cédula del 18 de marzo de 1771, que ordena reducir la ley del oro de 0,916 a 0,875 y la de la plata de 0,902 a 0,837.

Nada podría ocasionar mayores males. Ocurría que desde el tiempo de los Tesoreros Particulares el proceso de acuñación se cumplía, principalmente, a través de las personas que se presentaban a la Ceca con el metal precioso para ser amonedado. Luego, al recibir las monedas, se pagaba, en estas mismas, lo correspondiente al «señoreaje», o sea, el impuesto que causaba ese cambio o transformación, y el cual permitía disponer de un dinero de curso legal, que encerraba un costo mayor al de la materia prima de que estaban compuestas esas mismas monedas. Era entendido, naturalmente, que tales monedas estaban elaboradas en oro de 22 quilates o plata de once dineros. Al recibir monedas de menor ley, se incurría, entonces, en tremendo engaño con todos los resultados funestos que una medida de éstas podría proporcionar. De una parte era muy difícil guardar el secreto en esta materia, y de otra parte las Cecas no tenían cómo registrar y controlar las ganancias que se derivaban de este menor contenido de metal precioso.

Esta misma clase de disposición, en que se variaba la ley, habrá de presentarse, en repetidas ocasiones, durante el siglo XIX en tiempos de la República, desdibujando el sistema monetario que se apoyaba en una moneda dura que le imprimía solidez y estabilidad al sistema. Pero tal mutación era producto de una insuficiente cantidad de metal precioso frente a la gran necesidad de dinero en la atención del volumen de actividad económica. En no pocos casos obedecía a la necesidad de un simple arbitrio fiscal obtenido con la diferencia entre el valor nominal de la moneda y su correspondiente costo.

Una medida de esta naturaleza, además de lo ya anotado, representaba una devaluación con la moneda dura de otros países, lo cual deterioraba las operaciones de cambio exterior haciéndolas más difíciles o aún eliminándolas. Todo esto interfería en el normal desenvolvimiento de las transacciones económicas y por ende en el progreso y bienestar de la sociedad. Pero tal era el resultado de depender exclusivamente del metal precioso para fabricar dinero. De esto se desprende la lucha que posteriormente vendría con la implantación del papel moneda, como un sustituto del metal, pero que para su aceptación tendría que encontrar, en un principio, respaldo en el mismo metal.

La Casa de Moneda de Popayán, que desde su iniciación en 1758 venía actuando con total independencia de las Reales Cédulas, con la aparición de la orden para acuñar con nueva ley, entró a formar parte de la Corona. Dicha norma vino acompañada de otras medidas encaminadas a reducir gastos de administración, como fue el de eliminar algunos colaboradores de la Ceca de Santa Fe, así como el de bajar los sueldos de los oficiales. Pero la situación más embarazosa se les presentó a los Ensayadores, quienes se vieron en la penosa obligación de callar y permitir que se acuñaran las monedas a una ley más baja de la ordenada por la misma Ley. La plata, en sus aleaciones con el oro, se sustituyó por el cobre, dentro de todo ese programa de obtener clandestinamente un mayor margen de ganancia en lo que se conoció con el nombre de «Ramo Extraordinario».

Empezaban a aparecer los primeros síntomas de lo que sería en el siguiente siglo el signo más destacado en el campo monetario, a saber, una aguda escasez de medio circulante originada en la falta de una cantidad suficiente de metal precioso que pudiese satisfacer el cúmulo de necesidades que día a día se estaban presentando. De la situación referida pasamos a considerar la que ya vendría al final de la primera década del siglo XIX, cuando se forman los primeros brotes de rebeldía de los criollos contra los realistas seguidores de la Corona española, y que habrá de significar otro cambio fundamental en nuestro proceso monetario.

En 1811 aparecen las primeras manifestaciones derivadas del cambio de régimen. El 7 de marzo de ese año, habiéndose tomado el manejo de esta institución, el Colegio Constituyente de Cundinamarca envía a la Casa de Moneda una circular solicitando un informe acerca de los fondos allí depositados. Al año siguiente, y como consecuencia de la revuelta que estaba en marcha, el Gobierno Provisional dispone de todos esos fondos quedando únicamente el oro de los particulares. Se procede igualmente a otorgarle la jubilación a quien venía ejerciendo las funciones de superintendente, el español don Lorenzo Morales Coronel, y se nombró en su reemplazo al contador criollo don Manuel de Pombo.

Todo lo anterior trae consigo influencias sustanciales en la vida económica de la sociedad. Surge con más rigor la escasez del metal precioso para el movimiento nacionalista y es así como, no obstante la fuerte oposición de don Manuel de Pombo, las autoridades se ven precisadas a batir monedas de baja ley, entre 0,500 y 0,600. Se inicia así esta nueva etapa con una moneda de gran trascendencia en los albores de la Nueva República. Es la «MONEDA DE LA CHINA» que lleva grabada la efigie de una india con una pobre aleación de plata y cobre, rompiendo de esta manera los cánones reales para entrar en un nuevo tipo de acuñación que habrá de consolidarse en el año de 1819.

La «MONEDA DE LA CHINA» se presenta en tres clases, que corresponden a tres períodos: La primera, ordenada por Antonio Nariño en 1813, con el encargo de amortizar con ella la moneda macuquina, lo cual nunca se logró, pero también con la finalidad de mejorar el precario estado de tesorería. Se acuñó en plata de dos reales (pesetas), medios y cuartillos hasta el año de 1816. La segunda clase vino después de la Batalla de Boyacá, ordenada el 2 de diciembre de 1819. A diferencia de las primeras que registraban en el anverso la efigie de la india con la leyenda LIBERTAD AMERICANA con la fecha, y en el reverso la granada entreabierta y la leyenda, en círculo, NUEVA GRANADA CUNDINAMARCA; en las de 1819 desaparece este último nombre de Cundinamarca. Viene luego en 1820 la tercera clase que muestra en el anverso la leyenda REPUBLICA DE COLOMBIA en lugar de LIBERTAD AMERICANA, y en el reverso nuevamente el nombre de CUNDINAMARCA, con las iniciales que indicaban si procedían de Bogotá o de Popayán.

De otra parte, en los años 1813 y 1814, se acuñaron en Popayán con los cuños españoles y de acuerdo con las Ordenanzas Reales monedas de ocho (8) y dos (2) reales con la efigie de don Carlos IV por la de don Fernando VII. Igualmente en Santa Fe se batieron monedas de plata de dos, uno y medio real entre los años de 1816 a 1818, en las mismas condiciones de las anteriores. En cuanto a la moneda de oro con cuños españoles, aparecieron en Popayán en 1813 y 1816 piezas de un (1) escudo y en 1820 de ocho (8) escudos, y en Santa Fe en 1816 piezas de un (1) escudo y en 1819 de ocho (8) escudos, también con la efigie de don Carlos IV en lugar de Fernando VII.

La figura de la «india» se dice que corresponde a la esposa del Cacique llamado Cundinamarca, y se le dio el nombre de «china» recordando a la muchacha de servicio doméstico en las casas santafereñas que así la llamaban. La tercera clase de esta pieza continuó acuñándose hasta el año de 1828. Tiene especial importancia histórica por haber representado un valioso recurso en el sostenimiento del incipiente gobierno republicano. De esta moneda se pasó a la que tenía el escudo de la Gran Colombia, representado por dos cornucopias llenas de frutos y flores y de las Fasces Colombinas compuestas de un hacecillo de lanzas, arcos y flechas cruzados, atados con cinta tricolor.

LA ONZA DE ORO EN CUBA

por

MUSEO NUMISMATICO DEL BANCO NACIONAL DE CUBA

INTRODUCCIÓN

La onza de oro desempeñó un papel muy importante en el numerario y en la economía de la Isla de Cuba en el período colonial. La onza fue el instrumento fundamental de los negocios en nuestro país durante casi un siglo, no obstante las diversas reformas monetarias habidas en España en el siglo XIX.

Antes de que la onza de oro empezara a hacerse sentir como la pieza principal en la circulación monetaria en Cuba, la moneda de plata había constituido el grueso circulante, con el peso fuerte como unidad monetaria.

Si bien el rey Fernando había ordenado en 1505 que se acuñasen en Sevilla las monedas que debían circular en los territorios de Indias —estas monedas eran de plata y vellón—, debido a su escasez, muy pronto empezó el oro a jugar un papel de consideración en la Isla, no sólo como único producto de exportación en aquella temprana época, sino como moneda para completar el exiguo numerario existente.

El interés primordial de los colonizadores y de la Corona fue la obtención de oro. Este interés queda demostrado, entre otros hechos, por la designación hecha por Fernando, el 13 de septiembre de 1512, apenas iniciada la conquista de Cuba, a favor de Hernando de la Vega, como fundidor y marcador de oro en Cuba. De la Vega, que era comendador mayor de Castilla, encargó el ejercicio del cargo al platero Cristóbal de Rojas, quien se trasladó a Cuba con ese objetivo. Más tarde se designó al veedor de fundiciones, que ejercía el control del oro producido y se encargaba de marcarlo y aquilatarlo.

Baracoa, primera villa fundada por Diego Velázquez en 1511, tuvo la primera fundición, que pasó luego a Bayamo; y desde 1515 las fundiciones empezaron a hacerse en Santiago de Cuba, capital de la Isla.

A causa de la escasez de moneda acuñada, se utilizó el oro como moneda, fundido o no, ensayado o no, en forma de pepitas, polvo y tejos. El oro fundido y ensayado poseía un valor calculado sobre una

moneda imaginaria o de cuenta llamada peso de oro de minas, de 450 maravedíes, o de 13-1/2 reales aproximadamente, un quinto más que el ducado de Castilla (375 maravedíes). El peso de oro de minas tenía 22-1/2 quilates, aunque con propósitos especulativos y para burlar el quinto real, solía alterarse su ley.

Durante el llamado ciclo del oro, se calcula que el metal obtenido en Cuba sobrepasó los dos millones de pesos. Desde 1511 hasta 1539, desde la Isla se enviaron a España alrededor de 84 mil onzas valuadas en más de un millón y medio de pesos.

En esta época inicial los contratos se hacían a base de castellanos, ducados y maravedíes (monedas de cuenta), que eran convertidos a los pesos de la tierra: pesos oro, ensayados o corrientes.

El agotamiento de las fuentes de oro en Cuba coincidió aproximadamente con el establecimiento de las primeras cecas americanas, las de México y Santo Domingo, de acuerdo con una disposición real de 1535. Las monedas acuñadas en estas posesiones comenzaron a circular en Cuba. De México nos llegaban monedas de plata y de Santo Domingo de vellón. Las de México circularon principalmente en La Habana y otras poblaciones de la región occidental de la Isla, y las de Santo Domingo especialmente en la región oriental; Santiago de Cuba, Bayamo, Baracoa, Puerto Príncipe. No se autorizó la acuñación de monedas de oro en las cecas de América hasta 1675.

Cuba no tuvo casa de moneda durante el período colonial ni en el presente siglo hasta la fundación de la Empresa Cubana de Acuñaciones en 1976, que empezó a acuñar en 1977. Por ello, el numerario que se utilizaba en nuestro país procedía de otras posesiones españolas, y aunque entraban monedas de distintas cecas de América, el caudal monetario mayor que circuló en la Isla procedía de México, si bien en el oriente cubano la moneda más usada en los primeros siglos fue el vellón de Santo Domingo.

De Nueva España se enviaban a Cuba las remesas ordenadas por la Corona, remesas que se regularizaron a partir de 1556, y fueron conocidas como «los situados». Este dinero estuvo destinado al principio al pago de las tropas y a la construcción de las defensas de La Habana.

De los primeros siglos en nuestro país cabe mencionar dos hechos de gran significación para la historia de la numismática en el Nuevo Mundo. En Cuba se utilizó el primer resello conocido en América y se acuñó la primera moneda obsidional del continente.

A pesar de que las piezas de vellón acuñadas en Sevilla en 1505, y las acuñadas después en Santo Domingo, tenían fuerza liberatoria en todos los territorios de Indias, sin necesidad de ninguna contramarca, las que circularon en Santiago de Cuba recibieron un resello consistente en una roseta que asumió distintas formas. Y en 1741, cuando

las tropas del almirante Vernon desembarcaron en Guantánamo y cinco mil hombres avanzaron por tierra hacia Santiago de Cuba, mientras la escuadra inglesa amenazaba su puerto, el gobernador Francisco Cagigal de la Vega, para subvenir a las necesidades de la ciudad bloqueada, recurrió a la acuñación de moneda de cobre, utilizando para ello el metal de las cercanas minas de Santiago del Prado.

Después de la toma de La Habana por los ingleses en 1762, y de su devolución a España, a cambio de la Florida, en 1763, aumentaron los situados de Nueva España para mejorar las defensas de la Isla y para atender otras necesidades de la administración colonial. Sucesos posteriores, como la guerra de independencia de las trece colonias inglesas de la América del Norte, en la que España tomó partido contra Inglaterra (1779-1783), así como otras contiendas bélicas contra Francia (1793-1795) e Inglaterra (1796-1801), obligaron al envío de grandes cantidades de moneda de plata desde México a nuestro país para el financiamiento de los gastos originados por esos enfrentamientos.

Naturalmente, esta gran cantidad de dinero que llegó a Cuba en el último tercio del siglo XVIII estimuló las actividades económicas en el país. Además, la liberalización del comercio y la ampliación del tráfico marítimo a otros puertos son hechos que abrieron nuevas posibilidades a la Isla, las cuales aumentaron cuando la revolución de Haití creó un gran incentivo para el desarrollo azucarero y cafetalero. Pero las facilidades para comerciar con el extranjero y el permiso para la libre introducción de esclavos incrementaron la necesidad de dinero para saldar las deudas con el exterior, porque el que entraba no alcanzaba para cubrir el déficit de la balanza comercial de la Isla.

En esas circunstancias empezó la onza de oro a cobrar una importancia especial en nuestro país. Las monedas de oro ofrecían indudables ventajas porque reunían mayor valor en menor peso y volumen, eran más fáciles de transportar y su conducción costaba menos.

En la situación que entonces se vivía en Cuba, por las razones citadas, los particulares las preferían para las remesas que hacían a la metrópoli en períodos bélicos, para el pago de los saldos negativos de la balanza comercial, y para eludir la vigilancia fiscal en las épocas en que la introducción y exportación de los metales, tanto en pasta como en moneda, pagaban derechos exorbitantes, por lo que con frecuencia se recurría a su exportación clandestina.

De esta forma se inicia en Cuba la preferencia por las monedas de oro, que habría de durar más de un siglo, mientras que las monedas de plata, que habían constituido hasta entonces la base del numerario, comienzan a desaparecer con el establecimiento de un tipo de cambio que les resultaba desfavorable en relación con las de oro.

La prima de la onza de oro

La necesidad de contar con el numerario adecuado para liquidar los compromisos en el exterior, llevó a los deudores a pagar una prima por la onza de oro. Por esta razón se ofreció un premio del 6-1/4 por ciento por las onzas y sus fracciones. La prima estimulaba el aflujo de oro a la Isla desde los principales países comerciales, en los cuales la relación de valor monetario entre el oro y la plata era favorable a las monedas de este último metal.

Por otra parte, la necesidad de promover las exportaciones le dio a la prima el carácter permanente que disfrutó durante tanto tiempo. El recurrir a la devaluación monetaria —a esto equivalía la prima— con el fin mencionado daba a los extranjeros la ventaja de poder adquirir más baratos los productos cubanos exportables.

La prima de las onzas tuvo constantes impugnadores a través del siglo XIX, pero siempre vencieron en esta pugna sus partidarios, como lo prueba el hecho de que en períodos en que la balanza comercial fue favorable a la Isla, como en otros en que hubo abundancia de oro —a mediados del siglo—, el premio de las monedas de oro se mantuvo.

Al principio las onzas se adquirían hasta por 18 pesos fuertes, pero la continuación de las circunstancias que originaban la prima fue poco a poco estableciendo la costumbre de darlas y tomarlas por 17 pesos en todos los negocios y transacciones comerciales.

Así se inició en Cuba el largo período en que las monedas de oro se beneficiaron con una prima. La onza de oro se cambiaba en La Habana por 17 pesos fuertes, mientras su valor en España era de 16 pesos fuertes y en otros países de 15,50 pesos.

No fue uniforme en los primeros tiempos el valor de la onza y sus fracciones en nuestro país. En La Habana, capital y puerto principal de la Isla, y en toda la jurisdicción comprendida en su Intendencia, desde el principio se fijó su valor en 17 pesos fuertes; pero en las ciudades y puertos del interior la valoración de la onza era desigual. En Villaclara, Trinidad y San Juan de los Remedios, poblaciones pertenecientes a la Intendencia de Puerto Príncipe, el valor de la onza de oro era de 16,50 pesos; en Sancti Spiritus y en la misma capital de Puerto Príncipe, de 16 pesos. En el territorio de la provincia de Santiago de Cuba su valor era de 16 pesos.

Esta diversidad de equivalencias de la misma moneda en diferentes regiones del país originó innumerables quejas de las autoridades, comerciantes y hacendados, por los daños que recibían las distintas plazas como resultado de la variada cotización de la onza de oro en cada una de ellas.

Desde el momento en que empezaron a valorarse con prima las monedas de oro, se inició la afluencia de ellas hacia Cuba. Un factor

que influyó en la entrada de apreciables cantidades de oro en nuestro país, a principios del siglo XIX, fue la legislación monetaria en Estados Unidos. La ley monetaria norteamericana de 1792 estableció la relación de valor entre el oro y la plata en la proporción de 1 a 15, la cual subvaloraba al oro cuando en la Isla se le concedía una prima. En esa época la relación entre el oro y la plata era de 1 a 15-1/2 aproximadamente en los principales países europeos. En España era de 1 a 16.

En 1806 se formó el primer expediente oficial relativo a la prima de las monedas de oro en Cuba, al negarse la Caja de Consolidación y Amortización a recibir las onzas de oro con prima. Aunque había disposiciones reales encaminadas a mantener el tipo de cambio de la onza en 16 pesos fuertes, como en la Península, las mismas cajas reales de la capital la aceptaban por 17 pesos y en definitiva predominó la costumbre local sobre la prohibición real. Más tarde, en 1815, una Real Orden de 9 de septiembre restituyó a la onza su valor legal de 16 pesos, aunque autorizó al capitán general y al superintendente de Hacienda para que, puestos de acuerdo, tomaran en este asunto las medidas más convenientes de acuerdo con las particulares circunstancias de la Isla. El resultado fue que el Erario continuó recibiendo las onzas por 17 pesos fuertes en la provincia de La Habana y a precios inferiores en las de Puerto Príncipe y Santiago de Cuba.

Como en Cuba se favorecía al oro con un sobreprecio, los extranjeros pagaban la importación de productos cubanos con onzas de oro. La prima obraba como un estímulo a las exportaciones del país. En tanto, salía la plata, porque en el exterior alcanzaba una cotización más favorable que en la Isla. Por otra parte, las guerras de independencia de las posesiones españolas en el continente propiciaron la llegada de más oro a Cuba.

Cuando los propietarios y comerciantes españoles abandonaron México y otras posesiones después de su independencia, sacaron sus riquezas en oro, lo que provocó un alza en el precio de las monedas de ese metal que llegó a alcanzar un nivel de 20, 22 y hasta 25 pesos por onza en Veracruz. Esta enorme cantidad de monedas de oro se añadió a la ya existente en la Isla, porque cuando los españoles regresaban a la Península, llevaban en monedas de plata la riqueza traída de América, a razón de 17 pesos fuertes por onza. Esta riqueza era revalorizada en Europa al cambiar los pesos de plata por monedas de oro.

Los comerciantes, en general, aprovechaban la alta cotización de las onzas para exportar la plata subvalorada en Cuba, y obtener así una ganancia considerable.

Al producirse la independencia de México, de donde procedía la mayor parte del numerario que corría en la Isla, se afectó la situación monetaria de nuestro país, pues ya España no podía disponer de las minas mexicanas ni de las de otros países que también lograron su

independencia en la tercera década del pasado siglo. Por esta razón cesó el cauce mediante el cual afluía el dinero a Cuba. Este hecho, sumado al de la emigración de la plata causada por la existencia de la prima del oro, redujo aún más la cantidad de monedas de plata que circulaban en el país.

Con la retirada de la plata fuerte prácticamente las monedas de este metal que quedaron circulando en la Isla eran de inferior calidad. Estas monedas eran reales y medios tan desgastados que apenas se les percibía el sello, y de los cuales se necesitaban 17 ó 18 pesos para adquirir 16 de buena plata; pesetas sevillanas o madrileñas, 68 de las cuales pagaban una onza de oro cuando en España se requerían 80 de estas pesetas para igualar la onza; y pesos fuertes de los nuevos estados americanos, de los que se necesitaban 16,25 para igualar el valor de 16 pesos de buena plata, según el criterio oficial de la época en nuestro país.

La introducción de las pesetas provinciales españolas, conocidas en Cuba como «pesetas sevillanas», con un valor inferior a las columnarias, comenzó en 1824, con el pretexto de surtir a la Isla de monedas de plata que en ella escaseaban. La introducción de las pesetas sevillanas constituyó un lucrativo negocio mediante el cual fue mermando gradualmente la cantidad de plata columnaria circulante, que era sacada del país para con ella comprar en España las sevillanas, que se introducían de nuevo clandestinamente en nuestro territorio con el mismo fin.

Pero la introducción de las sevillanas amenazó también con provocar la extracción de las onzas de oro y sus fracciones. En España una onza de oro se adquiría por 80 pesetas provinciales; pero en Cuba bastaban 68 de estas pesetas para adquirir una onza, porque en nuestro país las pesetas españolas eran admitidas por el valor de las columnarias; de cuatro pesetas fuertes por un peso. El peligro de que el país se quedara sin plata columnaria y sin monedas de oro se detuvo cuando en 1841 se dispuso que las pesetas sevillanas no podían correr sino con su verdadero valor de cuatro reales de vellón, o cinco en peso.

El historiador español Jacobo de la Pezuela calculaba que en nuestro país, en 1845, circulaban cinco millones de pesos fuertes de plata y unos treinta y cinco millones de pesos en oro. Otras fuentes señalan que en 1851 circulaban entre nosotros un millón y medio de onzas de oro. El oro circulante aumentó con el incremento de la producción del metal en California.

Aunque la producción de oro en el mundo aumentó en la década de 1851-1860, influyendo en el precio del metal, en Cuba las onzas de oro continuaron circulando con la prima habitual. Este hecho comprueba que la prima de las onzas de oro no estaba determinada por el libre juego de las fuerzas del mercado, pues se mantuvo no obstante

el cambio de las circunstancias que hubieran favorecido el regreso a su valor nominal.

En vista de que el oro abundaba en Cuba a mediados del pasado siglo, el general Pezuela, al ocupar la capitanía general de Cuba (1853-1854), pretendió rebajar la onza de oro a su valor nominal de 16 pesos fuertes; pero su propósito no prosperó al encontrar una oposición general.

Surgen piezas rivales de la onza

Aunque la onza y sus fracciones fueron durante un prolongado período las monedas predominantes, también circularon en Cuba los doblones y centenes isabelinos después de la reforma implantada en España por Real Decreto de 15 de abril de 1848, y más tarde los centenes alfonsinos, acuñados de conformidad con la Real Orden de 20 de agosto de 1876. Estas piezas rivalizaron con la onza, cada una en su momento, hasta que el centén alfonsino, a fines del siglo, le disputó la primacía y al cabo la venció, aunque la razón se debió fundamentalmente a que la onza había dejado de acuñarse desde hacía muchos años y por ello fueron disminuyendo en el numerario circulante.

Los primeros doblones isabelinos conocidos en Cuba fueron los presentados en la Aduana de La Habana por la casa *Drake hermanos y compañía* para el pago de derechos reales en 1850. Y como era la primera vez que se presentaban estos doblones de oro de a 100 reales de vellón cada uno, el tesorero de la Administración General de Reales Rentas Marítimas, Juan Valenzuela, quiso consultar la opinión de la Superintendencia General de Hacienda acerca de si debía recibir los referidos doblones de oro por los 100 reales de vellón que representaban, o con el premio que tenían las demás monedas españolas de oro.

La Junta Superior Directiva de la Real Hacienda, oídos los criterios favorables emitidos por la Contaduría General de Ejército, el Tribunal Mayor de Cuentas, el Fiscal y el Asesor del Tribunal de Comercio, acordó el 15 de mayo de 1850 admitir el doblón isabelino por su valor real de 100 reales de vellón, equivalentes a cinco pesos fuertes, a reserva de lo que resolviera posteriormente la Corona.

El Real Decreto de 15 de abril de 1848 había señalado al Doblón de Isabel valor de 100 reales de vellón, peso de 167 gramos y talla de 26-6/10 en cada marco.

Más adelante se acuñaron durante la etapa isabelina los centenes de 1854 y 1864, los de esta última fecha con valor de 10 escudos, como correspondía a la nueva unidad monetaria. Cada pieza de estos años tenía 8'387.148 gramos de oro a la ley de 900 milésimas de fino, de modo que contenía 7'548.433 gramos de oro fino. Estos centenes tam-

bién corrieron por su valor legal; pero en mayo de 1874, el Gobierno de la Isla les fijó un valor de 5,50 pesos, dándoles un sobreprecio para atraerlos a la circulación e incorporarlos al sistema monetario de la Isla, evitando su exportación del país, exportación estimulada por la perturbación que habían producido en nuestra circulación monetaria las enormes emisiones de billetes efectuadas por el Banco Español de La Habana durante la Guerra de los Diez Años.

El valor de 5,50 que se les fijo a estas piezas era muy superior al que realmente tenían en relación con la onza de oro, que era en la práctica el patrón de nuestro sistema monetario. El centén de 7'548.433 gramos de oro fino, en relación con los 17 pesos que valían los 23'681 gramos de fino de la onza, tenía un valor de 5,42 pesos y no el de 5,50 que se les atribuyó.

Esta desventaja de la onza de oro frente al centén isabelino, en virtud de la medida adoptada por el Gobierno en 1874, constituyó el primer contratiempo que sufrió la onza en nuestro país durante su largo reinado en la circulación monetaria de la Isla, así como el primer impulso para su emigración del país, por lo que empezaron a retirarse de la circulación. Si no emigraron todas, lo cierto es que fueron desapareciendo paulatinamente, y es posible que muchas hayan tomado el camino del atesoramiento.

La medida adoptada por el Gobierno de fijarle al centén un valor superior al que tenía, se extendió a las monedas de oro de Inglaterra, Francia, Bélgica, Portugal, Estados Unidos, México, Chile, Costa Rica y Perú. Ella se explica por el precio elevadísimo que adquirió el oro debido a las cuantiosas emisiones de billetes hechas por el Banco Español, sin respaldo metálico, para sufragar los gastos originados por la guerra de Independencia de Cuba (1868-1878). El objetivo de la medida fue el de promover la afluencia de numerario al país, con el propósito de detener la baja que en su valor sufrían los billetes. La situación monetaria que vivía la Isla hacía que las monedas de oro se ocultaran, en este caso las onzas y sus fracciones, y se buscó la forma de nutrir el circulante con monedas de oro de todas las procedencias.

También en el año de la medida comentada (1874) se constituyó en la capital una asociación integrada por hombres de negocios con el nombre de *Liga Reguladora del Premio del Oro*, que tenía como fin evitar las fluctuaciones violentas en el precio de las monedas de este metal, así como establecer el equilibrio entre el oro y los billetes en circulación.

Por supuesto, las providencias tomadas con vista a la solución de las dificultades afrontadas no dieron el resultado deseado, por lo que un Decreto del Gobernador General, de fecha 20 de octubre de 1876, suprimió el sobreprecio a las monedas extranjeras de oro, dejándoseles sólo a las monedas isabelinas de este metal. La prima o sobreprecio

que se les dejó a los centenes isabelinos fue del 6 por ciento; es decir, que en lo adelante circularían con un valor de 5,30 pesos.

Al rectificar la medida tomada en 1874, el Gobierno reincidió en otro error, porque si antes se dio a esos centenes un valor superior al que debían tener en relación con la onza de oro, con la nueva disposición se bajó indebidamente su valor que, como se ha expresado, era aproximadamente de 5,42 pesos en relación con el de la onza.

Con la reducción del valor de los centenes isabelinos empezó a cumplirse lo inexorable de las leyes monetarias, y esos centenes comenzaron a retirarse de la circulación hasta el extremo de que quedaron muy pocos en circulación. La onza y sus fracciones volvieron a quedar dueños del campo monetario, disfrutando de un premio enorme frente a los billetes depreciados que circulaban profusamente.

La acuñación de los centenes conocidos como alfonsinos fue dispuesta por el Real Decreto de 20 de agosto de 1876. Estas piezas tenían un peso de 8'0645 gramos de oro a la ley de 900 milésimas, que daba a cada una 7'258 gramos de oro fino, mientras que los centenes del período isabelino tenían 8'387.148 gramos a la ley de 900 milésimas, con 7'548 gramos de fino.

Estos centenes de 1876, con un valor nominal de 25 pesetas, estaban acuñados con arreglo al sistema, talla y ley de la Unión Latina. Tenían un peso inferior a los anteriores y debieron valer menos que los 5,30 pesos que se les fijó a aquéllos; sin embargo, circularon con dicho valor cuando en realidad no lo tenían ni en relación con los centenes isabelinos, ni en relación con la onza de oro.

No era difícil demostrarlo, pues si las onzas de oro, con 23'681 gramos de oro fino, valían 17 pesos, los centenes alfonsinos, de sólo 7'258 gramos de fino, sólo podían valer 5,21 pesos. Su circulación con el valor nominal de 5,30 pesos parece que se debió a la tendencia a imitar el valor fijado por el Gobierno de la Isla a los anteriores centenes, o a la identidad de denominación; pero ninguna disposición legal les fijó ese valor, como sí ocurrió con los centenes de 1854 y 1864 mediante los decretos que se han mencionado.

El resultado inevitable fue que las onzas, con un valor superior al que tenían los centenes de 1876, fueron gradualmente desapareciendo del circulante y se reservaban para los cambios con el extranjero y para el atesoramiento por particulares.

El sistema monetario cubano

Aunque en España, durante el pasado siglo, se efectuaron tres reformas monetarias (en 1848, 1864 y 1868) que se aplicaron en los territorios de ultramar, puede decirse que en virtud de anomalías y pecu-

liaridades propias de las circunstancias que prevalecieron en la Isla, el patrón oro fue la base del sistema monetario que en realidad rigió en Cuba.

Desde que la Junta Superior Directiva de la Real Hacienda acordó en 1804 la admisión de la onza de oro en las cajas reales al tipo de 17 pesos, el mayor valor dado a la onza la convirtió en la moneda principal de la Isla, aunque nominalmente se conservara como unidad el peso fuerte de plata, pues no era posible prescindir de los pesos que representaba la onza. La primaciía de la onza se fortaleció por el acuerdo de la Junta Superior Directiva de Real Hacienda, de 11 de marzo de 1841, que dispuso que las onzas españolas de oro se admitieran por 17 pesos en todas las Administraciones de la Isla donde no estuviera establecida esa costumbre, con el objetivo de evitar los perjuicios que ocasionaba a la Hacienda la falta de uniformidad en su valor en algunas regiones.

Los contratos, desde 1841 hasta 1877, tuvieron por instrumento la onza de oro de 21 quilates, con un valor nominal de 17 pesos, que facilitaba las transacciones porque había submúltiplos de ella, si bien no había ninguna pieza de oro que representara exactamente la unidad monetaria —el peso—. Las fracciones de la onza eran la media onza (8,50 pesos), el doblón (4,25 pesos), el escudo (2,12-1/2 pesos) y el escudito (1,06-1/4 pesos). El sistema —si se le puede llamar así al desorden monetario que regía en Cuba— no estaba dotado de unidad real, que de haber existido, habría estado representada por una pieza de 1'592.017 gramos a la ley de 875 milésimas.

Posteriormente, como se ha indicado ya en este trabajo, se añadió al caudal monetario la pieza de oro de 25 pesetas (centén alfonsino), con un valor nominal de 5,30 pesos, cuando a la par monetaria su valor era de 5,21 pesos. Esta pieza de 25 pesetas desalojó de la circulación a los centenes de 1848, 1854 y 1864, así como a la onza y sus fracciones.

La retirada de la onza de oro significó una alteración en la unidad monetaria y en la cuantía de los contratos. La unidad monetaria de la onza equivalía a un peso de 1'393.016 gramos de oro puro, y cedió su lugar a otra unidad, que conservó la misma denominación —el peso—, con 1'369.446 gramos de oro puro, correspondiente al centén.

Con la introducción del centén, se entorpeció la circulación. Desaparecieron el doblón y el escudo, fracciones de la onza de oro, de valor inferior al centén. Entre 1876 y 1887, la Casa de Moneda de Madrid no acuñaba piezas de oro inferiores o superiores al centén de 25 pesetas, y en 1887 cesó su acuñación en virtud de la ley de Presupuestos de España, de 29 de junio de 1887, y, en adelante, sólo se fabricaron las piezas de 20 pesetas, en número exiguo.

Se estimaba que el 1.° de enero de 1887 los centenes en circulación en Cuba ascendían a unos 17 millones de pesos, y las onzas y sus frac-

ciones a unos 4 millones. Cuando finalizaba la década de los ochenta el centén era la moneda predominante en la Isla.

El valor que se le dio al centén de 1876 en nuestro país no guardaba relación con el de la moneda de plata que circulaba en España ni tampoco con el que se le dio a la onza de oro entre nosotros. Seis onzas de oro tenían la misma cantidad aproximada de metal que veinte centenes, pero su valor respectivo era de 102 y 106 pesos. La diferencia a favor del poseedor de las onzas era de alrededor del 4 por ciento, pero quedaba reducida al 1-1/2 por ciento debido a que el centén tenía de fino 900 milésimas y la onza sólo 875 milésimas. Por ello, para la exportación de metálico, se usaban las onzas cuando lo exigía el alza de los cambios, y cuando ocurría lo contrario, se importaban centenes.

Los centenes empezaron a dominar el mercado y las onzas a quedar fuera de la circulación, porque los banqueros las guardaban para cuando necesitaran exportar oro, y lo mismo hacían los particulares. La onza fue desapareciendo, y todas las exportadas se fundían en Estados Unidos.

Por su abundancia el centén se convirtió en la base de las relaciones monetarias internacionales de la Isla. Pero el centén no era divisible en oro, porque no existía ninguna moneda de ese metal que fuera de inferior valor, que lo dividiera y fraccionara. Esto dio lugar a que se propusiera el establecimiento de un peso de oro que contuviera 1'369 gramos de oro puro.

Aunque la onza dejó de ser en los últimos años del siglo la moneda de oro fundamental del numerario isleño, cediendo en importancia al centén, bien porque había dejado de acuñarse en España desde el primer cuarto del siglo, bien por las ventajas nominales del centén, hay que decir que en Cuba hubo predilección por la onza de oro.

Para explicar esta predilección se decía que algunos cambistas, por su propio interés, actuaban como sagaces hacendistas y que, con peculiar instinto y agudeza, descubrían todos los secretos de las monedas, para aprovecharse y lucrar con la más pequeña chispa de oro que pudiera tener la una sobre la otra.

Se recordaba a este respecto lo ocurrido en Francia por el año 1830. El Gobierno francés había acuñado cierta moneda, y en la Casa de la Moneda un químico muy afamado, Gay Lussacq, hubo de examinarla y de descubrir que tenía tres o cuatro milésimas de oro más de las que debía tener. Secretamente le comunicó al Gobierno el descubrimiento que había hecho, y el Gobierno francés, con todas las reservas del caso, ordenó la recogida de todas las monedas de esa clase que hubiera en circulación, a fin de que nadie pudiera aprovecharse del exceso valor que contenían; y, para sorpresa del Gobierno y de Lussacq, se supo que todas aquellas monedas habían sido acaparadas por los cambistas, los cuales habían descubierto el secreto de su exceso valor

y las habían adquirido por su valor nominal y en algunos casos con un ligero premio.

El luis se convierte en moneda de curso legal en Cuba

En los últimos años del siglo se empezó a notar la escasez de centenes en Cuba, en opinión de algunos a causa de la política monetaria seguida en la Península, que acumuló grandes cantidades de monedas de plata depreciadas. Esta situación originó la salida de las monedas españolas de oro, una parte de las cuales se refundió en el extranjero. Esta circunstancia hizo escasear los centenes, tanto en Europa como en América, por lo que se dificultaba su adquisición.

A causa de ella, distintas entidades cubanas, entre las que figuraban la Cámara de Comercio y el Círculo de Hacendados, solicitaron del Gobierno de Madrid que se hiciera extensiva a Cuba la Real Orden de 14 de febrero de 1891, relativa a la admisión y circulación de la moneda francesa de oro por su valor intrínseco más el premio acostumbrado del 6 por ciento.

El Gobierno español accedió a esta petición, y por decreto de la Intendencia de Hacienda de 5 de abril de 1894, se hizo extensiva a Cuba la citada Real Orden de 1891, que había dispuesto la admisión en las cajas públicas del reino de las piezas de oro de 20 y 10 francos por el valor de 20 y 10 pesetas, respectivamente. De esta manera, la moneda francesa de oro adquirió el carácter de moneda corriente de curso legal en la Isla, con el disfrute de la prima del 6 por ciento con que se admitía la moneda española de oro.

Pero como, a juicio del Círculo de Hacendados, contenido en un informe al Gobierno español en 1894, ni los centenes ni la moneda francesa de oro resolvían del todo la necesidad de una moneda adecuada para los cambios internacionales, se recomendaba la admisión en la circulación de las monedas de oro de Estados Unidos, bajo las mismas condiciones con que era admitida la francesa; es decir, por su valor intrínseco más la prima del 6 por ciento.

Es conveniente decir que el artículo 16 de la ley de 18 de junio de 1890 hizo extensivo a todas las provincias y posesiones españolas de Ultramar lo dispuesto para la Isla de Cuba respecto al beneficio del 6 por ciento que disfrutaban las monedas de oro de cuño español de todas clases en las transacciones particulares y las que verificasen con sus tesorerías.

Los propugnadores de la admisión de la moneda de oro norteamericana invocaron muchas ventajas para fundamentar su petición. Entre ellas nuestra proximidad a Estados Unidos; la frecuencia y rapidez de las comunicaciones con ese país; el abaratamiento del transporte de la

moneda norteamericana; la importancia creciente de las relaciones comerciales cubano-estadounidenses. Adviértase que esta proposición se hacía en 1894, año en que la producción azucarera cubana alcanzó su punto más alto en la etapa colonial al rebasar el millón de toneladas, por lo que se comprende fácilmente el interés cubano en la admisión de la moneda de Estados Unidos.

Por supuesto, el Gobierno español no accedió a lo solicitado por el Círculo de Hacendados; pero no pasarían muchos años para que se estableciera oficialmente la circulación de las monedas norteamericanas en la Isla.

La onza de oro durante la intervención de Estados Unidos

El 1.° de agosto de 1898, cuando todavía no se había firmado el Protocolo de Paz entre España y Estados Unidos, el general Leonardo Wood, gobernador militar de Santiago de Cuba, promulgó las primeras medidas monetarias para ser aplicadas en el territorio bajo su mando, en las que se dispuso la supresión de la prima que disfrutaban las monedas de oro, por lo que las onzas y sus fracciones, y el centén, fueron reducidas a su valor legal en el Departamento de Santiago de Cuba, al tiempo que se imponía el dólar como moneda oficial.

Más tarde, cuando las autoridades intervencionistas de Estados Unidos se posesionaron del Gobierno de Cuba el 1.° de enero de 1899, entró en vigor la Orden Ejecutiva del presidente McKinley, la que estableció un nuevo tipo de cambio para los centenes de 25 pesetas y las monedas francesas de 20 francos en relación con el dólar de Estados Unidos. A partir de entonces los centenes se calculaban a razón de 4,82 dólares y los luises a razón de 3,86 dólares para los pagos oficiales, y se permitió que en las transacciones entre particulares continuaran apreciándose con la prima tradicional que les daba el valor convencional de 5,30 y 4,24 pesos, respectivamente.

El oro español, al ponerse en vigor la Orden Ejecutiva de McKinley, sufrió las consecuencias de la inferioridad derivada de su peso, en relación con el oro norteamericano. Comparado este oro norteamericano con el español —la comparación es igual para los luises franceses— en su valor intrínseco, metálico, el resultado daba al dólar de Estados Unidos un premio de casi el diez por ciento sobre el peso de oro español. Puede decirse que la relación de valor entre ambas monedas se estableció aproximadamente a la par en la disposición monetaria dictada por el Ejecutivo norteamericano.

Pero hay un hecho curioso en este nuevo ordenamiento monetario que comenzaba a aplicarse en Cuba. En la Orden del presidente McKinley no se mencionan para nada las onzas españolas de oro, ni las medias

onzas, ni los doblones, ni los escudos. Esta omisión hace pensar que McKinley, o no supo de la existencia de las onzas y sus fracciones —cosa difícil de admitir—, o prefirió ignorar su existencia por la relación de heterogeneidad en que se hallaban con respecto a los centenes, y simplificó el problema con la exclusión de las onzas en su Orden Ejecutiva.

Si nos atenemos a la Orden, el Tesoro no tenía obligación de recibirlas a ningún tipo, porque no tenía obligación de recibir más que las monedas de oro incluidas en la misma, que eran los centenes y los luises, además de las norteamericanas. Quedaron excluidos, por tanto, las onzas, las medias onzas, los doblones y los escudos, y los centenes isabelinos.

La onza de oro, no obstante, mantenía su curso legal entre particulares en cuanto a sus pagos y sus cobros, pero no tenía curso legal para los pagos al Tesoro, como lo tenían los centenes y los luises. Los particulares seguían haciendo operaciones con todas las monedas excluidas —o no mencionadas— en la Orden Ejecutiva implantada en nuestro país por el Gobierno interventor de Estados Unidos; pero, para verificar los pagos al Estado, la Provincia y el Municipio, tenían necesidad de venderlas por las monedas aceptadas ofIcialmente.

En la primera década del presente siglo todavía se veían en la circulación, aunque cada vez más escasas, las onzas y sus fracciones, y los centenes de la época de Isabel II, sobre todo los de 1854 y 1864, pues los de 1848 eran rarísimos. Con el tiempo estas piezas fueron haciéndose más escasas o desapareciendo por completo. Quedaron en circulación los centenes y los luises, hasta que la primera ley monetaria cubana, aprobada el 29 de octubre de 1914, ordenó su recogida y cambio por las monedas nacionales y norteamericanas. Estas últimas conservaron su curso legal y fuerza liberatoria de conformidad con la ley de 1914.

Por la recogida de los centenes y los luises, el Tesoro cubano pagó 18,5 millones de pesos entre 1915 y 1916. Estas piezas de oro fueron enviadas como pasta a la Casa de Moneda de Filadelfia, donde se acuñaron las primeras monedas cubanas en este siglo.

Contado a grandes rasgos, ése fue el papel desempeñado por la onza de oro en nuestro país a lo largo de una prolongada etapa. Aunque desaparecida de nuestra circulación hace ya mucho tiempo, el recuerdo de esta pieza se conserva vivo en la población y en el habla de los cubanos. Todo lo concerniente a la onza forma parte de nuestra tradición nacional, por lo que no sería sorprendente encontrar a algún anciano campesino que todavía hoy apreciara en onzas el valor de un caballo.

LAS PESETAS MACUQUINAS PERUANAS DE FERNANDO VI Y LAS INDEPENDIENTES DE IMITACION RIOPLATENSES
(Estudio numismatográfico)

por

TEOBALDO CATENA

A raíz del sonado caso de falseamiento de las monedas macuquinas por los funcionarios de la Casa de Moneda de Potosí, ocurrido en 1649, durante el reinado de Felipe IV, éste dispuso por Real Cédula del 17 de febrero de 1651 el cambio de diseño para los nuevos ejemplares a emitirse. De tal suerte dejaba establecido que:

> «...por una parte tenga las armas de Castilla y de León y por la otra las dos columnas con el PLUS ULTRA, y también el año; la casa y el nombre del ensayador, con gran distinción y claridad» [1].

Este tipo así ordenado, mantúvose en vigencia en Potosí hasta 1773, batiéndose conjuntamente en los últimos años con las pesetas columnarias (1767 a 1770) y con las pesetas de busto en 1773. En tanto que en Lima, tuvo comienzos en 1652, cuando se reinstala la Casa de Moneda, y perduró hasta 1752, en cuyo año se labraron conjuntamente con la peseta columnaria que en ese momento hiciera su aparición.

Al tiempo de la emancipación y luchas por la independencia en el Río de la Plata, varios pueblos de esta región, en la necesidad de contar con numerario, decidieron instalar sus talleres propios de amonedación. Así surgieron, por rara coincidencia tal vez, la hechura de una moneda «recortada» de imitación a la macuquina virreinal de la época de Fernando VI, de cruz potenzada y columnas sobre ondas de mar. Estos fueron, efectivamente, los casos de Salta (1817), Tucumán (1820-24), La Rioja (1821-23) y Mendoza (1823-24).

No entraremos en conjeturas sobre cuáles fueron las razones que impulsaron a estos pueblos por la elección de este tipo monetario,

---

[1] Humberto F. Burzio: *La Ceca de la Villa Imperial de Potosí y la Moneda Colonial*, p. 90.

cuando se contaba con el antecedente reciente de las emisiones autónomas de los años 1813 y 1815 que mostraban por sus faces los símbolos patrios acordados en las trascendentes sesiones de la Asamblea General Constituyente del Año XIII y que bien podrían haberse tomado por modelo; sólo nos limitaremos al estudio numismatográfico de estos ejemplares con el objeto de establecer su caracterología. Para ello, tomaremos como prototipo de referencia, a las pesetas macuquinas de Potosí, en razón de haber sido éstas las primeras en orden cronológico de aparición.





Potosí. Fernando VI. 1756. Real de a 2. Ensayador q.

Su descripción es como sigue:

Anverso: Cruz potenzada con los castillos y leones campeando en sus cuarteles, los que se cierran por líneas curvas pareadas. Sobre el brazo superior de la cruz, el valor 2 (reales); en el extremo del brazo diestro, la sigla de la ceca P; en el extremo del brazo siniestro, la sigla del ensayador q (también E, Q o C, según las épocas); en el extremo del brazo inferior, los tres últimos dígitos del año. Todo encerrado en orla de granetería.

Reverso: Columnas de Hércules rematadas por florones y con sus basas sumergidas en ondas de mar. Cartela central con el lema: «Plus Ultra» separado por los fustes así: PLV / SVL / TRA. En la línea superior la sigla de ceca P; el valor 2 (reales) y la sigla de ensayador q (también E, Q o C, según las épocas), separadas por los capiteles. En la línea inferior la sigla del ensayador nuevamente; el año representado por sus tres últimos dígitos y la inicial de la ceca P, separados por los fustes de las columnas. Todo dentro de una orla de granetería y leyenda perimetral.

La hechura de estas piezas fue, particularmente en este período, de muy baja calidad técnica y artesanal, a grado tal que rayan lisa y llanamente en un primitivismo inexplicable, teniendo en cuenta los medios conocidos para ese tiempo. Ello se debería, tal vez, a una involución consecuente de una desidia crónica materializada en la deficiente supervisión de las tareas y a falta de preocupación en la formación de aprendices para lograr artesanos hábiles y capaces en la especialidad. Así podría haber ocurrido, cayéndose en la degradación del conocimiento y, por ende, de los medios. Por ello, el reconocimiento de los diseños de las improntas de estas piezas se torna dificultoso, y en lo que a las leyendas se refiere, resultan éstas prácticamente imposible de encontrarlas sobre las facies [2].

Veamos su simbolismo y tipología.

Su tipo presenta por el anverso la Cruz de Jerusalén, en cuyos cantones van dispuestos castillos y leones. La Cruz es símbolo de Cristianismo, mientras que los castillos y leones son los emblemas del Reino de España. Por su parte, las Columnas de Hércules, que mitológicamente fueron colocadas por el héroe griego epónimo en los montes de Calpe (Europa) y Abila (Africa), cuando unió el Atlántico con el Mediterráneo (en la entrada del Estrecho de Gibraltar), y en las que grabó la inscripción «Non Plus Ultra» (no más allá), fueron tomadas por España como símbolo de su poderío mundial, colocando por su parte el mote: «Plus Ultra» (más allá), con el significado de que su jurisdicción se extendía más allá de los mares. En cuanto a los florones que rematan los capiteles de las columnas, son en realidad coronas que derivaron en estos diseños simples. Algunas veces, también se alcanza a distinguir una corona sobre el valor del reverso. En todos los casos, como es conocido, la corona es símbolo de dignidad real. Y, finalmente, las ondas de mar en las que se sumergen las basas de las columnas, las que pueden interpretarse como un complemento de la idea que expresa el mote: «Plus Ultra» (más allá) a través de los mares.

Nos abocaremos ahora al estudio comparativo de sus improntas con las de otras pesetas macuquinas de igual o similar tipo, dando comienzo por la moneda limeña.

Anverso: Cruz potenzada cuartelada con los castillos y leones. Cierran sus cuarteles arcos de círculo pareados y quebrados en tres partes. En los extremos de los brazos de la cruz lleva las siguientes marcas: en el superior, el valor 2 (reales); en el diestro, la marca de ceca L; en el siniestro, la sigla del ensayador V (también R a partir de 1749),

[2] Al respecto nos dice BURZIO: «De este tipo de moneda no hemos hallado ninguna que ostente la leyenda completa ni parte de ella importante tampoco, por su pésima acuñación». Diccionario de la Moneda Hispanoamericana. Vocablo: Leyenda, p. 278.

y en el inferior, el año. Todo dentro de una orla de granetes y leyenda periférica.

Reverso: Columnas de Hércules con sus basas sumergidas en las ondas de mar y sus capiteles rematados por una flor de lis. Cartela central con la divisa: «Plus Ultra», separada por los fustes, como sigue: PLV / SVL / TRA. En la línea superior: L / 2 / R (o V), separado por los florones, y en la inferior: R (o V) / (el año, señalado por sus tres últimos dígitos) / L, separado por los fustes. Todo encerrado por una orla de granetería y en su perímetro la leyenda.





Lima. Fernando VI. 1752. Real de a 2.

La primera observación la referimos al diseño de los castillos. En la potosina, en realidad, no son reconocibles dichas figuras, tal parecen sólo líneas cruzadas. En cambio, en la limeña, aunque simples, los diseños permiten reconocer un castillo de tres torres. Otro tanto puede decirse de sus leones; mientras en la peseta de potosí sólo vemos unos manchones con caprichoso perfil; en la de Lima llega a apreciarse la supuesta figura de un león rampante de tosca hechura.

En los extremos de los brazos de la cruz, tanto limeña como potosina, llevan las siglas y cifras de rigor, en cambio los cuarteles se cierran con líneas pareadas y quebradas en tres partes en las primeras y sin quiebres en las otras.

Por sus reversos lo más destacado es el remate de las columnas, que está constituido por florones de muy distinto diseño. También se observan las diferentes siglas de ceca y ensayadores y la posición de las crestas de las ondas de mar entre columnas, las que, de acuerdo con la «ley de Schaïble»:

> «...en todas las monedas de Potosí, la onda central del mar va hacia arriba, surgiendo ambas columnas de sendos valles,

y en todas las de Lima, la onda central va hacia abajo, naciendo las columnas de sendas crestas de las olas» [3].

Proseguiremos ahora con las independientes de imitación. En orden cronológico corresponde el turno a las macuquinas salteñas de 1817.

Estrictamente, la moneda salteña de dos reales está compuesta por piezas macuquinas de plata feble con y sin resello patriota. Estas últimas son monedas falsas de época del tipo potosino, cuyo estado de conservación es, en general, deficiente, y cuya gran variedad de alteraciones respecto de la virreinal hacen su atribución harto dificultosa. En cambio, las primeras, oficializadas por un resello o contramarca, han podido ser, a consecuencia de éste, motivo accesible de estudio y asignación de procedencia a la provincia de Salta. Dicha asociación surge de la disposición emanada del coronel Güemes como gobernador de aquella provincia, quien la mandó a resellar en octubre de 1817, como una medida de discriminación y saneamiento del circulante, frente a la invasión apabullante de la moneda falsa clandestina.

Dentro de este último grupo, es decir, de las pesetas contramarcadas, nos encontramos a su vez con dos clases de monedas: a) las potosinas virreinales, y b) las de imitación clandestina. Ambas, a consecuencia del resello patriota que legalizaba su circulación, se reconocen como monedas salteñas.





Salta. Real de a 2 contramarcado (1817).

[3] Transcripto por León BURSTYN en: «Carlos Schaible y su ley de las ondas del mar, en monedas macuquinas de Potosí y Lima». Cuadernos de Numismática, n.º 9, diciembre de 1973. Centro Numismático de Buenos Aires.

Nosotros hacemos a ello una pequeña acotación, corrigiendo, y es que en las de Potosí, si bien la onda central se eleva, no siempre las basas de las columnas se encuentran en los valles; prueba fehaciente de esta severación lo constituye la moneda que ilustramos, donde *las columnas se encuentran en dirección de las crestas de las olas.*

Interesa, en consecuencia, describir las características de este resello. Su ubicación se hace indefectiblemente en el reverso de las monedas y muy generalmente en la zona correspondiente al año de emisión [4]. Consiste de un monograma encerrado en una corona de laurel, constituido por las letras P, A, T, R e I; donde, por repetición de la vocal A se lee PATRIA. Tiene un diámetro exterior de 9 milímetros.

En Tucumán, en 1820, luego de constituida la «República», el gobierno encara la fabricación de moneda propia. Se adopta un tipo sencillo y adecuado a los limitados medios disponibles, escasos en todo sentido. Tal es así que se encara la fabricación de una moneda tosca y rudimentaria, imitando la macuquina de Potosí de dos reales o peseta.

Apenas a dos meses de haberse emitido los ejemplares iniciales de esta amonedación, cuando ya se encontraban mezclados entre el circulante oficial de las primeras piezas falsas que, procedentes de varios talleres particulares, no tardaron en invadir a toda la provincia.





Tucumán. Real de a 2. «TN». Fecha anómala. 752.

En 1822, dadas las circunstancias políticas y económicas, el gobierno decide dar curso forzoso a toda la acuñación en plata, sea ésta la oficial o la falsa, hecha a su semejanza. En 1823, sin haberse aún encontrado una solución satisfactoria al afligente problema monetario por el que atravesaba toda la población, el gobierno decreta el curso forzoso de toda moneda, sea ésta de plata o de cobre recubierto de plata.

[4] Como una excepción a la regla, se conoce un solo ejemplar que ostenta la contramarca en el anverso. Dentro del tipo, dicha pieza muestra algunas variantes en el diseño, siendo, quizás, la más notable su fecha, consistente en el numeral / 17 /, que coincide con el año del resello. Se encuentra en el monetario del Dr. Mitchell, en Buenos Aires. Arnaldo J. CUNIETTI-FERRANDO: *La Moneda de Salta*, p. 20, n.º 4.

Se legaliza de esta forma una gran variedad de diseños, todos alrededor del tipo macuquino de Potosí, claro está, pero con características propias que podemos englobar en cinco grupos, a saber: 1) «TN»; 2) «Leones girados»; 3) «S» invertida; 4) «Fecha chica» y 5) Fecha «758». Siendo, desde el punto de vista de sus características, las más diferenciables las correspondientes a los grupos 1 y 5, procederemos a su descripción y análisis:

GRUPO «TN»

Anverso: Cruz potenzada semipometeada, en cuyos cuarteles campean un castillo de tres almenas, en el 1.° y 4.°, y un león rampante y coronado, en el 2.° y 3.°; con sus entradas cerradas por arcos de círculo que se acompañan exteriormente por acordonadura. Esta faz es anepígrafa.

Reverso: Las Columnas de Hércules, sumergidas sus basas en ondas de mar, con los capiteles rematados por florones y el todo sobre cartela central horizontal con el mote «Plus Ultra», con la particularidad que en ningún ejemplar aparecen la primera y última letra, quedando entonces como sigue: LV / SVL / TR. En la parte superior, separado por los capiteles y florones: P (o R) / 2 / R (o P), y en la parte inferior, separado por los fustes: P (o R) / 752 / T.N, estas últimas siglas dentro de un óvalo resaltado y dispuestas así: la T surmontada por la N con un punto entre ambas.

En primer término vemos que, aún siendo ésta una imitación de la potosina, difiere radicalmente en el diseño y estilo de sus castillos y leones, resultando de un delineado y calidad superior. Si analizamos la amonedación potosina de años posteriores, veremos que en los cuartillos o cuartos de real del siglo XVIII y comienzos del XIX, es decir, durante los reinados de Carlos IV y Fernando VII, se estampó en el anverso de éstos un castillo de tres torres y en su reverso un león rampante de muy similar figura a los que vemos en éstas y que nos llevan a pensar que los punzones fabricados para estampar estos símbolos se hicieron a imagen y semejanza de aquellos cuartillos potosinos.

Otra observación está referida a los espacios en los extremos de los brazos de la cruz, cuya diferenciación con la potosina es fundamental para su distingo. En la hispánica, estos lugares estaban reservados para la colocación de siglas y cifras, del mismo modo como se verá en las otras macuquinas rioplatenses. En el tipo «federal» que estamos tratando, esta costumbre se dejó de lado, colocándose medios círculos o semipomos, o tres figuras con sus extremos apuntando hacia el brazo de la cruz, con formas de gotas o tal vez de moharras, pero

que en su conjunto pueden ser asemejadas a tres plumas estilizadas. De tal suerte, esta faz resulta anepígrafa.

Destacaremos también las diferencias en las líneas de cierre de los cuarteles; en las potosinas éstas son dobles o pareadas, y aquí, simples. Finalmente, señalaremos la disimilitud entre los adornos de una y otra por el anverso. En la virreinal se utiliza orla de granetes; en ésta, generalmente, una guarda de cordón o alguna otra figura geométrica, como rombos, triángulos, corazones, volutas y ciertas veces también granetes, pero no como orla, sino de acompañamiento del cierre del cuartel.

Por su reverso las diferencias no son tan marcadas, destacando el mejor diseño de los florones que rematan las columnas en las piezas tucumanas y el pertinente cambio de siglas y de marcas de ceca, y donde, es importante hacer notar, la T.N significa T(ucumá)N.





Tucumán. Real de a 2. Fecha «758».

GRUPO «758»

Anverso: Cruz potenzada semipometeada en sus brazos superior e inferior y con tres plumas en los diestro y siniestro, cuartelados de castillos y leones, con sus entradas cerradas por líneas curvas pareadas, acompañadas exteriormente por acordonadura y/o granetes. Faz anepígrafa.

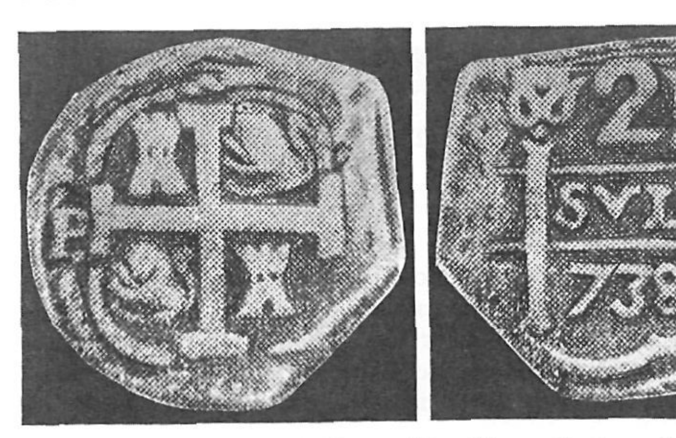
Reverso: Columnas de Hércules sumergidas sus basas en el mar, con sus capiteles terminados en florones. Cartela central donde, debiendo llevar el lema: «Plus Ultra», muestra, en cambio, V / 8VI / VI. En la parte superior, separado por los capiteles y florones: P / 2 / D (o P), y en la línea inferior, separado por los fustes: I / 758 / R (o Y =?=).

Los diseños de los castillos y leones son de mayor parecido a las potosinas que las otras, particularmente estos últimos, así como las líneas de cierre de los cuarteles que son pareadas como las virreinales. En cuanto a los extremos de los brazos de la cruz, dos son semipomos deformados (cuadrangulares) y los otros con tres plumas, diferenciándose fundamentalmente de las de Potosí.

Por su reverso lo más destacado es la arbitrariedad de las letras que llenan la faja central, denotando la ignorancia del grabador que abrió los cuños.

En general, señalaremos, en ambas piezas representativas de los distintos ejemplares tucumanos, sus fechas anómalas «752» y «758», ya que fueron batidas entre 1820 y 1824.

Veamos ahora las pesetas macuquinas riojanas. Tienen su nacimiento en 1821, en la localidad de Chilecito (La Rioja), por motivos similares al de las otras provincias, y como iniciativa de su gobernador Nicolás Dávila. De acuerdo con el estudio de sus improntas, pueden atribuirse a esta provincia dos tipos de pesetas macuquinas de plata, diferenciables principalmente por la leyenda de su cartela central: en unas el clásico «Plus Ultra», y en las otras el nombre de la provincia, «Rioxa».



La Rioja. Real de a 2. Tipo: «Plus Ultra». Fecha anómala 738.

TIPO «PLUS ULTRA»

Anverso: Cruz potenzada con sus castillos y leones debidamente cuartelados en orden jerárquico, cerrados sus cuarteles por líneas curvas pareadas. En el extremo del brazo diestro de la cruz, la letra P.

Reverso: Las Columnas de Hércules con sus basas sumergidas en las ondas marinas y sus capiteles terminados en florones. Cartela cen-

tral con el mote: «Plus Ultra». En la parte superior, separado por los capiteles y florones: P / 2 / A, y en la línea inferior, separado por los fustes: M / 738 / A.

Los castillos son de una factura simple y difieren notablemente de los potosinos. Los leones son toscos, pero aún así presentan una mayor definición que los altoperuanos. Por su reverso sólo se aprecia parte de su leyenda central --- / SVL / TR-. La fecha es anómala. Los florones son de un diseño exclusivo que tienen cierto parecido a los utilizados en algunas macuquinas de Felipe IV, Carlos II y Felipe V; pero en nada a las que hemos tomado por punto de referencia.





La Rioja. Real de a 2. Tipo: «Rioxa». 1821.

TIPO «RIOXA»

Anverso: La Cruz potenzada con sus cuarteles ocupados por los castillos y leones y cerradas sus entradas por líneas curvas pareadas. En el extremo del brazo superior, la letra L; en el diestro, una S (también puede ser A, P o R); en el extremo siniestro la letra R (también puede ser L, S o V), y en el inferior una letra A (también puede ser S o 2). Gráfila acordonada.

Reverso: Las Columnas de Hércules rematadas por florones y en la cartela central la leyenda: R / IOX / A. En la línea superior, separado por los florones: S / 2 / R, y en la inferior, separado por los fustes: M / 821 (también puede ser 822 y 823) / A. Las basas se encuentran sumergidas en ondas de mar descendentes. Gráfila estriada.

Los comentarios que nos inspiran respecto de las potosinas son similares a los de las pesetas estudiadas precedentemente. Nótese la gran similitud con estas últimas en lo que se refiere a los castillos (por el anverso) y a los florones (por el reverso). Y en forma muy particular

el cambio de mote de la cartela por el nombre RIOXA. En cuanto al año, se han clasificado ejemplares con las cifras: 821, 822 y 823.

Y para concluir nos ocuparemos de las pesetas mendocinas. Surgen estas piezas en el período que media entre 1822 y 1824, por iniciativa del gobernador, coronel Pedro Molina, por similares motivos a los de otras provincias, y con parecidos resultados, pues pronto aparecen las piezas falsas, por lo que, en 1823, se dispone el resellado mediante la aplicación de una contramarca. No habiendo sido posible hasta el presente determinar fehacientemente cuáles son las monedas correspondientes a estas emisiones, por carecerse del respaldo documental, nos referiremos sólo a las pesetas que recibieron la contramarca y, específicamente, a las características de ésta.

Respecto de las primeras, diremos que todas se tratan de pesetas riojanas de los años 738 (anómalo), 1821 y 1822, cuya descripción y comentarios hicimos precedentemente.



Mendoza. Real de a 2 de La Rioja, contramarcado. FIDELIDAD.

De la contramarca diremos que su aplicación se ha realizado sobre el anverso, consistiendo de una balanza de dos platillos rodeada por la leyenda: FIDELIDAD; el todo encerrado dentro de un círculo de aproximadamente 11 milímetros. Las letras son equidistantes, sin mediar ningún punto o marca de separación entre la primera y la última que determine el comienzo de la palabra, estando la F ubicada en la parte inferior adyacente a la base de la balanza.

Damos por terminado aquí el análisis numismatográfico, quedando así establecidas y definidas las características diferenciales, para un mejor conocimiento de estas rudimentarias piezas monetarias que, en esta parte de América y durante tantos años, fueron testigos, cuando no protagonistas, de acontecimientos salientes de nuestra historia.

BIBLIOGRAFIA

León BURSTYN: *Carlos Schaible y su ley de las ondas del mar, en monedas macuquinas de Potosí y Lima*, «Cuadernos de Numismática», n.° 9, diciembre de 1973, Centro Numismático Buenos Aires.

Humberto F. BURZIO: *La Ceca de la Villa Imperial de Potosí y la Moneda Colonial*, Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Publicaciones Históricas, Buenos Aires, 1945.

Humberto F. BURZIO: *Diccionario de la Moneda Hispanoamericana*, Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina, Santiago de Chile, 1958.

Teobaldo CATENA: *Tucumán: República y Moneda*, Fundación del Banco de la Nación Argentina (en prensa).

Pedro D. CONNO: *Macuquinas anómalas argentinas*, «Cuadernos de Numismática», n.° 22, agosto de 1979, Centro Numismático Buenos Aires.

Arnaldo J. CUNIETTI-FERRANDO: *La Moneda de Salta*, Asociación Numismática Argentina, Buenos Aires, 1966.

Jorge N. FERRARI: *Resello «Patriota» sobre moneda «Realista»*, Buenos Aires, 1962.

Osvaldo MITCHELL: *La moneda macuquina de Chilecito*, «Cuadernos de Numismática», n.° 3, junio de 1972.

LAS ACUÑACIONES DE 8 REALES DE PLATA A NOMBRE DE FERNANDO VII, EN LA METROPOLI Y EN LOS REINOS DE AMERICA

por

ANTONIO DEANA SALMERON

Ningún soberano español gozó del fervor y el amor filial de la Nación Mexicana, como el Rey Fernando VII de la Casa de Borbón, llamado «*El Deseado*». Al saberse en México el desplome de la Monarquía española a raíz del tristemente célebre motín de Aranjuez, la abdicación del Rey Carlos IV de Borbón, y como culminación de esta caótica situación, el cautiverio del Rey don Fernando, conocido y llamado en la historia como el Séptimo de este nombre, el pueblo novohispano se volcó en una devoción insospechada por el «*Rey Cautivo*».

Las órdenes religiosas, las cofradías y las parroquias de toda Nueva España se alzaron en clamor pidiendo a Dios misericordia para el infortunado monarca. Se hicieron rogativas en los templos, novenarios y procesiones, sacando a las calles de las ciudades a los santos de mayor veneración en aquella época, destacando en primer lugar, San Hipólito, mártir —Patrono de la Conquista—. Las señoronas de la nobleza y de la Corte de México, hicieron peregrinaciones, descalzas, a los santuarios de Nuestra Señora de los Remedios y al de Santa María de Guadalupe, implorando merced a la Virgen María a fin de que por su valiosa intercesión fuera libertado «*El Cautivo*».

Y no nada más las clases sociales de la población novohispana manifestaron su adhesión hacia el Rey, sino también las instituciones importantes como la Real y Pontificia Universidad de México, el Real Tribunal del Consulado, el Real Tribunal de Minería, el Colegio Tridentino de México, el Colegio de San Pedro y San Pablo, el Pontificio Seminario Conciliar Palafoxiano de Puebla y otras instituciones de gran renombre, independientemente de aportar fuertes sumas de dinero para el rescate del Rey; hicieron sinnúmero de medallas con la efigie del Rey para colgarse al cuello, de oro, plata y calamina, con vistosos listones y con inscripciones alusivas y ardientes de amor filial, en latín y en español, para manifestar su adhesión al monarca destronado y preso por el Emperador de Francia, Napoleón I. Y así, los doctores, teólogos, bachilleres y todo el estudiantado, portaban sobre sus ínfulas con los

grados alcanzados, las medallas de oro, plata y calamina, según las posibilidades de cada uno[1].

Por cierto, que «*El Deseado*» Rey Fernando jamás reconoció tantas muestras de cariño y adhesión y mucho menos agradeció en forma alguna estas manifestaciones sinceras y espontáneas de los vasallos de sus vastos y dilatados dominios donde nunca se ponía el Sol.

Por otra parte, durante este aciago período para España, simultáneamente, en toda la América empezaron los brotes de Independencia, entablándose cruenta lucha, en algunos casos, como el de México, de más de once años, con los resultados que todos conocemos.

Pero también deseo recalcar que jamás ningún soberano español vio estampada su efigie en la moneda como lo fue Fernando VII. Sólo en el Virreinato de la Nueva España labraron moneda con el busto de este monarca cinco casas, además de la de México, y en años corridos de 1812 a 1822, anormalidad que jamás se vio en los reinados anteriores.

Para dar una idea de la situación que prevalecía en el Virreinato de Nueva España, sólo diré que al surgir el levantamiento de armas contra el gobierno en el pueblo de Dolores, en septiembre de 1810, pronto el Ejército Insurgente alcanzó gran poderío en el centro de la Nación, quedando bloqueados los caminos convergentes a la ciudad de México, capital del Reino. Las conductas con cargamentos de oro y plata en pasta para su troquelación en la Real Casa de Moneda, eran confiscadas por los patriotas, o bien, caían en poder de los bandoleros que asediaban los caminos en nombre de la insurgencia, apoderándose tanto de los metales preciosos como de la moneda acuñada.

Ante tan grave situación, tanto Su Excelencia el señor Virrey como la Real Audiencia de México, autorizaron la creación de las Casas de Moneda Provisionales, surgiendo así las Cecas de Chihuahua, Durango, Guadalajara, Guanajuato y Zacatecas, que empezaron a labrar moneda a nombre de Fernando VII desde 1811, y casi en su totalidad la efigie de este monarca apareció en el año de 1812, como veremos en cada caso.

En la propia España también hubo un desquiciamiento monetario con motivo de la guerra contra Francia, y así surgieron también las Cecas Provisionales, además de las ya existentes, de las que nos ocuparemos enseguida.

Las características para toda la acuñación a nombre de este soberano, tanto para la Metrópoli como para los Reinos de Ultramar y que podemos llamarles de tipo *universal*, son las siguientes:

Módulo variable: 38 a 40 milímetros.

Peso variable: de 26,6 a 27,2 gramos.

---

[1] Consúltese «*Medals of México*», tomo I, Frank W. Grove, San José, California, U.S.A., 1970.

Anverso. — Al centro del campo el busto laureado del Rey, a la derecha, con manto y broche en el hombro. De izquierda a derecha la leyenda circular FERDIN. VII — DEI GRATIA y la fecha en el exergo, con gráfila dentada al borde.

Reverso. — Al centro del campo el escudo de España con las armas cuarteladas de Castilla y de León, con el escusón de la Casa de Borbón: tres flores-de-lis, al centro y entado en punta las armas de Granada. Cima el escudo corona real con remate del mundo y la cruz, y a los flancos las famosas columnas de Hércules con una cinta ondulante sobre los fustes que ostenta la divisa latina PLVS — ULTRA[2].

Hacia el margen, de derecha a izquierda, la leyenda latina abreviada: HISPAN. ET. IND. REX, la marca de la Casa donde fueron troqueladas, el valor 8 R y la sigla o siglas de los Ensayadores.

Uniendo ambas leyendas debe leerse en español: FERNANDO VII POR LA GRACIA DE DIOS REY DE ESPAÑA Y DE LAS INDIAS.

El canto de toda la amonedación está formado por anillos y rectángulos alternados, de acuerdo con la Pragmática del Rey don Carlos III.

CASA DE MONEDA DE CÁDIZ

Años de Acuñación:

1810 C.I.	1812 C.J.
1811 C.I.	1813 C.J.
1811 C.J.	1814 C.J.

Anverso. — Busto del Rey de tipo universal a la derecha, con la leyenda FERDIN. VII — DEI GRATIA, y la fecha en el exergo.

Reverso. — Escudo coronado de España con la leyenda circular, de derecha a izquierda, HISPANIARUM - REX -, y a ambos lados del escudo la R de reales y la marca de Ceca, una C coronada a la izquierda, y a la derecha el número 8 del valor y abajo las siglas del Ensayador C.I. y/o C.J.

CASA DE MONEDA DE CATALUÑA. Ceca volante

Primer Tipo
Años de Acuñación:
1809 M.P.
1809 S.F.

[2] Sólo en las labraciones de las Posesiones de Ultramar apareció esta alegoría de ornato y sombolismo; en la Metrópoli figura el escudo sencillo con las armas descritas.

Anverso. — Busto del Rey sin láurea, con manto y sin broche en el hombro. Leyenda circular: FERDIN — VII. DEI G., y la fecha en el exergo.

Reverso. — Escudo coronado de España y a los lados la R de reales y abajo el símbolo de la Ceca, una C sola a la izquierda y a la derecha el número 8 del valor y abajo las siglas M.P. y/o S.F. Hacia el margen la leyenda circular HISPANIARUM - REX -.

Segundo Tipo
Año de Acuñación:
1812 S.F.

Anverso. — Variante. Busto del Rey pequeño, del tipo universal, sin patillas, con la leyenda circular: FERDIN. VII — DEI GRATIA., y la fecha en el exergo.

Reverso. — Escudo y leyenda iguales al anterior.

Tercer Tipo
Años de Acuñación:
1812 S.F.
1813 S.F.
1814 S.F.

Anverso. — Busto del Rey de tamaño normal, de tipo universal y con patillas; la leyenda circular dice: FERDIN. VII. — DEI GRATIA. En el exergo la fecha de emisión.

Reverso. — Escudo y leyenda iguales al ejemplar anterior.

Casa de Moneda de Gerona

Aquí encontramos un ejemplar excesivamente raro y que destaca enormemente por sus características singulares.

Anverso. — Al centro del campo el busto del Rey, peinado hacia arriba, con manto y coraza a la usanza romana y con la leyenda en español, de izquierda a derecha: FERNANDO VII — REY DE ESPAÑA y una roseta intermedia. Gráfila dentada al borde, descentrada.

Reverso. — Al centro del campo el escudo de España muy mal logrado y a los lados 5 — P (cinco pesetas) y la leyenda circular de derecha a izquierda: + GERONA + AÑO + DE + 1809 +. Gráfila dentada al borde. Este ejemplar no muestra las siglas del Ensayador.

CASA DE MONEDA DE LÉRIDA

Años de acuñación: 1809 en dos tipos; uno, con el busto del Rey imaginario y deforme; se aprecia un trabajo tosco y burdo, con la leyenda al borde en español: FERNANDO VII — REY.DE.ESPAÑA. Por el reverso se observa igual acabado en las armas de España y una enorme corona real cima el escudo, a cuyos lados aparecen los caracteres 5 — P (cinco pesetas) y la leyenda circular: LERIDA + AÑO + DE + 1809. El otro ejemplar es de peor acabado, con los mismos elementos y fecha.

CASA DE MONEDA DE MADRID

Primer Tipo
Años de Acuñación:

1812 I.J.	1813 I.G.
1813 I.J.	1813 G.J.

Anverso. — La Ceca madrileña presenta un busto muy peculiar del Rey, que propiamente se reduce a la cabeza y cuello del monarca; con peinado hacia adelante, ostenta túnica y broche sobre el cuello y la leyenda circular dice: FERDINANDUS — VII DEI GRATIA y en el exergo la fecha con sendos puntos a los lados.

Reverso. — Circundando el escudo español, cimado de corona real, la continuación de la leyenda y que dice así: HISPANIARUM REX. A ambos flancos del escudo están colocadas, a la izquierda, la R de reales y, abajo, el símbolo de la Casa de Moneda de Madrid, una M con una corona encima y a la derecha el dígito 8 y abajo de éste las siglas de los Ensayadores, como quedaron anotados.

Segundo Tipo
Años de Acuñación:

1814 G.J.	1818 G.J.
1815 G.J.	1823 A.J.
1816 G.J. HISPANIARUM	1824 A.J.
1816 G.J. HISPANIARUN	1825 A.J.
1817 G.J.	1830 A.J.

Anverso. — El segundo tipo de la Ceca de Madrid es el de tipo universal para España y las Provincias de Ultramar, o sea, el busto laureado del Rey mirando a la derecha, con manto y broche en el hombro. La leyenda circular dice: FERDIN. VII. — DEI. GRATIA., y la fecha en el exergo enmedio de dos puntos.

Reverso. — En esta cara encontramos la misma disposición de elementos de los ejemplares anteriores, variando, por supuesto, las siglas de los Ensayadores y el símbolo de la Ceca.

CASA DE MONEDA DE SEVILLA

Primer Tipo
Años de Acuñación:
1808 C.N.
1809 C.N.

Anverso. — En estos años encontramos un muy bien logrado busto del Rey, que aparece con la cabeza desnuda, con peinado hacia adelante, mirando a la derecha y envuelto en gran manto sin broche en el hombro. En la leyenda se lee completo el nombre del soberano: FERDINANDUS — VII.DEI.GRATIA..1808.

Reverso. — En esta cara la leyenda continúa: HISPANIARUM REX. El escudo aparece preciosamente interpretado, variando únicamente el símbolo de la Ceca que es una S (de Sevilla) y las siglas de los Ensayadores anotados.

Segundo Tipo
Años de Acuñación:
1809 C.N.
1810 C.N.

Anverso. — En estas acuñaciones encontramos un tanto estilizado el busto del Rey, aunque corresponde al de tipo universal, se ve un tanto alargado; cambia, asimismo, la leyenda circular, aquí se lee: FERDIN. VII. — DEI. GRATIA., y la fecha en el exergo enmedio de dos puntos.

Tercer Tipo
Años de Acuñación:

1814 C.J.	1818 C.J.
1815 C.J.	1819 C.J.
1816 C.J.	1820 C.J.
1817 C.J.	

Anverso. — En estas labraciones se aprecian el preciosismo y la perfección de la Casa de Moneda de Sevilla, que siempre se caracterizó por sus excelentes trabajos. El busto del Rey es el de tipo universal y la leyenda de esta cara es igual a la de los ejemplares del segundo tipo.

Reverso. — La perfección y belleza del escudo coronado de España luce con la misma propiedad del anverso y lo que sí es muy notorio es el cambio de las siglas de los Ensayadores; todos los demás elementos

son idénticos a los ejemplares del segundo tipo de estas notables labraciones.

CASA DE MONEDA DE VALENCIA

Tipo Unico
Año de Acuñación:
1811 S.G.
1811 G.S.

Anverso. — El busto del Rey mira a la derecha, sin láurea y envuelto en manto sin broche en el hombro. La leyenda circular dice: FERDIN — VII DEI G. y la fecha 1811 en el exergo.

Reverso. — En esta cara luce el escudo coronado de España y como en todas las labraciones de la Metrópoli a los flancos aparecen las letras R de reales y abajo la V de Valencia a la izquierda, y a la derecha el dígito 8 del valor y abajo de éste las siglas o iniciales de los Ensayadores. Como en todos los ejemplares al borde la leyenda circular: HISPANIARUM REX.

Hubo otras labraciones en la Metrópoli a nombre de Fernando VII, pero sin la efigie del Rey, como la de Gerona de 1808, y que tiene el valor expresado así: UN DURO. En las acuñaciones de la Ceca de Palma de Mallorca encontramos gran variedad de tipos, todos troquelados en el año de 1808, de forma octagonal irregular y redonda, con las abreviaturas del nombre del soberano; en unos ejemplares se lee únicamente FER., sin el numeral VII, y en otros FER. VII; el valor de estas piezas es de 30 Sous, equivalente, con toda seguridad, a 5 Pesetas u 8 Reales, dado el tamaño y contenido de plata de estas monedas.

VIRREINATO DE LA NUEVA ESPAÑA

REAL CASA DE MONEDA DE MÉXICO

Primer Tipo
Años de Acuñación:

1808 T.H.	1810 T.H.
1809/8 T.H.	1810 H.J.
1809 T.H.	1811/10 H.J.
1809 H.J.	1811 H.J.

Ensayadores: Tomás Butrón Miranda, 1801-1810.
Henrique Buenaventura Azorín, 1809-1833.
Joaquín Dávila Madrid, 1809-1833.

Anverso. — Al centro del campo el busto imaginario del Rey, exclusivo de la Ceca de México. El soberano luce láurea, coleta con moño y cintas volantes, armadura y manto con broche en el hombro y mira hacia la derecha. La leyenda circular dice: FERDIN. VII. — DEI. GRATIA. y el año de acuñación en el exergo enmedio de dos puntos. Gráfila dentada al borde.

Reverso. — Al centro del campo el escudo de España cuartelado con las armas de Castilla y de León; al centro el escusón de la Casa de Borbón con tres flores-de-lis, entado en punta con las armas de Granada. Cima el escudo corona real con remate del mundo y la cruz. A los flancos las columnas de Hércules con cintas ondulantes en los fustes con la divisa latina PLVS — ULTRA y al margen la leyenda circular: HISPAN.ET.IND.REX. M̊.8R. y las iniciales de los Ensayadores. Gráfila dentada al borde.

Segundo Tipo
Años de Acuñación:

1811 H.J.	1815/4 J.J.
1812 H.J.	1815 J.J.
1812 J.J.	1816/5 J.J.
1812 J.J./H.J.	1816 J.J.
1813 J.J.	1817 J.J.
1813 H.J.	1818 J.J.
1814/3 H.J.	1819 J.J.
1814 H.J.	1820 J.J.
1814/3 J.J.	1821 J.J.
1814 J.J.	

Ensayadores: Henrique Buenaventura Azorín, 1809-1833.
Joaquín Dávila Madrid, 1809-1833.
José García Anzaldo, 1812-1833.

Anverso. — En el centro del campo el busto del Rey de tipo universal, con la leyenda circular: FERDIN. VII. — DEI. GRATIA. y la fecha en el exergo enmedio de dos puntos.

Reverso. — Lucen en el centro del campo las armas coronadas de España con iguales elementos a los descritos anteriormente, variando únicamente las iniciales de los Ensayadores, como se anotó en cada caso. El canto de estas labraciones es perfecto: anillos y rectángulos alternados, según la disposición Real.

CASAS DE MONEDA PROVISIONALES

Ceca de Chihuahua

Primer Tipo
Años de Acuñación:

1810 R.P.[3]	1812 R.P.
1811 R.P.	1813 R.P.

Ensayador para toda la acuñación provisional: Ramón Peimbert.

Las primeras labraciones de la Ceca de Chihuahua fueron a base de moneda fundida, sirviendo de modelo las piezas de 8 Reales de la Casa de Moneda de México, con el busto imaginario del Rey y exclusivo de està Ceca. Para dar autenticidad a estas monedas fueron marcadas con un punzón, con una T coronada enmedio de dos columnas.

Segundo Tipo
Años de Acuñación:

1813 R.P.	1818 R.P.
1814 R.P.	1819 R.P.
1815 R.P.	1820 R.P.
1816 R.P.	1821 R.P.
1817 R.P.	1821 R.P. Ceca «C»[5]
1817 M.P.[4]	1822 R.P.

Anverso. — En estas acuñaciones, aunque fueron ya troqueladas, resultaron de muy mal acabado. El busto del Rey aparece laureado con manto y broche en el hombro, y aunque se trató de ajustarse al diseño universal para España y Provincias de Ultramar, no se logró tal objeto, y en cada año la efigie del monarca aparece deforme e irreconocible, sólo en los últimos años mejoró el retrato de este soberano. En toda la acuñación siguió estampándose el punzón con la T coronada enmedio de dos columnas y en algunos casos hasta dos veces. La leyenda circular se ajusta a lo establecido y dice así: FERDIN. VII. — DEI. GRATIA. y la fecha en el exergo enmedio de dos puntos.

Reverso. — De igual imperfección es el acabado de esta cara y que en la mayoría de los casos no se distinguen los elementos heráldicos del escudo español y columnas de Hércules. La leyenda al margen dice así, separada por puntos cada abreviatura: HISPAN.ET.IND.REX. C^{A}. 8R.R.P. Algunos ejemplares ostentan grafila dentada, muy marcada al borde.

---

[3] Ejemplar en la colección del Ing. Rufino Lavín, México, D.F.
[4] Mencionado por Herrera en «*El Duro*», posiblemente se trate de una falsificación porque nadie lo ha visto.
[5] Ejemplar en la colección del Banco de México, México, D.F.

REAL CASA DE MONEDA DE DURANGO

Primer Tipo
Años de Acuñación:

1811 R.M.	1813 R.M.
1812 R.M.	1814 R.M.

Ensayador: Ramón Mendoza, 1811-1814.

El estudio y la colección de estas piezas se hace casi imposible, en virtud de que apenas sí se distinguen los elementos de ambas caras. En el anverso se distinguen algunos rasgos del busto del Rey, lo que nos lleva a la conclusión de que para estas labraciones se tomó como modelo el busto imaginario de la Ceca de México. Lo que sí se ven con toda claridad son las fechas y la mayor parte de las leyendas, tanto de anverso como de reverso. Lo cierto es que las cuatro piezas reportadas existen en respetables colecciones, como la del Banco de México y la del Sr. Clyde Hubbard.

Segundo Tipo
Años de Acuñación:

1812 R.M.	1817 M.Z.
1813 R.M.	1818 M.Z.
1813 M.Z.	1818 R.M.
1814 M.Z.	1818 C.G.
1814 R.M.	1819 C.G.
1815 M.Z.	1820 C.G.
1815 C.G.	1821 C.G.
1816 M.Z.	1822 C.G.

Ensayadores: Ramón Mendoza, 1811-1818.
Mariano Zaldívar, 1813-1818.
Cosme Garcés, 1815-1822.

Anverso. — En toda la amonedación de Durango el busto del Rey aparece en forma distinta en cada año de acuñación; en unas labraciones la efigie del monarca está representada en forma grotesca, muy semejante a las figuras ridiculizadas que pintara Goya en aquel tiempo; en otras, el soberano aparece con rasgos olímpicos y sólo en los últimos años se logró un buen retrato de Fernando VII. La tendencia fue la de presentar el busto del Rey de tipo universal, pero en su mayor parte no se obtuvo este resultado. Como sea, el busto del Rey siempre se ve con láurea, manto con broche en el hombro y mirando a la derecha. En cuanto a la leyenda circular, ésta se ajusta a lo prescrito: FERDIN. VII. — DEI. GRATIA. y el año de acuñación en el exergo.

Todas las piezas labradas llevan, sin excepción, gráfila dentada al borde, siempre descentrada.

Reverso. — Se encuentra mayor perfección en los elementos de esta cara, principalmente en lo que se refiere al escudo de España, corona real y columnas de Hércules, y en cuanto a la leyenda ésta casi es perfecta y legible, dice así: HISPAN.ET.IND.REX.D.8R. y las siglas del Ensayador. Aquí conviene destacar que la marca de Ceca es una D sola en toda la amonedación y la gráfila al borde, como en el anverso se presenta dentada, muy realzada y descentrada.

REAL CASA DE MONEDA DE GUADALAJARA

Tipo Unico
Años de Acuñación:

1812 M.R.	1818 F.S.
1813 M.R.	1821/0 F.S.
1814 M.R. 3 Variantes	1821 F.S.
1815 M.R.	1822 F.S.
1818 M.R.	

Ensayadores: Manuel Rivera, 1812-1818.
Francisco Suárez, 1818-1822.

Anverso. — Todo el preciosismo de las labraciones coloniales se muestra en las de Guadalajara, donde se logró la perfección en los grabados, tanto en el busto del soberano por el anverso como el escudo de armas del reverso; son, en verdad, bellísimos los ejemplares troquelados en esta Ceca. Aunque la tendencia fue reproducir en la moneda el busto del Rey de tipo universal, sin embargo en las primeras acuñaciones el rostro del monarca aparece sonriente y muy semejante a las acuñaciones del busto imaginario de la Ceca de México. La leyenda circular dice con toda propiedad: FERDIN. VII — DEI. GRATIA. y la fecha en el exergo. Finísima gráfila dentada al borde.

Reverso. — La misma perfección del anverso la encontramos en esta cara, donde todos sus elementos lucen con propiedad y simetría. Naturalmente que esta situación obedece a que tanto artífices como funcionarios fueron enviados de la Real Casa de Moneda de México, a solicitud de la Real Audiencia de Guadalajara, a fin de obtener las excelentes acuñaciones a que nos hemos referido.

La leyenda circular dice así: HISPAN.ET.IND.REX.G^{A}. 8R. y las iniciales del Ensayador. Fina gráfila dentada aparece al borde.

REAL CASA DE MONEDA DE GUANAJUATO

Tipo Unico
Años de Acuñación:

1812 J.J.	1821 J.M.
1813 J.J.	1822 J.M. 2 Variedades
1813 J.M.	

Ensayadores: José Antonio Mucharraz.
José Ignacio Echegoyen.
José Manuel Lejérzar.

Anverso. — Las acuñaciones de la Ceca de Guanajuato pasaron a la historia sin pena ni gloria; el busto del Rey es el de tipo universal, registrándose algunas variantes en el busto del soberano. La leyenda circular se presenta normal y dice así: FERDIN. VII. — DEI. GRATIA. y el año de acuñación en el exergo. Fina gráfila dentada al borde.

Reverso. — Los elementos de esta cara se presentan con toda normalidad y sólo deseo destacar el símbolo de la Ceca: éste se muestra con una «o» pequeña dentro de una G mayúscula, y en cuanto a la leyenda, ésta se muestra así: HISPAN.ET.IND.REX.G.8R.J.M., y como en el anverso, fina gráfila dentada al borde.

REAL CASA DE MONEDA DE ZACATECAS

Primer Tipo
Años de Acuñación:

1810	1812
1811	1813

Anverso. — Muy defectuoso y casi borroso es el busto del Rey, que trataron de reproducir en esta amonedación. Como entonces no se conocía el retrato del nuevo soberano, trataron de imitar al busto imaginario de la Ceca de México, donde aparece el monarca con láurea, armadura y manto, pero en estas acuñaciones apenas sí se percibe la silueta del Rey. La leyenda de esta cara es muy interesante, porque empieza en latín y termina en español en el reverso; dice así: FERDIN. VII. 8R. — DEI. GRATIA. y el año de acuñación en el exergo.

Reverso. — En las piezas estudiadas en ninguna se ve completo el escudo de armas de España, ni las columnas de Hércules ni la corona real. En cambio se lee perfectamente de izquierda a derecha: MONEDA. PROVISIONAL.DE ZACATECAS, que circunda la alegoría principal de esta cara. Como se habrá notado en estas acuñaciones no aparecen las

iniciales de los Ensayadores. Tanto en el anverso como en el reverso aparece fina gráfila dentada al borde.

Segundo Tipo
Años de Acuñación:
1812
1813

Anverso. — En estas labraciones se trató de reproducir el busto del Rey de tipo universal, pero como en las acuñaciones anteriores con el mismo resultado, es decir, que apenas sí se distingue la silueta del soberano. Sin embargo, la leyenda es igual a las emisiones anteriores, mostrando el valor en reales en esta cara (8R).

Reverso. — Iguales características a las primeras emisiones, sin mostrar las siglas de los Ensayadores y con la leyenda en español: MONEDA PROVISIONAL DE ZACATECAS, bordeando las armas de España, y a igual que en las emisiones anteriores, gráfila dentada al borde por ambas caras.

Tercer Tipo
Años de Acuñación:

1813 F.P.	1820 A.G.
1813 A.G.	1820 R.G.
1814 F.P.	1821 R.G.
1814 A.G.	1821 A.G.
1815 A.G.	1821 A.Z.
1816 A.G.	1822 A.Z.
1817 A.G.	1822 A.G.
1818 A.G.	1822 R.G.
1819 A.G.	

Ensayadores: F.P., ¿ - ?
Antonio García, 1813-1822.
Agustín Zamora, 1821-1822.
R.G., ¿ - ?

Anverso. — En estas acuñaciones encontramos gran variedad en los bustos del Rey; aunque la tendencia fue de reproducir el tipo de diseño universal, sólo en los últimos años se logró este objetivo; en los años de 1813 a 1816 todavía aparece el busto imaginario de la Casa de Moneda de México, borroso e indefinido. A partir de 1816, mejora notablemente el busto del monarca y se ajusta más o menos al diseño universal; como sea, mejoró mucho la calidad artística de estas singulares labraciones.

Reverso. — Los reversos de estas acuñaciones muestran mayor cuidado en su acabado, aunque en las primeras emisiones se nota mucho descuido, sobre todo en el letraje de las leyendas, pero como menciono, a partir de 1816 se pueden calificar de excelentes los grabados de ambas caras. El símbolo de la Casa de Moneda de Zacatecas es una Z y una «s» pequeña, colocadas ambas en esta forma: Zˢ.

Cabe asentar que la gran variedad que existe, sobre todo, en los diseños de 1821 y 1822 obedece a que, aún consumada la Independencia de México, don Dionisio Sancho que fungió como director de la Ceca de 1817 a 1827, continuó labrando moneda con el busto y a nombre de Fernando VII hasta el año de 1825, alegando la urgente necesidad de numerario y que los troqueles y matrices con el sello de la República eran muy defectuosos, y que troquelar moneda con ellos era un desprestigio para la afamada Casa de Moneda de Zacatecas.

Otras labraciones novohispanas a nombre del Rey Fernando VII

Destaca en primerísimo lugar, por su belleza y calidad artística, la pieza de 8 Reales acuñada en Durango en el año de 1811, y llama poderosamente la atención que después de haber logrado, sin lugar a duda, la moneda de necesidad más hermosa del período colonial, las emisiones de la Ceca de Durango hayan sido de tan pésimo acabado.

La pieza que nos ocupa ostenta por el anverso el hermoso escudo de armas de la ciudad de Durango, siendo éste de forma oval y en campo de plata destaca el roble de Guernica con dos lobos pasantes, andantes y con presa en el hocico, a diestra; cima el escudo corona real y a los flancos dos hojas de palma, atadas con una cinta en la punta. Alrededor del escudo la leyenda abreviada, de izquierda a derecha: MON.PROV.D. — NVEV.VIZCAYA. 1811. Gráfila dentada, muy realzada, al borde.

En el reverso, al centro del campo, luce espléndidamente el escudo coronado con las armas de España, cuartelado con las de Castilla y León, y en el centro el escusón de la Casa de Borbón con tres flores-de-lis y entado en punta con las armas de Granada; a los flancos las famosas columnas de Hércules con una cinta ondulante en los fustes, donde se lee la divisa latina PLVS — ULTRA. Alrededor la continuación de la leyenda de la cara principal, de derecha a izquierda: FERN.VII.REI.DE.ESP.E.IND.8R.R.M. Fina gráfila dentada al borde. Lo admirable de esta pieza es el canto: anillos y rectángulos alternados, tal y como lo presentaban en la Real Casa de Moneda de México.

Otro ejemplar de extrema rareza fue troquelado en Real de Catorce; moneda de gran módulo que ostenta sólo las leyendas de anverso y reverso con letraje de gran tamaño y dicen así: EL.R.DE CATORCE.

POR.FERNA.VII.1811., y en el reverso continúa: MONEDA PROVISIONAL. VALE 8R. Por ambas caras, al centro, luce un círculo concéntrico de perlas, y al borde gráfila dentada.

La ciudad de Oaxaca también troqueló, durante el año de 1812, una muy corta emisión de moneda, al parecer fundida, pero con el canto troquelado. Por el anverso presenta la leyenda marginal de derecha a izquierda: PROV. D. (dos rosetas y enseguida) OAXACA 1812 8 R[s]. Al centro del campo la Cruz de Jerusalén con las armas de León y de Castilla en los campos de arriba y en los de abajo F°. y 7°., respectivamente.

Por el reverso, dentro de gráfila de perlas grandes, el escudo de la ciudad de Oaxaca, siendo éste de forma española; sobre campo de gules, león de oro rampante coronado a siniestra; bordura en azur con ocho aspas de oro. Gráfila de perlas grandes cerca del borde cincunda esta alegoría. Se conocen dos variantes en el tamaño del león: uno grande y otro pequeño.

Toda la emisión lleva grabado un punzón que presenta dos columnas coronadas y enmedio una letra, de las que se han catalogado las siguientes: A - B - C - D - K - M° - N - O - R - V - Z, cuyo significado no se ha podido saber.

Así, también, en las primeras acuñaciones de 8 Reales de plata de la Casa de Moneda de Zacatecas, en el anverso ostentan las armas coronadas de España y la leyenda circular: FERDINANDUS VII DEI GRATIA, 8R y la fecha 1811, y por el reverso, al margen, la leyenda circular: MONEDA PROVISIONAL DE ZACATECAS, y al centro del campo el cerro de La Bufa con una cruz en la cima y abajo las siglas L.V.O., registrando estas acuñaciones, interesante variedades.

Hubo en la población de Zongolica, Veracruz, una acuñación de extrema rareza en la actualidad, de monedas de plata que en su anverso ostenta el siguiente mote: VIVA FERNANDO VII Y AMERICA, y por el reverso: SONGOLICA. 8R. y la fecha, 1812.

Así, también, hubo sinnúmero de moneda resellada, entre las que destacan las de Monclova (Chihuahua), con el monograma MVA; otras, muy discutidas, son las que llevan el resello con las letras L.C.V, que algunos investigadores les han dado la interpretación de «Las Cajas de Veracruz»; otros resellos interesantes son los del Congreso de Chilpancingo y de la Suprema Junta Nacional de Tialpujahua. Estos resellos fueron estampados sobre moneda colonial labrada en la Real Casa de Moneda de México, con los bustos de los monarcas Carlos IV y Fernando VII, de este último con el busto imaginario.

Mucha moneda colonial fue resellada con el logotipo del Generalísimo de los Ejércitos del Sur, don José María Morelos y Pavón, piezas muy estimadas y de extremada rareza. Las hay también con los resellos

de José María Liceaga, Linares, Yermo, Villagrán, Osorno y muchos más no identificados.

CAPITANIA GENERAL DE GUATEMALA

Casa de Moneda de la Nueva Guatemala

La Real Ordenanza de 10 de abril de 1808, disponía que la moneda se acuñara con el busto del Rey Carlos IV y el nombre de Fernando VII, hasta tanto lleguen de la Península los nuevos cuños, y en el Reino de Guatemala se acató al pie de la letra esta Real disposición.

Primer Tipo
Años de Acuñación:
1808 M.
1809 M.
1810 M.

Ensayador: Manuel Eusebio Sánchez, 1808-1822.

Anverso. — Al centro del campo el busto del Rey Carlos IV con láurea, coleta y moño en la nuca; viste armadura y manto con broche en el hombro y mira a la derecha. Al margen la leyenda circular: FERDIND. VII. — DEI. GRATIA. y la fecha en el exergo enmedio de dos puntos. Gráfila dentada muy fina al borde.

Reverso. — El centro del campo lo ocupa el escudo coronado de España cuartelado con las armas de Castilla y de León, y en el centro el escusón de la Casa de Borbón con tres flores-de-lis y entado en punta las armas de Granada. A los flancos las famosas columnas de Hércules, sin coronas, con una banda ondulante en los fustes con la divisa latina PLVS — ULTRA y la continuación de la leyenda del anverso: HISPAN.ET.IND.REX.NG.8R.M. Gráfila muy fina, dentada, al borde. Las letras «NG» corresponden al símbolo de la Ceca: Nueva Guatemala, y el canto de estas labraciones es perfecto: anillos y rectángulos alternados.

Segundo Tipo
Años de Acuñación:

1808 M.	1815 M.	1819 M.
1811 M.	1816 M.	1820 M.
1812 M.	1817 M.	1821 M.
1813 M.	1818 M.	1822 M.
1814 M.		

Anverso. — Al centro del campo el busto del Rey de tipo universal, con la leyenda circular: FERDIN. VII. — DEI. GRATIA y la fecha en el exergo. Gráfila dentada muy fina al borde.

Reverso. — Los mismos elementos que integran esta cara en los ejemplares anteriores, lucen en estas labraciones con simetría y propiedad, dándole a la Ceca de la Nueva Guatemala gran prestigio y aceptación universal a estas extraordinarias labraciones que por su corta emisión despiertan dentro del coleccionismo gran demanda y estimación. Todos estos ejemplares ostentan fina gráfila dentada al borde y el canto es perfecto: anillos y rectángulos alternados, según la Real Pragmática del Rey Carlos III.

VIRREINATO DEL NUEVO REINO DE GRANADA

REAL CASA DE MONEDA DE POPAYÁN

Tipo Unico
Años de Acuñación:

1810 J.F.	1814 J.F.
1811 J.F.	1815 J.F.
1812 J.F.	1816 F.
1813/2 J.F.	1820 M.F.
1813 J.F.	1820 F.M.
1813 F.	

Ensayadores: Juan José Truxillo.
Francisco Fernández de las Cajigas, 1810-1821.

Anverso. — La Real Casa de Moneda de Popayán se acogió a la Real Ordenanza de 10 de abril de 1808, en el sentido de que, en tanto no se recibieran de la Metrópoli los cuños con el nuevo diseño del soberano, se acuñara la moneda con el busto del monarca anterior. Y así fue como toda la amonedación de este período ostenta el busto del Rey Carlos IV con láurea, coleta y moño en la nuca; viste armadura y manto con broche en el hombro y mira a la derecha. Hacia el margen la leyenda circular: FERDND. VII — DEI. GRATIA. y la fecha enmedio de dos puntos. Ancha gráfila dentada al borde.

Reverso. — Al centro del campo las armas coronadas de España, y a los flancos las columnas de Hércules que lucen en todas las acuñaciones de América y la leyenda circular, continuación de la cara principal, que dice así: HISPAN.ET.IND.REX.P.8R.J.F. En toda la amonedación figura la letra P como símbolo de la Ceca. Al borde luce gráfila dentada y el canto es de anillos y rectángulos alternados.

VIRREINATO DEL PERU

Real Casa de Moneda de Lima

Primer Tipo
Años de Acuñación:
1808 J.P.
1809 J.P.
1810 J.P.

Ensayadores: Juan Martínez de Roxa, 1774-1830.
Pablo Cano Melgarejo, 1803-1824.

Anverso. — El busto del Rey es peculiar de la Çeca de Lima y exclusivo de estas notables acuñaciones; el monarca luce láurea con moño en la nuca, peinado hacia adelante, con manto, coraza y broche en el hombro y mira a la derecha. No es ocioso decir que es un busto imaginario del soberano, que en estas labraciones destaca por su efigie de gran tamaño.

La leyenda al borde también es singular: FERDND. VII. — DEI. GRATIA. y la fecha en el exergo enmedio de dos puntos, y como en todas estas acuñaciones, fina gráfila dentada al borde.

Reverso. — El escudo de España está interpretado correctamente, con las columnas de Hércules a los flancos y la leyenda circular: HISPAN.ET.IND.LIMAE. (en monograma) 8R.J.P. Conviene asentar que el símbolo de la Ceca es un monograma formado por las letras de LIMAE —Lima en latín—, y que se usó en todas las acuñaciones coloniales. Como en la cara principal, estas monedas ostentan al borde fina gráfila dentada.

Segundo Tipo
Años de Acuñación:
1809 J.P.
1810 J.P.
1811 J.P.

Anverso. — Al centro del campo el busto imaginario del Rey, exclusivo también de la Ceca de Lima; el monarca luce la cabeza laureada y vestido a la heroica, pero la efigie se presenta de menor tamaño y ostenta la leyenda circular: FERDIN. VII. — DEI. GRATIA., y en el exergo el año de acuñación enmedio de dos puntos, y gráfila al borde.

Reverso. — Iguales características y elementos de la emisión anterior son los de estas labraciones, cuya leyenda circular de derecha a izquierda dice así: HISPAN.ET.IND.REX.LIMAE.8R.J.P., con fina grá-

fila dentada al borde, y el canto, aunque de mal acabado, presenta los clásicos anillos y rectángulos alternados.

Tercer Tipo
Años de Acuñación:

1810 J.P.	1816 J.P.	1821 J.P.
1811 J.P.	1817 J.P.	1822 J.P.
1812 J.P.	1818 J.P.	1823 J.P.
1813 J.P.	1819 J.P.	1824 J.P.
1814 J.P.	1820 J.P.	1824 J.M.
1815 J.P.		

Anverso. — Al centro del campo el busto laureado del Rey con manto y broche en el hombro; es el de tipo universal para toda la América y España, con la leyenda circular al margen: FERDIN. VII. — DEI. GRATIA. y la fecha en el exergo enmedio de dos puntos. Gráfila dentada al borde.

Reverso. — Leyenda y elementos heráldicos son en todo iguales a las emisiones anteriores, destacando así el buen acabado de estas acuñaciones que forman parte de la rica Numismática de Hispanoamérica.

CASA DE MONEDA DE CUZCO

Tipo Unico
Años de Acuñación:

1824/3 T.	1824 G/T.
1824 T.	1824 G.

Ensayadores: No han sido identificados.

Anverso. — De las acuñaciones batidas en la América colonial, éstas son de las más raras y apreciadas por el coleccionismo de esta especialidad. A pesar de haber sido acuñadas éstas en una época adversa, su calidad artística y su acabado son excelentes. En el centro del campo luce el busto del Rey de tipo universal, con la leyenda correcta al margen: FERDIN. VII. — DEI. GRATIA. 1824. y gráfila dentada, apenas perceptible al borde.

Reverso. — Esta cara guarda todas las características y elementos de la Casa de Moneda de Lima, haciéndose notable la leyenda del reverso, en la que destaca el símbolo de la Ceca; ésta dice así: HISPAN. ET.IND.REX.CUz̊.8R.T. y/o G. Como en el anverso, finísima gráfila dentada al borde.

VIRREINATO DEL RIO DE LA PLATA

Real Casa de Moneda de Potosí

Tipo Unico
Años de Acuñación:

1808 P.J.	1816 P.J.	1822 P.J.
1809 P.J.	1817 P.J.	1823 P.J.
1813 P.J.	1818 P.J.	1824 P.J.
1813 P.J.[6]	1819 P.J.	1824 J.
1814 P.J.	1820 P.J.	1825 J.
1815 P.J.	1821 P.J.	1825 J.L.

Ensayadores: Pedro M. Albizú.
Juan Palomo Sierra[7].

Anverso. — Al centro del campo el busto del Rey de tipo universal para España y los Reinos de América y la leyenda circular: FERDIN. VII. — DEI. GRATIA. y la fecha enmedio de dos puntos, gráfila dentada al borde.

Reverso. — Al centro del campo las armas coronadas de España con las columnas de Hércules y la leyenda circular: HISPAN.ET.IND.REX. PTS (en monograma) 8R.P.J. y al borde gráfila dentada.

En cuanto al símbolo de la Ceca, en toda la amonedación colonial figura un monograma con las letras P.T. y S., abreviatura convencional de la palabra POTOSI.

Por lo que se refiere a las acuñaciones de 8 Reales de los años 1810, 1811 y 1812, considero oportuno transcribir el comentario del erudito argentino D. Humberto F. Burzio, de feliz memoria, y que dice así: «...Herrera da como existentes las piezas de a 8 Reales de estos tres años en la colección Armengol, de Barcelona. Ningún autor que sepamos, las describe. Agreguemos que en los catálogos y listas que hemos examinado no figuran Reales de a 8 de los años citados, como tampoco ninguno de sus múltiplos...». Hasta aquí la nota de Burzio, y se hace necesario asentar que este trabajo suyo fue escrito en 1958, época en que el coleccionismo no tenía el auge que tiene ahora, ni se habían localizado los ejemplares que ahora se conocen, como resultado de la intensa búsqueda de estudiosos y comerciantes.

---

6 Existe esta fecha con el error en la leyenda «FERDIN. IIV.».

7 Sigla del Ensayador de la Ceca de Potosí en los reinados de Carlos IV y Fernando VII, corresponde a los Ensayadores *Pedro* M. Albizú y *Juan* Palomo Sierra. Humberto F. Burzio: *Diccionario de la Moneda Hispanoamericana*, Santiago, Chile, 1958.

En la 5.ª edición (1982) del Catálogo CALICÓ Y TRIGO, «*Monedas españolas desde Felipe II a Isabel II, 1556-1868*», fueron catalogadas estas piezas con los números 525, 526 y 527, asignándoles una estimación de 132.000 pesetas a cada una.

Carlos A. ELIZONDO JR. en su libro «*Eight Reales and Pesos of the new World*», 2.ª edición (1971), San Antonio, Texas, U.S.A., les asigna los números 54, 55 y 56, y las consigna como «extremadamente raras», sin anotarles precio, y a mayor abundamiento, ilustra un 8 Reales de 1811 P.J. ¿Qué misterio encierran estas rarísimas acuñaciones? ¿Se hicieron en cantidad reducida y se volvieron a fundir? ¿Cuál fue su historia? Son preguntas que se quedan sin respuesta y, tal vez, en estudios posteriores se aclaren todos estos enigmas.

CAPITANIA GENERAL DE CHILE

CASA DE MONEDA DE SANTIAGO

Primer Tipo
Años de Acuñación:
1808 F.J.
1809 F.J.

Ensayadores: No han sido identificados.

Anverso. — Como en otras Cecas de América, la de Santiago hizo sus labraciones con el busto imaginario del Rey y, por consiguiente, es exclusivo de esta Casa de Moneda. El monarca viste traje militar, con casaca de cuello alto y manto, mira a la derecha y muestra la cabeza desnuda. Hacia el margen, la leyenda circular FERDIN. VII. — DEI GRATIA y el año de acuñación enmedio de dos puntos. Al borde fina gráfila dentada.

Reverso. — Al centro del campo el escudo de España con las columnas de Hércules a los flancos. Hacia el margen la leyenda circular: HISPAN.ET.IND.REX.S.8R.F.J. y gráfila dentada al borde.

Desde el reinado de Felipe V, en que se creó la Casa de Moneda de Santiago, se adoptó como símbolo de la Ceca una S con una «o» pequeña encima, lo mismo que perdura en las acuñaciones de nuestros días.

Segundo Tipo
Años de Acuñación:
1810 F.J.
1811 F.J.

Anverso. — El busto del Rey es igual al anterior, nada más que en estas labraciones se presenta la cabeza laureada del monarca, con iguales características y elementos de la primera emisión.

Reverso. — Todos los elementos básicos y de ornato son iguales a los de la primera emisión.

Tercer Tipo
Años de Acuñación:

1811 F.J.	1816/5 F.J.
1812 F.J.	1816 F.J.
1813 F.J.	1817 F.J.
1814 F.J.	1818 F.J.
1815 F.J.	

Anverso. — Al centro del campo el busto del Rey del tipo universal para España y las tres Américas, con la leyenda circular al margen: FERDIN. VII. — DEI. GRATIA. y la fecha en el exergo enmedio de dos puntos. Gráfila dentada al borde.

Reverso. — Las mismas características de los ejemplares anteriores se registran en éstas, muy raras acuñaciones, por lo que nada hay que agregar.

RESELLO DE LA ISLA DE CHILOÉ

Durante los años de 1818 y 1821, en la Isla de Chiloé, se fundieron monedas a nombre del Rey Fernando VII, sirviendo de modelo las troqueladas en la Ceca de Potosí, y únicamente se le estampó el vocablo Chi-loe, separado por el busto del monarca. Como se mencionó arriba, estas monedas fueron fundidas y por su facilidad de reproducción, las que hay en los mercados son falsas.

Estas fueron, en resumen, las acuñaciones con el busto del Rey, en la Metrópoli y en los Reinos de América, a nombre de Fernando VII, «*El Deseado*», Rey de España y de las Indias.

JOSE MARTI EN LA NUMISMATICA CUBANA

por

MUSEO NUMISMATICO DEL BANCO NACIONAL DE CUBA

INTRODUCCIÓN

Una feliz coincidencia permite al Museo Numismático del Banco Nacional de Cuba presentar este tema en el año en que todo nuestro pueblo celebra el 130 aniversario del nacimiento de José Martí y el XXX del asalto al cuartel «Moncada», en un evento científico patrocinado por la cuatricentenaria Universidad de Zaragoza, que evoca en todo cubano el recuerdo de la estancia española de nuestro Héroe Nacional, y particularmente el de su vinculación con este alto centro de estudios, donde obtuvo su grado de Bachiller y las Licenciaturas en Derecho y Filosofía y Letras en 1874.

Martí llegó desterrado a España en 1871, después de haber sufrido prisión en La Habana durante más de un año. Vivió en Madrid los primeros tiempos de su destierro, donde publicó su opúsculo *El Presidio Político en Cuba,* en el que narró los horrores a que eran sometidos los presos políticos de la Isla, y más tarde *La Revolución Cubana ante la República Española,* donde expresaba su esperanza en que el Gobierno republicano comprendiera el ansia de libertad del pueblo cubano.

Por razones de salud y de economía, Martí se traslado a Zaragoza para continuar los estudios interrumpidos en Cuba durante sus meses como prisionero político. Los planes de estudios entonces vigentes en Zaragoza le brindaron la oportunidad de simultanear los estudios de Bachillerato, Derecho y Filosofía.

Aquí se identificó con la vida universitaria, con la ciudad y la región aragonesa; con los problemas del pueblo español; hizo amistades perdurables y tuvo amores, a los que aludió en sus «Versos Sencillos».

El resto de su dramática existencia estaría acompañado por el dulce recuerdo de su experiencia zaragozana.

Los años españoles de Martí tuvieron una gran importancia en su formación cultural y en su desarrollo político. La experiencia adquirida se iba a ensanchar en los años venideros durante su residencia

en México, Guatemala y Venezuela, donde adquirió la conciencia de la identidad latinoamericana.

Consagrado a la lucha por la emancipación de su patria, se radicó en Nueva York en los últimos quince años de su existencia, donde completó su visión continental con las vivencias de la sociedad norteamericana. En crónicas aparecidas en importantes publicaciones de Buenos Aires, Caracas, México y Nueva York, dio a conocer a los lectores hispanoamericanos los aspectos más sobresalientes de la vida de Estados Unidos.

Supo ver a tiempo el peligro que representaba para las débiles repúblicas del continente el creciente poderío económico y político de Estados Unidos, y quiso evitar, con la independencia de Cuba, que el imperialismo norteamericano se extendiera por nuestras tierras de América.

El ideal de toda su vida, por el que murió a los 42 años de edad en el combate de «Dos Ríos», fue frustrado por la intervención de Estados Unidos en la guerra hispano-cubana. Socavado el poder español en Cuba después de tres años de guerra contra el Ejército Libertador, no resultó difícil a Estados Unidos apoderarse de los restos del imperio español en las Antillas y Asia.

El primero de enero de 1899, una administración militar norteamericana sustituía al gobierno español en la Isla, de acuerdo con las estipulaciones del Tratado de París (1898), acordado por España y Estados Unidos con exclusión total de representantes del Gobierno Revolucionario de Cuba. Después de tres años de ocupación militar, el 20 de mayo de 1902, se entregó a los cubanos el gobierno de la Isla, luego de imponer a la Constitución cubana de 1901 el apéndice conocido como Enmienda Platt, que convirtió nuestro país en un protectorado yanqui al concederle a Estados Unidos el derecho de intervención en Cuba.

El período republicano sin moneda cubana

Al comenzar la primera intervención de Estados Unidos en Cuba, entró en vigor la Orden Ejecutiva del presidente McKinley que estableció el dólar norteamericano como moneda oficial de nuestro país. A partir de entonces empezó el largo período de hegemonía de las monedas estadounidenses en la vida económica y financiera de Cuba.

Las circunstancias en que nació nuestra república, con soberanía limitada por la Enmienda Platt, sin moneda propia, con los intereses políticos y comerciales de Washington configurando el destino de nuestra nación, explican la tardía aparición de José Martí en la numismática nacional.

Hasta que en 1914 se aprobó la Ley de Acuñación de Moneda Nacional, las monedas norteamericanas —que eran las oficiales— circularon junto a las monedas españolas y francesas que constituían el numerario de la Isla en la última etapa del dominio español.

Las medidas monetarias implantadas por el Gobierno Interventor de Estados Unidos aumentaron la confusión y el caos monetario existente al cesar la soberanía de España. La introducción del dólar, con una tarifa para los cambios oficiales mientras se mantenían en las transacciones entre particulares los valores convencionales con que circulaban las monedas españolas y francesas de oro desde el siglo anterior, no contribuyó al establecimiento de un ordenamiento monetario ajustado a las necesidades del país, que emergía de la Guerra de Independencia con una economía seriamente deteriorada.

Al pasar el gobierno a manos cubanas en mayo de 1902, no se produjeron cambios en relación con la moneda, y las cosas se mantuvieron como las dejó la intervención norteamericana.

La situación monetaria heredada daba lugar a grandes epeculaciones y encarecía el costo de la vida. Miles de casas de cambio en la capital y en las principales poblaciones de la Isla lucraban con los diferentes valores de las monedas a costa de la ignorancia del público acerca del mecanismo de los cambios.

La moneda oficial era el oro norteamericano, y con ella realizaba el Estado todas sus operaciones. La moneda del comercio al por mayor eran el centén español y el luis francés; la moneda del comercio al detalle era la plata española en algunas plazas y el oro norteamericano en otras. El salario, en general, se pagaba con plata española, aunque los salarios y sueldos de los empleados públicos y de algunas empresas, especialmente extranjeras, se pagaban con moneda de Estados Unidos.

Las clases trabajadoras eran las primeras víctimas del sistema múltiple de monedas. Los salarios de la mayoría de los obreros y los frutos de los campesinos eran pagados con la moneda más despreciada: la plata española. Esta situación provocó innumerables huelgas, en las que se demandaba el pago en moneda norteamericana, que era la fuerte. No siempre tuvieron éxito los trabajadores, por lo que tuvieron que soportar una explotación adicional representada por la percepción de sus ingresos en la moneda de menor valor.

En relación con la lucha de los trabajadores para lograr el pago de sus salarios en la moneda más fuerte, cabe citar el caso de la llamada «huelga de la moneda», iniciada en el mes de febrero de 1907 por los tabaqueros que en la capital laboraban en las fábricas del Trust norteamericano. La huelga se prolongó hasta julio de este año, mes en que los patronos accedieron al pago de los salarios en moneda de Estados Unidos. Esta huelga tuvo lugar durante la segunda intervención de Estados Unidos en Cuba (septiembre de 1906 - enero de 1909), y el

gobernador Charles Magoon, viendo en ella una oportunidad para consolidar la supremacía del dólar, respaldó con ese fin la petición de los tabaqueros.

Entre 1902, fecha de la toma de posesión del primer gobierno cubano, y 1914, año de la aprobación de la Ley de Acuñación de Moneda Nacional, transcurrieron doce años, en los cuales se presentaron al Congreso varios proyectos de ley encaminados a la acuñación de moneda nacional. En todos ellos se estipulaba que las monedas debían tener como base el patrón oro —como en Estados Unidos— y las mismas características de las monedas norteamericanas. Por otra parte, fueron numerosas las proposiciones formuladas para que se adoptara en nuestro país, como propio, el sistema monetario de Estados Unidos.

Es oportuno señalar que en 1905, una entidad bancaria en que predominaba el capital norteamericano, establecida en nuestro país nada menos que con el nombre de Banco Nacional de Cuba, intentó hacer una emisión de billetes, por valor de un millón de pesos, pagaderos en oro español, aunque su capital estaba constituido con oro norteamericano, y en ninguno de los billetes impresos aparecía la efigie de José Martí. En cambio, en sus anversos, figuraban el presidente de la República, el presidente del Senado y el secretario de Hacienda. De las grandes personalidades de nuestra historia sólo aparecía el generalísimo Máximo Gómez, que aún vivía y que sí tenía todos los méritos patrióticos y revolucionarios para que cualquier moneda ostentara su imagen.

Era explicable la exclusión de José Martí en una emisión de billetes proyectada por un banco norteamericano, sobre todo cuando predominaban en la nación orientaciones contrarias a su prédica revolucionaria y emancipadora.

Aparece Martí en las primeras piezas

Antes que en la moneda, la efigie de Martí apareció en las medallas. En 1911 la República otorgó la primera medalla oficial, consagrada a honrar a los veteranos del Ejército Libertador, y en 1913 se creó la primera medalla en que figuraba José Martí. Fue autorizada por el decreto presidencial número 918 de 10 de octubre de 1913. Esta medalla estaba destinada a conmemorar los trabajos realizados por las emigraciones cubanas durante las guerras de independencia, «considerando que la labor de los emigrados revolucionarios cubanos fue altamente beneficiosa para la causa de la libertad, por haber sido los fundadores del Partido Revolucionario Cubano y porque con sus donativos contribuyeron al sostenimiento económico de las distintas campa-

ñas, y con su incesante propaganda al mantenimiento de la fe en el ideal de la independencia patria».

El distintivo creado, denominado «Medalla de la Emigración», era para el uso de los emigrados revolucionarios cubanos y de los extranjeros que con ellos cooperaron a la causa de la Revolución cubana.

Esta fue la segunda medalla de carácter oficial creada en nuestra patria, y con ella se recuerda todo el período de treinta años de luchas libradas por los cubanos de la emigración a través de tres guerras; la de los Diez Años (1868-1878), la Guerra Chiquita (1879-1880) y la final, conocida como la Revolución de Martí (1895-1898).

Y, por supuesto, era lógico que la medalla estuviera vinculada al hombre que unió las emigraciones en el Partido Revolucionario Cubano, cuya base organizativa fueron los clubes y asociaciones fundadas por los cubanos dispersos en distintos países.

En 1915 se acuñan en la Casa de Moneda de Filadelfia las primeras monedas con el busto de Martí. Después de trece años de república dependiente empezaron a circular las primeras monedas acuñadas en oro, plata y níquel. Nuestro sistema monetario tenía por base el patrón oro y por unidad el peso. Las piezas de oro tenían las denominaciones de uno, dos, cuatro, cinco, diez y veinte pesos; las de plata se acuñaron en los valores de diez, veinte y cuarenta centavos y de un peso; las de níquel, en las denominaciones de uno, dos y cinco centavos.

La acuñación de oro sería limitada. La de plata no podría exceder de doce millones de pesos. La de níquel estaría determinada por el Poder Ejecutivo.

Cada moneda llevaba impreso su valor, peso, ley, año de acuñación y la inscripción «República de Cuba». Las de oro tenían, además, en el anverso el busto de Martí y en el reverso el escudo nacional. Las de plata y níquel ostentaban en el anverso una estrella de cinco puntas, por lo que son conocidas como las monedas de la Serie «Estrella Radiante», y en el reverso el escudo de la República.

Como nuestra ley monetaria calcó el sistema monetario vigente en Estados Unidos, dispuso que las monedas de oro de cinco, diez y veinte pesos deberían tener la misma forma, peso, ley y valor de las piezas de oro estadounidenses de iguales denominaciones, y las de uno, dos y cuatro pesos se adaptarían en cuanto a su forma y peso a las anteriores.

Esta disposición de nuestra ley creó ciertas dificultades en la acuñación de las últimas piezas mencionadas, porque en Estados Unidos no se acuñaban monedas de oro con esos valores. Allí existían las medias águilas de cinco dólares, las águilas de diez dólares y las dobles águilas de veinte dólares. La ley cubana ordenó la acuñación de piezas de dos y cuatro pesos con el propósito de sustituir las piezas france-

sas de diez y veinte francos que circulaban entre nosotros. Y en plata, en lugar de los cuartos de dólar y medios dólares, se acuñaron piezas de veinte y cuarenta centavos por estar acostumbrado nuestro pueblo a la peseta y a las dos pesetas españolas.

La Ley Monetaria cubana de 1914 autorizó la circulación de las monedas de Estados Unidos junto con las cubanas. Las monedas norteamericanas mantenían su curso legal y fuerza liberatoria ilimitada.

Las monedas extranjeras que circulaban en el país fueron sustituidas por las monedas nacionales y por las norteamericanas. La concesión legal otorgada a la moneda de Estados Unidos convirtió, en la práctica, a la nuestra en una moneda subsidiaria de la norteamericana, tanto porque ésta representaba el mayor caudal en la circulación, como por el hecho de que era la moneda utilizada en el comercio exterior, sin olvidar la supeditación política y económica con que surgió nuestra república.

Pasaron los años y la presencia de José Martí en la Numismática iba desapareciendo. La medalla en que se perpetuaba su recuerdo era conservada en los hogares de los viejos libertadores, fuera de la contemplación pública; y las tres millones cuatrocientas cincuenta y seis mil piezas de oro acuñadas en Filadelfia en 1915 y 1916, con un valor de veintitrés millones de pesos, apenas circulaban.

Las monedas de oro con el busto de Martí circularon poco en nuestro país. En primer lugar, porque el propio Gobierno cubano no quiso ponerlas a circular masivamente, recién acuñadas, por temor a los efectos de la Ley de Gresham; y, posteriormente, porque el alza del precio del oro en el mercado mundial durante la Primera Guerra Mundial, provocó su salida clandestina de nuestro territorio, a pesar de las medidas oficiales adoptadas para impedirlo. En el curso de los años, la casi totalidad de ellas se habían exportado clandestinamente, y sólo permanecían en el país algunas cantidades atesoradas y otras en poder de los coleccionistas.

En 1934, siguiendo lo establecido por la legislación monetaria de Estados Unidos promulgada por el presidente Roosevelt, el Gobierno cubano desmonetizó las pocas monedas de oro que quedaban del cuño nacional, convirtiéndolas en lingote.

Las monedas de oro con el busto de Martí fueron las únicas acuñadas en nuestro país en ese metal hasta que comenzó sus operaciones la Casa de Moneda de La Habana, que en 1977 acuñó la primera Serie en el marco de «Grandes Acontecimientos Históricos». De esta Serie, compuesta de cuatro piezas, se acuñó una en oro, con valor de cien pesos, que ostenta el busto de Carlos Manuel de Céspedes, iniciador de nuestra guerra por la independencia el 10 de octubre de 1868.

Los primeros billetes de la República

En 1934, mediante decreto-ley número 93, de 22 de marzo, se dispuso la emisión de diez millones de pesos en billetes, llamados Certificados Plata, porque su garantía estaba constituida por los discos plata de un peso depositados a ese efecto en la Tesorería General de la República.

El artículo 5 del decreto-ley mencionado de 22 de marzo de 1934 estableció que en el anverso de los Certificados Plata de la denominación de un peso, se estamparía el busto de José Martí. En esta primera emisión de billetes republicanos, los de un peso alcanzaban la cifra de cinco millones, la mitad de la emisión total.

En lo sucesivo, todos los billetes de un peso emitidos en nuestro país llevan en su anverso el busto del Héroe Nacional de Cuba, aunque su diseño ha experimentado distintos cambios en el curso de los años y de las diversas etapas por que ha pasado la nación.

De manera que los cambios institucionales y de gobierno registrados en Cuba, no han alterado la presencia de Martí en los billetes de la denominación de un peso. Así ocurrió entre 1934 y 1949, cuando fueron emitidos por el Ministerio de Hacienda; de igual modo a partir de 1950, cuando empezaron a circular los billetes del Banco Nacional de Cuba, investido por la ley de la función emisora. Después del triunfo de la Revolución se ha mantenido el busto de Martí en estos billetes.

En Cuba habían circulado, en la segunda mitad del siglo XIX, los billetes emitidos por el Banco Español de La Habana (1856-1881) y por el Banco Español de la Isla de Cuba (1881-1898). Estos bancos tuvieron el privilegio de emisión que les otorgó el Gobierno español; pero sus billetes se depreciaron al emitirse en grandes cantidades, y sin las garantías metálicas establecidas, durante las guerras de independencia de 1868 y 1895.

La depreciación de los billetes del Banco Español, a causa de su empleo incontrolado para sufragar los gastos del Tesoro de la Isla en los períodos bélicos, creó en la población un rechazo hacia el papel moneda. La Ley Monetaria cubana de 1914 autorizó solamente las emisiones de moneda metálica bajo la influencia del prejuicio contra el papel moneda surgido de la amarga experiencia afrontada con las emisiones de guerra del Banco Español.

Esta emisión de nuestra legislación monetaria con respecto al papel moneda dejó el campo libre a la circulación de los billetes de todas clases de Estados Unidos, que se convirtieron en la práctica en el patrón monetario de Cuba.

También en el pasado siglo circularon billetes en el territorio ocupado por el Ejército Libertador durante la Guerra de los Diez Años. Carlos Manuel de Céspedes, primer presidente del Gobierno de la República en Armas, ordenó la impresión de billetes desde los primeros meses de la lucha armada. Estos billetes se imprimieron en Nueva York en distintas denominaciones y circularon en territorio rebelde.

Las emisiones del centenario del nacimiento de Martí

En 1953, al celebrarse el primer centenario del nacimiento de Martí, se emitieron monedas y medallas para conmemorar el acontecimiento. El Gobierno del tirano Fulgencio Batista promulgó la ley-decreto número 363, de 27 de agosto de 1952, con objeto de celebrar el centenario. La citada pragmática dispuso la acuñación de discos de plata de un peso y de piezas fraccionarias de plata de 25 y 50 centavos con esa finalidad.

Para hacer estas acuñaciones conmemorativas en las denominaciones expresadas, el gobierno dictatorial se vio obligado a modificar la Ley 13 de 23 de diciembre de 1948, creadora del Banco Nacional de Cuba, en cuyo articulado se había estipulado que no se volvería a acuñar discos plata de un peso y que sólo se acuñarían monedas fraccionarias en las denominaciones de 10, 20 y 40 centavos del metal mencionado.

Tanto nuestra primera Ley Monetaria, de 29 de octubre de 1914, como la Ley 13 de 1948, tuvieron el propósito de que el pueblo cubano distinguiera las monedas fraccionarias de 20 y 40 centavos de las piezas norteamericanas de 25 y 50 centavos que durante tanto tiempo circularon en el país. Las leyes mencionadas estuvieron encaminadas a habituar a nuestro pueblo a diferenciar el sistema monetario cubano del de Estados Unidos, que durante tantos años predominó en Cuba, como una de las varias formas de dominación extranjera ejercidas en nuestro país.

Los discos plata de un peso autorizados por la ley-decreto 363 de 1952 tenían el mismo peso, ley y diámetro de los que se habían acuñado anteriormente. Las monedas divisionarias de plata de 25 y 50 centavos debían ser iguales en peso y ley a las monedas similares del cuño de Estados Unidos. La ley-decreto mencionada también autorizó la acuñación de piezas de un centavo de cobre-zinc, en el marco del centenario. Todas estas piezas conmemorativas presentan en su anverso la efigie de Martí y la leyenda «1853-Centenario de Martí-1953».

El Banco Nacional de Cuba se sumó a la celebración del centenario con la impresión de cinco millones de billetes de un peso, cuyos anversos muestran el busto de Martí a la izquierda y al centro la sim-

bolización del Manifiesto de Montecristi, uno de los documentos fundamentales de nuestra historia, firmado por Martí como Delegado del Partido Revolucionario Cubano y por Máximo Gómez como General en Jefe del Ejército Libertador. Los reversos muestran el contorno geográfico de la isla de Cuba y el escudo nacional.

En cuanto a las medallas, la ley-decreto número 315 de 6 de agosto de 1952, que declaró «Año del Centenario de José Martí» el comprendido entre el 28 de enero de 1953 y el 27 de enero de 1954, ambos inclusive, creó la medalla para conmemorar el centenario, la cual se otorgaría a las personas naturales y jurídicas que en Cuba y fuera de Cuba «hubieran contribuido a la exaltación de la vida y obra del Apóstol».

Esta medalla se acuñó en 1953, en oro y bronce, y en su anverso aparecía el busto de Martí y una de sus frases más conocida: «Con todos y para el bien de todos». En el anverso presentaba la leyenda «República de Cuba 1853 - 28 de enero de 1953» «Medalla Conmemorativa del Centenario del Nacimiento de José Martí».

Es bueno recordar que los actos oficiales celebrados para conmemorar el centenario se caracterizaron por la falta de calor popular; y que, en contraste con la frialdad con que la nación contemplaba aquellos actos auspiciados por el Gobierno que se había adueñado del país mediante un cuartelazo, el pueblo cubano, mediante las más diversas formas de protesta contra el régimen tiránico, rendía al Apóstol el homenaje que él merecía al reiniciar la lucha por los derechos conculcados y por la conquista de la plena soberanía.

El asalto al cuartel Moncada, dirigido y encabezado por Fidel Castro el 26 de julio del año del centenario, fue la máxima prueba de fidelidad y el mejor tributo al legado revolucionario de José Martí. Fidel, en el histórico discurso que pronunció en su propia defensa ante el tribunal que lo juzgaba por su responsabilidad en aquel acontecimiento, reconoció la identidad de propósitos de la generación del centenario con los de la tradición revolucionaria cubana al afirmar que Martí había sido «el Autor Intelectual del Moncada».

Durante el presente año, Cuba conmemora el XXX Aniversario del Asalto al Moncada en íntima y emocionada vinculación con el 130 aniversario del nacimiento de Martí.

Durante la lucha insurreccional contra el régimen de Batista (1952-1958), las agrupaciones revolucionarias pusieron en circulación bonos y piezas metálicas entre sus simpatizantes y colaboradores, con el objetivo de recaudar fondos para la Revolución. Estas piezas se han convertido en testimonios de alto valor histórico-numismático. El Museo Numismático del Banco Nacional de Cuba posee algunas de estas piezas emitidas en la clandestinidad, en las que está presente la efigie del «Autor Intelectual del Moncada».

LAS EMISIONES DEL PERÍODO REVOLUCIONARIO

Con posterioridad al triunfo de la Revolución se han hecho varias emisiones de billetes, y en los de un peso ha seguido apareciendo el busto de José Martí. La primera emisión de esta nueva etapa histórica fue la de 1959, con un nuevo diseño; la segunda se efectuó en 1960, en la que se volvió al diseño de 1949; la tercera fue la de 1961, en cuyos billetes de un peso aparece por primera vez la firma *CHE* del Comandante Ernesto Che Guevara, primer Presidente revolucionario del Banco Nacional de Cuba.

Los billetes de las distintas denominaciones de la emisión de 1961, todos los cuales ostentan la firma del Comandante Guevara, se utilizaron en el canje de la moneda efectuado en agosto de ese año, canje al que tuvo que recurrir el Gobierno Revolucionario para contrarrestar los planes que en el terreno monetario estaban poniendo en práctica los agentes de la contrarrevolución interna y externa.

No hay que decir que los billetes que tienen la firma *CHE*, y que han ido desapareciendo gradualmente de la circulación en el curso de los años, han adquirido un inapreciable valor histórico-numismático. Además, los billetes de la emisión de 1961, y los de las emisiones sucesivas, son los que reflejan el nuevo tiempo histórico que vive la sociedad cubana. En sus reversos, estas piezas muestran los grandes acontecimientos del proceso revolucionario iniciado el 26 de julio de 1953. Así, el de un peso representa la llegada de Fidel Castro a La Habana el 8 de enero de 1959, al frente del Ejército Rebelde; el de cinco pesos, la invasión de Oriente a Occidente llevada a cabo en 1958 por las columnas de los comandantes Camilo Cienfuegos y Ernesto Guevara; el de diez pesos, la primera Declaración de La Habana, en 1960; el de veinte pesos, el desembarco del Granma el 2 de diciembre de 1956; el de cincuenta pesos, la nacionalización de las empresas extranjeras en 1960; y el de cien pesos, el Asalto al Cuartel Moncada.

Con posterioridad se han continuado las emisiones de los billetes; pero hay una que tiene especial significación. Es la emisión de diez millones de billetes de un peso destinada a conmemorar el XV aniversario de la nacionalización de la Banca, efectuada en octubre de 1960.

En esta etapa se observa una innovación en las piezas fraccionarias. El Gobierno Revolucionario acuñó la pieza de 20 centavos con el busto de Martí, en 1962 y 1968, ambas emisiones en cobre-níquel. En ellas, el busto de Martí figura en el anverso con la leyenda «Patria o Muerte», consigna de nuestro pueblo que expresa su firme determinación de morir en defensa de nuestra soberanía, y en el reverso aparecen los signos tradicionales de estas monedas.

Un hecho de gran importancia en la numismática martiana tuvo lugar cuando el Gobierno Revolucionario estableció la «Orden Nacional José Martí» mediante la ley número 1.239 de 2 de diciembre de 1972. Esta Orden es la más alta que otorga el Estado cubano.

En su concepción original la Orden se confería a Jefes de Estado y de Gobierno y dirigentes de partidos políticos que se destacaran por su solidaridad internacionalista en las luchas contra el imperialismo, el colonialismo y el encolonialismo y por su amistad hacia la Revolución Socialista de Cuba.

Unos años después, el decreto-ley número 30, de 10 de diciembre de 1979, promulgado por el Consejo de Estado, ratifica con una nueva estructura la referida Orden, la cual se otorga a ciudadanos cubanos y extranjeros y a Jefes de Estado y de Gobierno por grandes hazañas en favor de la paz y la humanidad; la cultura, las ciencias y el deporte, así como por méritos extraordinarios y actividades destacadas en el trabajo creador.

El movimiento cultural cubano y el Museo Numismático

En este trabajo se ha referido la forma en que el recuerdo de José Martí ha sido perpetuado en la numismática nacional, objetivado en las distintas piezas comprendidas en nuestra ciencia; pero Martí no es sólo un recuerdo pasivo en la Cuba de hoy. Su ideario, su ejemplo y sus enseñanzas están presentes en las faenas cotidianas de nuestro pueblo, y nos ayudan a transitar el camino que nos conduce a un futuro esperanzado de paz y justicia para toda la humanidad.

En el orden de la cultura y de la libertad nos enseñó que debíamos ser cultos para ser libres, y el pueblo cubano se halla hoy en medio de un movimiento cultural amplio y profundo encaminado a conocer nuestras raíces históricas para explicarnos mejor nuestro presente y para marchar con más seguridad hacia nuestro destino.

En esa tarea general de desarrollo cultural, el Museo Numismático, en el ámbito que le está señalado por la dirección del Banco Nacional de Cuba, desde hace años lleva a cabo, en el terreno que les es propio, una campaña dirigida a divulgar el proceso histórico-cultural de nuestra patria en las formas más diversas.

Por medio de exposiciones, cursos, conferencias y divulgaciones se lleva a cabo una labor efectiva para dar a conocer a la población el contenido y la potencialidad cultural de la Numismática, en su doble carácter de parte de la Arqueología y de ciencia auxiliar de la Historia.

Podemos señalar que se está promoviendo una actividad nacional que tiene como base la constitución de clubes juveniles numismáticos en todas las provincias y municipios del país.

Miles de cubanos se hallan incorporados en este momento al estudio de la Numismática, y cada año se celebran encuentros provinciales y nacionales en que los estudiosos presentan el resultado de sus investigaciones mediante ponencias y conferencias.

El movimiento numismático ha llegado a cobrar tal pujanza que en los años 1980 y 1981 se han celebrado en la capital sendas Conferencias Científico-Técnicas de Numismática con nutrida asistencia y con la presentación y discusión de trabajos de calidad.

Por su parte, el Museo Numismático tiene como una de sus principales funciones la investigación de la historia numismática de la nación, y en ese sentido se han realizado investigaciones sobre monedas, billetes, bonos y medallas, publicadas algunas y otras en trámite de publicación.

Al principio de este trabajo se han consignado las circunstancias históricas que impidieron el logro de la república libre e independiente por la que se inmoló José Martí. Estas circunstancias desviaron el curso de la revolución libertadora, y como resultado surgió en mayo de 1902 la república mediatizada. Este hecho explica el sometimiento de la nación a intereses foráneos, así como la tardanza en crear un sistema monetario nacional, aunque subordinado al sistema norteamericano.

La República así nacida fue remisa en honrar a sus héroes, y sólo en 1911 se decidió a reconocer oficialmente, mediante una medalla, el esfuerzo de los libertadores. Hubo que esperar hasta 1913 para que Martí apareciera en una medalla, y hasta 1915 para que se viera su busto en una moneda.

Tardío fue, en verdad, el reconocimiento oficial al más universal de los políticos cubanos. Pero su pueblo lo mantuvo siempre como bandera en las luchas que libró contra el dominio extranjero y sus lacayos nacionales. Su pensamiento inspiró a la generación del Centenario y alienta y guía al Estado revolucionario de nuestros días.

Ninguna forma mejor para terminar esta exposición que repetir en este escenario, en este ambiente cargado de historia y de nobles tradiciones culturales, los versos en que nuestro José Martí dejó expresado el cariño y la simpatía con que recordaba esta tierra aragonesa:

Para Aragón, en España,
tengo yo en mi corazón
un lugar todo Aragón,
franco, fiero, fiel, sin saña.
Si quiere un tonto saber
por qué lo tengo, le digo
que allí tuve un buen amigo,
que allí quise a una mujer.

Allá, en la vega florida,
la de la hermosa defensa,
por mantener lo que piensa
juega la gente la vida.
Y si un alcalde lo aprieta
o lo enoja un rey cazurro,
calza la manta el baturro
y muere con su escopeta.
Quiero a la tierra amarilla
que baña el Ebro lodoso;
quiero el Pilar azuloso
de Lanuza y de Padilla.
Estimo a quien de un revés
echa por tierra a un tirano;
lo estimo si es un cubano;
lo estimo si aragonés.
Amo los patios sombríos
con escaleras bordadas;
amo las naves calladas
y los conventos vacíos.
Amo la tierra florida,
musulmana o española,
donde rompió su corola
la poca flor de mi vida.


EXMA·DIPUTACION·DE·ZARAGOZA·INSTITUCION·FERNANDO·EL·CATOLICO·DE·LA

C. S. I. C.